
IMPO DiarioOficial
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial
Año CIX - Nº 28.911 Montevideo, viernes 21 de febrero de 2014
LA PRODUCCIÓN
FAMILIAR EN
URUGUAY

IMPO Sala de Conferencias

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Antesala

Hall de 130 m²

Cocina completa

Barra, para servicio de lunch

Servicios

- Salón de 300 m²
- Capacidad para 180 personas
- Aire acondicionado
- Grabación digital
- Conexión Wi-Fi
- Traducciones en simultáneo
- Desgrabaciones
- Baño exclusivo para discapacitados

Soporte Técnico

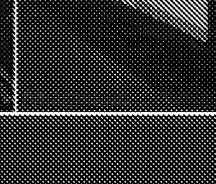
- Audio
- Operador de audio
- Proyector multimedia
- Presentador y lápiz óptico
- Micrófonos (inalámbricos, de mesa y vincha)
- Rotafolio, banderas de mesa y acrílicos para nombres











IMPO Sala de Conferencias
German Barbato 1370
Teléfono: 2908 5042 interno 327
Sala disponible de Lunes a Viernes.
sala@impo.com.uy
www.impo.com.uy/eventos_sala.htm



DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 37.- Año CIX- Nº 28.911 - Montevideo, viernes 21 de febrero de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

ENTES AUTÓNOMOS

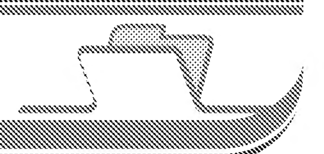
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 18 y 19 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 72/014

Desígnase en el cargo de Secretario General Ejecutivo de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, al Sr. Pablo Inthamoussu.

(266)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 7 de Febrero de 2014

VISTO: lo dispuesto por los artículos 57 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y su modificativo artículo 112 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, con las modificaciones introducidas por los artículos 91 de la Ley 18.179 de 27 de diciembre de 2010 y 40 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.

RESULTANDO: por dichas normas se creó y transformó la denominación del cargo de Secretario General Ejecutivo de la Unidad Nacional de Seguridad Vial en el Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 Presidencia de la República, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", con carácter de particular confianza.

CONSIDERANDO: encontrándose vacante, procede proveer dicho cargo.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 60 inciso cuarto de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el cargo de Secretario General Ejecutivo de la Unidad Nacional de Seguridad Vial en el Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 Presidencia de la República, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", a Pablo Inthamoussu, Cédula de Identidad Nº 2.018.139-1.

2º.- Notifíquese al interesado; cumplido, comuníquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

2

Resolución 73/014

Desígnase a la Lic. en Comunicación Carolina Echavarría como representante de la Presidencia de la República en el Programa Marco para la Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Plata, en lo relacionado con los efectos de la Variabilidad y el Cambio Climático.

(267)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 7 de Febrero de 2014

VISTO: el Programa Marco para la Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Plata en relación con los efectos de la Variabilidad y el Cambio Climático;

RESULTANDO: **I**) que resulta necesaria la designación de un Licenciado en Comunicación como representante de la Presidencia de la República en el referido Programa;

II) que la funcionaria de la Presidencia de la República, Licenciada en Comunicación Carolina Echavarría, ha participado en diversas actividades en el marco del referido Programa;

CONSIDERANDO: que procede designar a la citada funcionaria como representante de la Presidencia de la República en el Programa referido;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a la Licenciada en Comunicación Carolina Echavarría como representante de la Presidencia de la República en el Programa Marco para la Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Plata en relación con los efectos de la Variabilidad y el Cambio Climático.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 57/014

Autorízase la suscripción del Convenio de Cooperación a celebrarse entre la CARU y el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Pasos de Frontera - Área de Control Integrado del Puente Internacional General Artigas.

(260*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 7 de Febrero de 2014

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Pasos de Frontera tendiente a la suscripción de un Convenio de Cooperación a celebrarse entre la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) y el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Pasos de Frontera -Area de Control Integrado del Puente Internacional General Artigas.

RESULTANDO: I) que la problemática de los cortes de energía en el ACI del Puente Internacional General Artigas ocasiona que esporádicamente se vea afectado el tránsito de turistas de uno hacia otro país, ya que no se cuenta en el momento con un sistema de generación que permita suministrar energía a las casetas migratorias.

II) que por el Convenio de referencia las Partes acuerdan que los Organismos integrantes del ACI del Puente Internacional General

Artigas podrán utilizar el equipo generador propiedad de la CARU, para suministro de energía alternativa ante eventuales cortes.

III) que el Convenio mencionado comenzará a regir a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de ocho meses.

CONSIDERANDO: I) que ello contribuye a aunar esfuerzos al servicio de intereses nacionales, promoviendo a la vez la generación de vínculos que redundarán en beneficios institucionales y sociales para las partes.

II) que es necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Pasos de Frontera - Area de Control Integrado del Puente Internacional General Artigas para la suscripción de la documentación respectiva.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Secciones Notarial y Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el apartado I) del literal a) del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación a celebrarse entre la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) y el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Pasos de Frontera - Area de Control Integrado del Puente Internacional General Artigas en los términos que luce de fojas 24 a 25 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.07456-1, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Designar representante del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Pasos de Frontera - Area de Control Integrado del Puente Internacional General Artigas para la suscripción de la documentación respectiva al señor Coordinador Local del Paso de Frontera del Puente Internacional General Artigas.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial para su registro y a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

CONVENIO DE COOPERACIÓN A CELEBRARSE ENTRE LA COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION NACIONAL DE PASOS DE FRONTERA-AREA DE CONTROL INTEGRADO DEL PUENTE INTERNACIONAL GENERAL ARTIGAS.

En la ciudad de Paysandú el .... de .... de .... comparecen: **Por una parte: La Comisión Administradora del Río Uruguay** (en adelante la **CARU**), representada en este acto por su Presidente, Capitán de Navío (CG) en situación de retiro Gastón Silbermann, con domicilio legal en Avenida Costanera Norte s/n, departamento de Paysandú, República Oriental del Uruguay; **Y por otra parte: El Ministerio de Defensa Nacional-Dirección Nacional de Pasos de Frontera-Área de Control Integrado del Puente General Artigas** (en adelante el **ACI**), representado en este acto por ...., constituyendo domicilio a estos efectos en la cabecera uruguaya Puente General Artigas, departamento de Paysandú, República Oriental del Uruguay; acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

Existe la problemática de los cortes de energía en el ACI donde esporádicamente se ve afectado el tránsito de turistas de uno hacia otro país a raíz de no contar en el momento con un sistema de generación que permita suministrar energía a las casetas migratorias.

SEGUNDA: OBJETO.

El presente convenio se lleva a cabo con la finalidad de que los organismos integrantes del ACI puedan utilizar el equipo generador propiedad de la CARU, para suministro de energía alternativa ante eventuales cortes de energía eléctrica.

TERCERA: CONEXIÓN.

El suministro de todos los materiales necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación y los trabajos de conexión serán realizados por cuenta de UTE a solicitud del Coordinador del ACI con la supervisión del Administrador del Puente General Artigas.

CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO.

El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de ocho meses.

QUINTA: RESCISIÓN.

Las partes podrán rescindir el presente convenio en cualquier momento, sin expresión de causa, debiendo comunicar dicha decisión a la otra, con una antelación no menor a treinta días a la fecha en que se pretenda dar por finalizado el mismo.

SEXTA: MORA AUTOMATICA.

La mora se producirá de pleno derecho por la realización de cualquier acto u omisión que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

SEPTIMO: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El ACI, exonera de toda responsabilidad a la CARU por cualquier daño que se produzca por cualquier motivo por la provisión de energía eléctrica a través de su generador en las condiciones pactadas. Asimismo, libera a la CARU de toda responsabilidad por cualquier daño producido por el fluido eléctrico a personas o bienes, ya sea por la acción de la electricidad, sobretensión, subtensión, cortocircuitos, corte de energía o cualquier otra causa, debiendo la ACI contar con las instalaciones eléctricas en condiciones con todas las medidas de seguridad exigidas por UTE en toda la instalación eléctrica.

OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Toda notificación, solicitud, demanda, reclamo y demás comunicaciones que deban realizarse entre las partes en virtud del presente Convenio serán realizadas por escrito, y se considerarán válidas si fueren entregadas personalmente o por algún otro medio fehacientemente documentado. Para los efectos de esta cláusula, las direcciones físicas, postales y electrónicas (e-mail), números de teléfono y de fax de las partes (hasta que haya comunicación escrita notificando su cambio) serán los establecidos a continuación:

CARU: NOMBRE Y APELLIDO
DIRECCION
TELEFONO
CELULAR
FAX
CORREO ELECTRONICO

ACI: NOMBRE Y APELLIDO
DIRECCION
TELEFONO
CELULAR
FAX
CORREO ELECTRONICO

NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Las partes se someten por cualquier controversia a la jurisdicción del TAI de la CARU.

DECIMA: DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilios especiales en los lugares indicados en el encabezado o bien los que se determinen en el futuro y se comuniquen fehacientemente, donde serán válidas las comunicaciones que se cursen.

Para constancia se lee, otorga y firma el presente en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4

Resolución 74/014

Modifícase la integración de la Comisión prevista por la Ley 19.085, y creada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de agosto de 2013, que recibe e instruye las peticiones presentadas al amparo del numeral segundo de la Sentencia definitiva dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso "Barbani y otros vs. Uruguay".

(268)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de Febrero de 2014

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de agosto de 2013;

RESULTANDO: **I)** que a través de la misma se creó la Comisión prevista por la Ley Nº 19.085 de 27 de mayo de 2013 que recibe e instruye las peticiones presentadas al amparo del numeral segundo de la Sentencia definitiva dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDDHH) en el caso 12.587 "Barbani y otros vs. Uruguay" y asesora al Poder Ejecutivo con relación a la decisión a adoptar en las mismas;

II) que dicha Resolución dispuso asimismo la integración de la Comisión, con los Doctores María del Rosario Arbuet Caseras, Angel Migliónico Izquierdo y Diego Martín Moreno Espiñeira;

CONSIDERANDO: que resulta necesario modificar su integración, a cuyos efectos, se sustituirá al Dr. Diego Martín Moreno Espiñeira por el Dr. Fabián Tejera Peña;

ATENTO: a lo precedentemente expresado,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la integración de la Comisión prevista por la Ley Nº 19.085 de 27 de mayo de 2013, creada por Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de agosto de 2013, en el sólo sentido de designar al Dr. Fabián Tejera Peña en sustitución del Dr. Diego Martín Moreno, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º.- Agradécense los servicios prestados al Dr. Diego Martín Moreno Espiñeira.

3º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA; LUIS ALMAGRO.

5

Resolución 82/014

Confiérese autorización a la ANCAP para la renovación, cancelación y nueva suscripción de contrato de préstamo con el Banco BLADEX, y para la renovación de un contrato de préstamo con el BROU.

(276*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Febrero de 2014

VISTO: la solicitud de autorización promovida por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), para la renovación de tres préstamos, dos de ellos tomados con el Banco BLADEX y el restante con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), destinados a la cobertura de necesidades financieras.

RESULTANDO: **I)** que el primero de los préstamos tomados con el Banco BLADEX es por un monto de capital de U$S 70:000.000,00 (setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), con un plazo de doce meses y será renovado por el mismo monto y plazo.

II) que el segundo de los préstamos tomados con el Banco BLADEX, por un monto de U$S 80:000.000,00 (ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), será cancelado y simultáneamente se tomará otro préstamo con el mismo Banco, con igual monto y plazo de doce meses.

III) que el préstamo tomado con el BROU es por un monto de U$S 75:000.000,00 (setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), con un plazo de doce meses y será renovado por el mismo monto y plazo.

IV) que la Asesoría Macroeconómica y la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas no han formulado objeciones a las citadas operaciones.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a la solicitud del ente referido, a efectos de atender sus necesidades financieras.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 337 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Confiérese autorización a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) para la renovación de un un contrato de préstamo con el Banco BLADEX y la cancelación de otro contrato de préstamo y nueva suscripción de contrato de préstamo con la misma institución, en los términos referidos en la presente resolución.

2º.- Confiérese autorización a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) para la renovación de un contrato de préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), en los términos referidos en la presente resolución.

3º.- Dese cuenta a la Asamblea General dentro de los treinta días de aprobado.

4º.- Comuníquese y oportunamente, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6

Resolución 69/014

Déjase sin efecto la autorización conferida a Studio 5 S.R.L., y convócase a un Llamado Público para brindar el servicio de radiodifusión en la banda FM, frecuencia 89.3 MHz, en la ciudad del Chuy, departamento de Rocha.

(263*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Febrero de 2014

VISTO: la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Nº 714/012 de 30 de octubre de 2012, que declaró la nulidad de la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de octubre de 2008, por la que se autorizó a la empresa Studio 5 SRL a brindar el servicio de radiodifusión en la banda FM, frecuencia 89.3 MHz en la Ciudad del Chuy, departamento de Rocha.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 799/006 de 4 de diciembre de 2006, se dispuso la realización a un llamado público a interesados en prestar el servido de radiodifusión en la banda FM, en la frecuencia 89.3 de la ciudad del Chuy, departamento de Rocha y se autorizó a la empresa STUDIO 5 S.R.L. para que, en forma provisional mantuviera en funcionamiento la emisora "Oceánica FM", operativa en citada frecuencia;

II) que en el marco de la referida convocatoria, y por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de octubre de 2008, se autorizó a la empresa Studio 5 S.R.L., a brindar el servicio en la localidad mencionada;

III) que contra la referida Resolución se interpuso recurso de revocación y posteriormente Acción de Nulidad por parte del Sr. Edgardo Saint Esteven, en mérito a que el mismo consideró que existió una ventaja a favor de STUDIO 5 S.R.L., respecto a los demás proponentes y una violación al principio de igualdad, en el entendido de que la administración valoró favorablemente el hecho de que la empresa adjudicataria se encontrara al frente de la emisora, además de denunciar irregularidades en la actuación de la Comisión Asesora Honoraria Independiente (CHAI), por no fundamentar apropiadamente su informe y por resolver sin contar con la totalidad de la información y en un plazo inadecuado y cuestionar la capacidad económica de la sociedad adjudicataria, así como la falta de acreditación de su solvencia moral;

IV) que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo resolvió amparar la demanda incoada y por Sentencia 714/012 de 30 de octubre de 2012, declaró la nulidad de la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: I) que correspondería dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sentencia 714/012;

II) que el fallo jurisdiccional mencionado declaró la nulidad del acto y tuvo por ciertos los hechos alegados por la actora, entre los que se mencionan aspectos medulares del procedimiento competitivo realizado;

III) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entendieron procedente la realización de un nuevo Llamado Público a interesados en brindar el servicio mencionado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la autorización conferida a Studio 5 S.R.L., para brindar el servicio de radiodifusión en la banda FM, frecuencia 89.3 MHz en la Ciudad del Chuy, departamento de Rocha, dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de octubre de 2008.

2º.- Convocar a un Llamado Público a interesados en brindar el servicio de radiodifusión de radio en la banda FM, en la ciudad del Chuy, departamento de Rocha, frecuencia 89.3 MHz, encomendando su realización a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), previa aprobación de las Bases y Condiciones respectivas por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual.

3º.- Comuníquese y notifíquese y pase a URSEC a fin de notificar a todos los oferentes del Llamado Público dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 799/006 de fecha 4 de diciembre de 2006 y demás efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

7

Resolución 70/014

Autorízase a TOGELY COMPANY S.A., en su calidad de Agente Fiduciario del Fideicomiso Parque Eólico Rosario, a generar energía eléctrica de fuente eólica mediante una central generadora ubicada en la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(264*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Febrero de 2014

VISTO: el proyecto presentado por TOGELY COMPANY S.A., en su calidad de Agente Fiduciario del Fideicomiso Parque Eólico Rosario, para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 9 MW de fuente eólica.

RESULTANDO: I) que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;

II) que la peticionante, según documentación notarial presentada, actúa en su calidad de fiduciario del fideicomiso constituido por contrato de fecha 28 de noviembre 2013.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del "Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía, se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16211 de 1º de octubre de 1991, la Ley Nº 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a TOGELY COMPANY S.A., en su calidad de Agente Fiduciario del Fideicomiso Parque Eólico Rosario, constituido por contrato de fecha 28 de noviembre de 2013, a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 9 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 430, 431, 432, 433 y 11.283 de la 3ª sección catastral del departamento de Colonia, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º - Comuníquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

8

Resolución S/n

Establécese la "Metodología para la Evaluación del Componente Nacional de la Construcción Naval".

(277*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Febrero de 2014

VISTO: el Decreto Nº 389/013 del 5 de diciembre de 2013.

RESULTANDO: que el artículo 4º del mencionado Decreto, el Ministerio de industria, Energía y Minería, deberá cuantificar y evaluar las condiciones de los contratos.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, eleva texto de la "Metodología para la Evaluación del Componente Nacional de la Construcción Naval" en conjunto con la Administración Nacional de Puertos" y tiene como finalidad la evaluación de los proyectos que se presenten al amparo del decreto referido en el Visto;

II) que la metodología a utilizar será relevante para la elaboración de las ofertas a presentarse en el referido procedimiento.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Establécese la siguiente Metodología para la Evaluación del Componente Nacional de la Construcción Naval", que deberá ser utilizada en cada oferta que deberá explicitar el porcentaje de los insumos nacionales incorporados en la construcción de la embarcación, sin incluir la operación y mantenimiento en el marco del Decreto Nº 389/013 del 5 de diciembre de 2013, que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2º.- Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas.
ROBERTO KREIMERMAN.

METODOLOGIA PARA LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL
Licitación xxx de ANP

I) COMPONENTE NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL.

Cada oferta deberá explicitar el porcentaje de los insumos nacionales incorporados en la construcción de la embarcación, sin incluir la operación y mantenimiento.

No se considerará componente nacional el arrendamiento o adquisición de tierras para la instalación del astillero, dique, varadero u otras obras de infraestructura para la construcción naval.

Para que una oferta sea considerada los insumos nacionales que integren la construcción naval deberán alcanzar como mínimo el 20% del monto total del proyecto.

El componente nacional de la construcción naval estará determinado por la sumatoria de los montos correspondientes a los siguientes conceptos: Maquinaria y equipos incorporados al bien final (MyE) y Materiales de infraestructura del bien final (MI), mano de obra directa (MO) y servicios auxiliares (S); que se indican en el Anexo 1 del presente documento, y deberán representar al menos el 20% del valor de venta del producto.

II) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

El carácter nacional de los conceptos listados en el numeral precedente, será determinado de acuerdo a los siguientes criterios:

a) MyE, MI, MO y S: cuando sean el resultado de un proceso productivo realizado en territorio nacional, a través del cual alcancen un Valor Agregado Nacional mayor o igual al 35%, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$VAN = \frac{VT - MImp}{VT} * 100$$

Donde:
VAN = Valor Agregado Nacional, expresado en términos porcentuales.
VT = Valor de Transacción (valor de venta, sin impuestos, del proveedor local del MyE, MI, MO y S al astillero local).
MImp = Consumo de materiales importados utilizados en la fabricación del producto final.
(Nota: Las materias primas constitutivas de los MyE, MI, MO y S, serán consideradas como nacionales cuando cumplan con el criterio definido en este literal).

III) DISPOSICIONES FINALES

i) Los intereses por la toma de capital en el mercado financiero, no serán susceptibles de ser computados como componente nacional del proyecto.

ii) Los aranceles y demás tasas que graven la importación, no serán susceptibles de ser computados como componente nacional del proyecto.

iii) Las MyE, MI, MO y S susceptibles de ser considerados como nacionales, a los efectos de la determinación del componente nacional de la construcción naval, serán, exclusivamente, los incluidos en la lista positiva que figura como Anexo del presente documento, en su Parte A.

v) Una vez presentada toda la documentación necesaria para la evaluación, el MIEM dispondrá de un plazo máximo de 90 días para la evaluación del componente nacional del proyecto.

ANEXO

PARTE A

Para considerar que se cumple el requisito del 20% indicado en el numeral I de este documento, se deberán incluir los insumos o servicios de la siguiente lista alcanzando como mínimo los 120 puntos en la suma de los mismos. Los mismos se deberán certificar como nacionales de acuerdo a las normativas vigentes.

Insumo o servicio	Puntaje asignado
Construcción de casco	30
Construcción de superestructura	30
Consumibles y fungibles	10
Movimientos y logística	10
Calderería menor	30
Sistemas de tuberías	30
Pintura y tratamiento de superficies	20
Alistamientos, forrados, aislamientos y recubrimientos	20
Sistemas eléctricos	20
Maquinaria de cubierta	20
Sala de máquinas	10
Sistemas y equipos de comunicación y navegación	10
Sistemas informáticos libres o de código abierto para monitoreo	30
Certificaciones, inspecciones, ensayos y otras pruebas	10
Ingeniería básica	20
Ingeniería de detalle	30

En el caso que desee incluir otros ítems que no figuren en la lista, para su eventual valoración deberá realizar la consulta al MIEM quien resolverá a estos efectos.

GLOSARIO DE INSUMOS Y SERVICIOS

a) **Construcción de casco**:
Se entiende por casco a la estructura estanca de la nave que permite su flotabilidad, incluyendo mamparos interiores y cubiertas y demás elementos que determinan su estructura resistente.
Para el cálculo de contenido local se consideran los aceros de casco y la mano de obra afectada a tareas de calderería y soldadura para la conformación del casco. No se considera la mano de obra afectada a tareas de izaje y movimientos de peso.

b) **Construcción de superestructura**:
Se entiende por superestructura de la nave todas las estructuras metálicas que se encuentran por encima de la cubierta principal
Para el cálculo de contenido local se consideran los aceros utilizados en la construcción de la superestructura y la mano de obra afectada a tareas de calderería y soldadura para la conformación de la superestructura. No se considera la mano de obra afectada a tareas de izaje y movimientos de peso.

c) **Consumibles y fungibles**:
Incluye los materiales fungibles y consumibles de soldadura, electrodos, hilo continuo, varillas tig, varillas autógenas, gases y materiales especiales. También los abrasivos, discos y fluidos de corte.

d) **Movimientos y logística**:
Incluye todos los servicios de izaje, movimientos de peso y transporte de materiales.

e) **Calderería menor**:
Influye puertas y ventanas metálicas, tapas de escotilla, polines de maquinaria de cubierta, imbornales, falucheras, bitones, tapas de registro, escaleras, candeleros, puertas estancas, cajas de cadenas, piso de máquinas y sala de bombas.
Para el cálculo de contenido local se consideran los metales utilizados en la construcción de los componentes de calderería menor, y la mano de obra afectada a tareas de tornería, calderería y soldadura.

f) **Sistemas de tuberías**:
Incluye todos los tubos, abrazaderas, juntas, llaves de paso y válvulas, así como la mano de obra utilizada en la conformación de los sistemas de tuberías.

g) **Pintura y tratamiento de superficies**:
Incluye granallados, limpieza de casco y protección catódica, chorreos, pintura y tratamiento de calderería menor y superestructura, así como la mano de obra empleada en forma directa en las tareas de pintura y tratamiento de superficies.

h) **Alistamientos, forrados, aislamientos y recubrimientos**:
Incluye carpintería, sistemas de acondicionamiento y aislamiento térmico y acústico, soportes metálicos de mampostería, sistemas sanitarios de aseo y duchas, planta séptica. Se considera también como componente nacional toda la mano de obra asociada a su montaje e instalación.

i) **Sistemas eléctricos**:
Incluye baterías, generadores, alternadores, amperímetros, interruptores, fusibles, motores de arranque, reguladores, rectificadores, inversores de polaridad, contactores, cableados, luces, enchufes y toda la mano de obra utilizada para la conformación de los sistemas eléctricos.

j) **Maquinaria de cubierta**:
Incluye cabrestantes, cadenas, anclas, molinetes, grúas de cubierta, pescante de bote de rescate y la mano de obra utilizada para su montaje.

k) **Cámara de máquinas**:
Incluye motores principales, motores auxiliares, reductores, líneas de eje, hélices, toberas, timones, bombas auxiliares, tanques, generadores de agua dulce, depuradores de combustible y aceite, automatismos de máquinas, y la mano de obra utilizada para el montaje de los equipamientos. También se incluyen todos los equipos de dragado y la mano de obra utilizada para su montaje.

l) **Sistemas y equipos de comunicación y navegación**:
Sistemas de salvamento, contra incendios, sensores, sondas, medidores, sistemas de comunicación interna y externa, video cámaras, y la mano de obra utilizada para el montaje de los sistemas.

m) **Sistemas informáticos libres o de código abierto para monitoreo**
Incluye sistemas informáticos libres o de código abierto para el monitoreo de dragado o maquinaria, así como la mano de obra utilizada para su implantación y/o adaptación a los requerimientos funcionales.

n) **Certificaciones, inspecciones, ensayos y otras pruebas**:
Incluye todo tipo de ensayos destructivos o no destructivos, así como inspecciones, certificaciones, visados y tasas de inspección, pruebas de maquinaria y tareas en muelle de pruebas.

o) **Ingeniería básica**:
La ingeniería básica o conceptual en el proyecto de un buque define las formas del casco, su estructura resistente, dimensionamiento de la planta de propulsión y de los distintos sistemas a bordo, etc. en una serie de memorias y planos que permiten definir en forma clara y sin ambigüedades el objeto de diseño en todos sus términos.

p) **Ingeniería de detalle**:
La ingeniería de detalle es un complemento de la ingeniería básica, y no la sustituye. Se ajusta en un todo a los valores y especificaciones técnicas definidas en el desarrollo conceptual. Consiste en la conversión de la información que surge de la ingeniería básica en el diseño detallado de los elementos componentes del proyecto. Normalmente acompaña el proceso de construcción suministrando planos y procedimientos.

9

Resolución S/n

Establécese el levantamiento de la Servidumbre de Ocupación declarada por Resolución Ministerial de fecha 5 de agosto de 2013 sobre el padrón 2407, ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.

(278)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Febrero de 2014

VISTO: la solicitud de SCHUEPBACH ENERGY URUGUAY S.R.L. (SEU S.R.L.), tendiente a que se levante la Servidumbre de Ocupación, declarada por resolución ministerial Nº 781/13 de 5 de agosto de 2013 sobre el padrón 2407 en un área de 250 hás 0116 m² de la 10ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.

RESULTANDO: I) que la referida resolución estableció dicha

servidumbre y homologó el convenio presentado entre SEU S.R.L. y la supeficiaria con fecha 25 de mayo de 2013;

II) que la solicitante, realiza unas precisiones en cuanto al alcance del levantamiento de la servidumbre, manifestando que las servidumbres son dinámicas y de resorte exclusivo del contratista que tramitará las servidumbres y se utilizará el mismo en la medida de la necesidad de la operación que realice y su respectivo cronograma debiéndose a cuestiones técnicas debidamente acordadas con los superficiarios, por lo que se remite al artículo 4º del convenio citado;

III) que concluye manifestando que el carácter independiente y accesorio de la servidumbre hace que su levantamiento no suponga la renuncia a la parte del área otorgada por contrato sobre la cual existió una servidumbre;

IV) que se celebró entre SEU S.R.L. y la superficiaria, rescisión del convenio de servidumbre el 4 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica expresa, que de los antecedentes, previos a la declaración de la servidumbre minera, de resolución de 5 de agosto de 2013 y del contrato entre SEU S.R.L. y la superficiaria, homologado por la citada resolución, surge que la solicitud de levantamiento de la servidumbre es una potestad de la empresa. Asimismo en el documento de rescisión, las partes convienen que *"en caso que SEU SRL. decida a futuro realizar trabajos en el padrón Nº 2407 deberá solicitar una nueva servidumbre y será inaplicable el convenio suscrito entre ellas el 25 de mayo de 2013, el cual por el presente se rescinde en los términos allí expuestos"*;

II) que, asimismo, el levantamiento de la servidumbre no supone en forma alguna la renuncia del área objeto de la misma, la que forma parte de la superficie otorgada para la exploración y explotación de hidrocarburos en área continental;

III) que en consecuencia, se sugiere dictar resolución levantando la servidumbre de que se trata.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Establécese el levantamiento de la Servidumbre de Ocupación, declarada por resolución ministerial Nº 781/13 de 5 de agosto de 2013 sobre el padrón 2407 en un área de 250 hás 0116 m² de la 10ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.

2º.- Comuníquese, etc.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

10

Resolución 67/014

Autorízase la transferencia de la empresa unipersonal DEMETRIO PLACHICOFF a la empresa PLACHI S.R.L., de los servicios de transporte de pasajeros en la línea Fray Bentos - Paysandú por Rutas Nacionales Nos. 24, 25 y 3.

(261*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 7 de Febrero de 2014

VISTO: estos antecedentes referidos a la solicitud presentada por la empresa unipersonal DEMETRIO PLACHICOFF a efectos de que se le autorice la transferencia de los servicios de transporte de pasajeros en la línea Fray Bentos-Paysandú por Rutas Nacionales Nos. 24, 25 y 3 de los que es concesionaria la empresa PLACHI S.R.L..

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución del Poder Ejecutivo oportunamente se le adjudicó a la empresa unipersonal DEMETRIO PLACHICOFF, la concesión de los servicios de transporte regular de pasajeros de la línea Fray Bentos-Paysandú por Rutas Nacionales Nos. 24, 25 y 3, y viceversa.

II) Que por los motivos que se exponen, la edad avanzada del anterior titular y la pertenencia de la nueva empresa concesionaria al mismo grupo familiar de la anterior, se solicita la autorización del Poder Ejecutivo para proceder a la modificación en la estructura de la empresa ya mencionada.

III) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no formula objeciones al respecto.

CONSIDERANDO: que de los informes vertidos en las correspondientes actuaciones surge que no existen razones de carácter jurídico o de política de transporte que impidan proceder de acuerdo a lo solicitado por la empresa, por lo que en su mérito corresponde acceder a lo peticionado.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de la mencionada Secretaría de Estado y a lo previsto en el Reglamento aprobado por Decreto Nº 285/006 de 22 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de la empresa unipersonal DEMETRIO PLACHICOFF a la empresa PLACHI S.R.L., de los servicios de transporte de pasajeros en la línea Fray Bentos-Paysandú por Rutas Nacionales Nos. 24, 25 y 3 de los que es concesionaria la primera.

2º.- Adjudícase, en consecuencia, a la empresa PLACHI S.R.L., la línea entre Fray Bentos-Paysandú por Rutas Nacionales Nos. 24, 25 y 3 y viceversa, en los mismos términos en que antes la servía la empresa unipersonal DEMETRIO PLACHICOFF.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

11

Resolución 68/014

Apruébase el Acuerdo Específico ad referéndum, Anexo I C), entre el MTOP, el MEF, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay S.A.

(262*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Febrero de 2014

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Acuerdo Específico suscrito con fecha 14 de noviembre de 2013, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en su calidad de cesionario) denominado Anexo I C).

RESULTANDO: **I)** Que, con fecha 5 de octubre de 2001, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, suscribieron un Convenio, cuyo objeto se estableció

en dar y recibir, respectivamente, en régimen de concesión, los estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, operación y explotación de las obras públicas de infraestructura señaladas en el Anexo I, contratando y ejecutando, de común acuerdo, convocatorias, llamados públicos, pedidos de precio, actos, cooperación científica, técnica, semi-técnica y especializada necesarios a esos efectos (Cláusula Tercera).

II) Que de acuerdo con la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 483/003 de fecha 9 de abril de 2003, en base a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002, se aprobó la cesión de Corporación Nacional para el Desarrollo a la Corporación Vial del Uruguay S.A., respecto de su posición como concesionaria en el Convenio de fecha 5 de octubre de 2001.

III) Que por Resoluciones del Poder Ejecutivo Nºs. 368/006 y 1064/008, de fechas 15 de mayo de 2006 y 1º de diciembre de 2008 respectivamente, se modificó el Anexo I del Convenio, siendo el actualmente vigente, el modificado en esta última fecha enunciada.

IV) Que con fecha 15 de julio de 2009, se realizó la firma de un Acuerdo Específico determinado en el Anexo I A) con el Ministerio de Economía y Finanzas, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay S.A., previéndose la cesión de contratos de obra y proyectos a licitar de infraestructura, por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Corporación Nacional para el Desarrollo, por un importe equivalente a U$S 100:000.000.

V) Que con fecha 5 de noviembre de 2012, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas remitió Acuerdo Específico denominado Anexo I B) suscripto también con el Ministerio de Economía y Finanzas, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay S.A., el cual se celebró en el marco del Convenio de fecha 5 de octubre de 2001, pero de forma independiente al Anexo I y del Anexo I A) de dicho Convenio, no implicando modificaciones de los mismos.

VI) Que con fecha 23 de agosto de 2013, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, suscribieron acuerdo para la implementación de un marco general de la concesión y la definición de una nueva modalidad de gestión de la infraestructura vial.

VII) Que en ese sentido, las partes acordaron: I) que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo definirán las obligaciones de cada uno, donde el primero establece los estándares de confort acordes y justificados a cumplir para cada tramo de ruta, fijando los flujos correspondientes, y el segundo evalúa la aceptación de los mismos, para mantener y mejorar la infraestructura de transporte de acuerdo con esos parámetros; II) que la Corporación Nacional para el Desarrollo establecerá como parte de las obligaciones la realización de todas las actividades de gestión vinculadas a la contratación de la construcción de obras de rehabilitación y mantenimiento; y III) la definición de la nueva Red Concesionada, la que deberá tender a la concesión de rutas enteras, las que deberán permanecer concesionadas durante todo el plazo del nuevo contrato.

VIII) Que de acuerdo con dicho documento, el Ministerio Economía y Finanzas se comprometió a gestionar ante la Corporación Andina de Fomento y con destino a Corporación Nacional para el Desarrollo un préstamo de U$S 75:000.000 para financiar obras, con el fin de contribuir principalmente a mantener y mejorar la infraestructura vial y hasta U$S 750:000 para financiar los gastos que cobra la Corporación Andina de Fomento por concepto de comisión de compromiso, de administración de costos y evaluación de programa.

IX) Que en esta oportunidad, se remite Acuerdo Específico suscrito con fecha 14 de noviembre de 2013 por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en su calidad de cesionario) denominado Anexo I C), en el marco del acuerdo tripartito para iniciar el proceso de cambio en el sistema de concesión de obra pública y para la elaboración y financiación del presente Programa.

X) Que de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio Específico Anexo I C), su objeto consiste en ejecutar el conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que se detallan en el Anexo A) de dicho documento y que forma parte del mismo a todos los efectos, por hasta la suma de U$S 100:000.000, en la forma establecida en la cláusula sexta, supeditada a que en forma previa y dentro de los 180 días de su aprobación por el Poder Ejecutivo, la Corporación Nacional para el Desarrollo obtenga el financiamiento nacional o internacional para llevarlo a cabo.

XII) Que de acuerdo con lo estipulado en la citada cláusula tercera las partes prevén, asimismo, que la ejecución del Convenio se realizará siguiendo la composición de costos agregada en el Anexo B) del documento.

XIII) Que en función de lo establecido en la cláusula cuarta, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicita y la Corporación Nacional para el Desarrollo acepta, que las obras incluidas en el presente y en el marco del Convenio y Contratación Directa, de 5 de octubre de 2001, se lleven a cabo a través de la Corporación Vial del Uruguay S.A. en su carácter de cesionaria, incluyendo la ejecución del Programa de Obras Viales para la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Vial que se hayan especificado en el Anexo A) del documento.

CONSIDERANDO: I) Que las cláusulas cuarta y sexta, numeral 2) literal B) del Convenio Contrato de 5 de octubre de 2001, incluyen la posibilidad de celebración de todos los actos civiles y contratos con arreglo a lo que establezcan los acuerdos específicos, o cualquier otra modalidad que sea de interés para las partes comparecientes.

II) Que las modificaciones acordadas en el documento suscrito por las partes, se realizan al amparo de la cláusula 28 del Anexo del Convenio Contrato multicitado que prevé la modificación de las obligaciones del concesionario y de las condiciones contractuales, así como el área de la concesión, el sistema de contraprestaciones y subsidios de la concesión, o la meta contractual de la concesión expresada como valor presente de egresos previstos originariamente el contrato suscrito entre las partes, siempre que ello no perjudique las garantías otorgadas para el financiamiento gestionado por el concesionario.

III) Que la Corporación Vial del Uruguay S.A. en su carácter de cesionaria de la Corporación Nacional para el Desarrollo, prestó su conformidad expresa al nuevo Acuerdo y asumió todos los derechos y obligaciones emanados del mismo.

IV) Que se produjo la correspondiente intervención previa del Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 2013-17-1-0007707), sin formular observaciones al respecto.

V) Que corresponde aprobar el Acuerdo Especifico ad-referéndum Anexo I C) suscrito entre las partes con fecha 14 de noviembre de 2013.

VI) Que asimismo, corresponde autorizar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a proceder a la cesión de los respectivos contratos de obras incluidos en el Programa de Obras Viales, de acuerdo al detalle que se incluye en el Anexo A), en los términos establecidos en el contrato tipo de cesión que acompaña a las presentes actuaciones.

ATENTO: a lo expuesto.

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Acuerdo Especifico ad-referéndum, Anexo I C), suscrito el 14 de noviembre de 2013, el que asciende a la suma de U$S 100:000.000 (dólares estadounidenses cien millones) entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en su calidad de cesionario), a

los efectos de la ejecución de un programa concreto de proyectos de obras de construcción y mantenimiento incluidas en el Convenio de Concesión de Obra Pública que celebraran el 5 de octubre de 2001, en el marco del Anexo I y sus modificaciones del citado Convenio Contrato suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la citada Corporación Nacional, para le ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y la cooperación y asistencia técnica, semitécnica y especializada a tales efectos, aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1908 de 20 de diciembre de 2001, modificado el 17 de setiembre de 2002 y 9 de febrero de 2006 y aprobado por el Poder Ejecutivo por Resoluciones Nº 1650 de 7 de octubre de 2002 y Nº 180 de 15 de mayo de 2006 respectivamente.

2º.- Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a suscribir con la Corporación Nacional para el Desarrollo los documentos correspondientes a la cesión de los obras incluidas en el Anexo I C), en los términos establecidos en el contrato tipo de cesión que acompaña las presentes actuaciones.

3º.- Comuníquese, publíquese la presente resolución con el Anexo I C) de referencia, dése cuenta al Tribunal de Cuentas de la República y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su cumplimiento.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; MARIO BERGARA.

ANEXO 1C

ACUERDO ESPECÍFICO AD-REFERENDUM: En la ciudad de Montevideo, el día 14 de noviembre de dos mil trece, entre **POR UNA PARTE:** el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (en adelante "MTOP" o "Concedente"), representado por el Ministro Señor Enrique **PINTADO**, con domicilio en Rincón 561 piso 8º; **POR OTRA PARTE:** el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante "MEF"), representado en este acto por el Ministro Economista Fernando **LORENZO**, con domicilio en Colonia 1089; **Y POR OTRA PARTE:** la Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante "CND" o "Concesionario"), representada por la Presidenta del Directorio Doctora Adriana **RODRÍGUEZ** y su Vicepresidente Economista Pablo **GUTIÉRREZ**, con domicilio en Rincón 528, Piso 7; con la conformidad expresa de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante "CVU" o "Cesionario"), representada por la Presidenta del Directorio Doctora Adriana **RODRIGUEZ** y por el Economista Javier **LIBERMAN** en su carácter de Director, con domicilio en Rincón 528, Piso 5; convienen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. I) El 5 de octubre de 2001, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, suscribieron un convenio y contratación directa para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y para la cooperación técnica y asistencia técnica, semitécnica y especializada, que fue aprobado por resolución del Poder Ejecutivo Nº 1908/001 de 20 de diciembre de 2001.

II) Dicho Convenio no mereció objeciones del Tribunal de Cuentas de la República, el que señaló que los gastos que debiera afrontar el MTOP debían ser sometidos al mismo a efectos de su intervención (Resolución del 31 de octubre de 2001).

III) El referido instrumento fue modificado el 17 de setiembre de 2002, siendo aprobada dicha modificación por Resolución Nº 1650/002 del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2002.

IV) Los artículos 28 y 29 de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002, autorizan a la Corporación Nacional para el Desarrollo a ceder totalmente el Convenio-Contrato de 5 de octubre de 2001 y modificativos, en determinadas condiciones, y la obligan a constituir una Sociedad Anónima con acciones nominativas y con el único objeto de la construcción, mantenimiento, explotación y administración de la concesión.

V) Por Resolución Nº 438/003 de fecha 9 de abril de 2003, el Poder Ejecutivo aprobó el Contrato de Cesión otorgado el 18 de febrero de 2003 entre la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de cedente y la Corporación Vial del Uruguay S.A. como cesionaria, en relación al Convenio-Contrato de 5 de octubre de 2001 y sus modificativos.

VI) Por Resolución Nº 271/005 de fecha 29 de agosto de 2005, el Poder Ejecutivo aprobó el Contrato suscrito el 30 de junio de 2005 entre las partes mencionadas, por el cual se modifica la cláusula 6, numeral 2) literal B), del contrato original.

VII) Por Resolución Nº 368/006 del Poder Ejecutivo de 15 de mayo de 2006, se aprobó el acuerdo suscrito el 9 de febrero de 2006 por la citada Secretaría de Estado y la Corporación Nacional para el Desarrollo, con la conformidad expresa de la Corporación Vial del Uruguay S.A., por el cual se modificó el "Anexo I" del Convenio-Contrato suscrito el 5 de octubre de 2001, en el texto dado por las partes el 17 de setiembre de 2002 y que fuera aprobado por Resolución Nº 1650/002 del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2002.

VIII) Por Resolución Nº 1.064/008 de 1º de diciembre de 2008, el Poder Ejecutivo aprobó el acuerdo firmado el 30 de julio de 2008 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, con la conformidad expresa de la Corporación Vial del Uruguay S.A., por el cual se modificó el citado "Anexo I" vigente hasta esa fecha.

IX) El 15 de julio de 2009, en uso de las facultades conferidas por el Convenio y Contratación Directa de 5 de octubre de 2001 mencionado, se suscribió un Acuerdo Específico entre las partes (Anexo 1 A), con la participación del MEF y el consentimiento expreso de la CVU, por el cual se acordó la realización en ciertas condiciones, de determinados proyectos de obras de construcción y mantenimiento viales, el que fue aprobado por Resolución Nº 972/009 de 28 de setiembre de 2009 del Poder Ejecutivo, previo informe favorable del Tribunal de Cuentas de la República emitido el 23 de setiembre de 2009.

X) El 5 de noviembre de 2012, en uso de las facultades conferidas por el Convenio y Contratación Directa de 5 de octubre de 2001 mencionado, se suscribió un Acuerdo Específico entre las partes (Anexo 1 B), con la participación del MEF y el consentimiento expreso de la CVU, por el cual se acordó la realización en ciertas condiciones, de determinados proyectos de obras de construcción y mantenimiento viales, el que fue aprobado por Resolución Nº 471/012 de 13 de diciembre de 2012 del Poder Ejecutivo, previo informe favorable del Tribunal de Cuentas de la República.

XI) El 23/08/2013 se suscribió un acuerdo tripartito entre el MTOP-MEF-CND con el fin de iniciar el proceso de cambio en el sistema de concesión de obra pública y para la elaboración y financiación del presente programa.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ESPECÍFICO. I) El Convenio y Contratación Directa mencionado en el numeral **I)** de la cláusula **PRIMERO** de este documento: **a)** tiene por objeto "la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública", y la "cooperación y asistencia técnica, semitécnica y especializada"; **b)** en su alcance incluye expresamente: 1) el "apoyo a la organización y a la ejecución de proyectos de infraestructura complementarios que se realicen" (Cláusula CUARTO, lit. d); 2) la celebración de todos los actos civiles y contratos, con arreglo a lo que establezcan los acuerdos específicos, o cualquier otra modalidad que sea de interés para las partes comparecientes (Cláusula CUARTO, lit. h). **c)** entre los procedimientos para la ejecución de la Concesión, establece la "contratación directa entre ambas partes" y los "acuerdos específicos que celebren las partes" (Cláusula QUINTO, lit. a); **d)** contempla la posibilidad de realizar convenios o acuerdos específicos para ejecutar las obras y proyectos objeto de la concesión de obra pública que efectúa (Cláusula SEXTO, num. 1) lit. A), y num. 2, lit. A); **e)** admite la incorporación de otros Anexos para planificar, programar, contratar, ejecutar y explotar en su caso, los PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA incluidas en la concesión (Cláusula de comparecencia).

II) En función del alcance explícito del Convenio y Contratación Directa de 5 de octubre de 2001, y de los procedimientos a utilizar para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública establecidos expresamente en el mismo, el MTOP y la CND convienen en la celebración del presente Acuerdo Específico ad-referéndum del Tribunal de Cuentas (Anexo 1C) para la concreción del programa de proyectos de construcción y/o mantenimiento de obras viales de infraestructura que se explicitará en este documento.

III) El presente documento constituye un acuerdo específico (Anexo 1C) celebrado entre las partes para ejecutar un programa concreto de proyectos incluidos en la concesión de obras de construcción y mantenimiento dentro del marco del Convenio de concesión de obra pública que celebraran el 5 de octubre de 2001, y por lo tanto es totalmente independiente del Anexo 1 y de los Anexos 1 A) y 1 B) de dicho Convenio, y no los modifica en ninguno de sus términos.

IV) El Concedente, con el acuerdo del MEF, ha resuelto hacer uso de la facultad, establecida en el Anexo I aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1.64/008, por lo cual realizará aportes extraordinarios que incrementarán las sumas a abonar al Concesionario por concepto de subsidio, con la finalidad exclusiva de llevar a cabo el Programa de Obras Viales del MTOP, que constituye el Anexo a) que forma parte de este documento a todos los efectos. Las obras que se realicen con esos aportes extraordinarios se llevan a cabo dentro de la concesión.

V) En el Contrato de Cesión otorgado el 18 de febrero de 2003 entre la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de cedente y la Corporación Vial del Uruguay S.A. como cesionaria, que fuera aprobado por Resolución Nº 438/003 de fecha 9 de abril de 2003 del Poder Ejecutivo, "se establece expresamente que Corporación Vial del Uruguay S.A. deberá ejercer los derechos y cumplir las obligaciones del mencionado contrato, rigiéndose por todas las normas aplicables en materia de concesión de obras públicas así como las estipulaciones del citado Convenio. En especial, se estipula que Corporación Vial del Uruguay S.A. únicamente podrá ejercer su actividad con relación a las obras comprendidas en la concesión de obra pública mencionada precedentemente, conforme se establece en el Contrato de Concesión de Obra Pública, en el Anexo I de dicho contrato y en los Acuerdos de ejecución específicos que se celebrarán con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas" (cláusula **TERCERO**).

TERCERO: OBJETO. Las Partes convienen en que el objeto del presente Acuerdo Específico (Anexo I C) es ejecutar dentro de la concesión de obra pública realizada a la CND por el Convenio y Contratación Directa de 5 de octubre de 2001, y de conformidad con lo establecido en las cláusulas siguientes, el conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales del MTOP que se detallan en el Anexo a) de este documento y que forma parte del mismo a todos los efectos (en adelante "el Programa"), por hasta la suma de US$ 100:000.000 (dólares estadounidenses cien millones), en la forma establecida en la cláusula SEXTO del presente Convenio y que queda supeditado a que en forma previa y dentro de los ciento ochenta (180) días de su aprobación por el Poder Ejecutivo, la CND obtenga el financiamiento nacional o internacional para llevarlo a cabo.

Asimismo, las Partes acuerdan la ejecución del presente Convenio siguiendo la composición de costos que se detalla en el Anexo b) de este documento y que forma parte del mismo a todos los efectos, en el cual se especifican además del Programa de Obras Viales, los costos de Gerenciamiento, de Auditorías y las Comisiones de financiamiento que podrán ser contraídos en el marco del mismo para la ejecución de este Acuerdo.

CUARTO: PROGRAMA. En función de los antecedentes relacionados en este documento, el MTOP solicita a la CND, que acepta, que dentro del régimen de la concesión de obra pública otorgada por el Convenio y Contratación Directa de 5 de octubre de 2001 que fuera aprobado por Resolución Nº 1.908 de 20 de diciembre de 2001, lleve a cabo a través de la CVU en su carácter de cesionaria, el Programa de Obras Viales para la ejecución de los Proyectos de Obras de Infraestructura Vial (en adelante "los Proyectos") que se hallan especificados en el Anexo a) de este documento.

En consecuencia, el MTOP da y la CND recibe, en régimen de concesión de obra pública, la ejecución de dichos Proyectos, los que se ejecutarán a través de la CVU mientras el Programa cuente con recursos disponibles suficientes, la que acepta expresamente.

Si por cualquier razón hubiese importes excedentes al final de la ejecución total o parcial del Programa, una vez cancelado el financiamiento que obtenga la CND y al que esté sujeto la ejecución del presente Acuerdo, serán reintegrados al Concedente.

Si por cualquier motivo, los recursos recibidos por la CND para la ejecución del Programa no alcanzasen para financiar la totalidad de los Proyectos previstos en el mismo, las Partes podrán de común acuerdo realizar los ajustes necesarios al Programa y/o agregar aportes extraordinarios por parte del MTOP que permitan concluir el Programa. Una vez agotadas las sumas efectivamente recibidas por la CND, operará la reversión automática de las obras en ejecución.

QUINTO: PROYECTOS EJECUTABLES. El Concesionario ejecutará solamente los Proyectos incluidos en el Anexo a) de este Acuerdo, previa solicitud del MTOP y aceptación de la CVU. Esta podrá negarse a ejecutar obras pedidas por el MTOP en caso de que el Programa no cuente con recursos disponibles suficientes para llevarlas a cabo. Los Proyectos podrán ser sustituidos a solicitud del MTOP y con la conformidad de las partes, siempre que los recursos para cumplir el Programa lo permitan y se cumpla con las exigencias derivadas de las condiciones de financiamiento del Programa.

Los Proyectos detallados en el Anexo a) cuyos contratos deban cederse a la CVU por el Concedente, deberán:

a) ser aceptados expresamente y sin observaciones por CVU;
b) tener vigentes a nombre de CVU, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Refuerzo de Garantía, las garantías por acopio y por anticipos financieros que correspondan, así como los seguros sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (ley Nº 16.074 de 10/10/1989, modificativas y concordantes) y de Responsabilidad Civil Extracontractual contra Todo Riesgo, y todos los exigidos por el Contrato original;
c) contar con un documento adjunto en el cual el **MTOP**:
   - indique las sumas que se adeuden al Contratista, y los conceptos a que corresponden;
   - Identifique y acompañe la autorización ambiental otorgada a las obras objeto del Contrato, o deje constancia que no la requiere;
   - consigne si existen sumas por concepto de adelanto financiero o acopios que adeude la empresa Contratista, y su monto;
   - adjunte debidamente ajustados, el Plan de Desarrollo de los Trabajos (PDT), y el Preventivo de Flujo de Fondos (PFF) en pesos uruguayos, expresando las cargas sociales por separado;
   - haga constar el plazo exacto de que dispone el Contratista para cumplir el Contrato que se cede, a partir de su cesión;
   - exprese la nómina de los Subcontratistas aprobados por el Concedente;
   - establezca si hay solicitudes de acopio pendientes de resolución;
   - incluya una **declaración jurada del Contratista** en la que manifieste que:
     1) reconoce el importe de las sumas que el MTOP le adeuda y los conceptos a los que corresponden, y que no tiene nada que reclamar al Concedente por ningún otro concepto relacionado con el Contrato que se cede al Concesionario;
     2) se obliga a cumplir con todas las formalidades, plazos y condiciones del Contrato original, en cuanto fueren compatibles con el presente Acuerdo, bajo su directa responsabilidad;
     3) estará a la resolución que adopte CVU con respecto a las solicitudes de acopio que estén pendientes de decisión;
     4) acepta en forma expresa, que a partir de la fecha de la Recepción Provisoria de la obra por parte del Concedente, o de la Definitiva en caso de tratarse de contratos que no prevean recepciones provisorias, termina la cesión y el Contrato pasa a partir de ese momento a la órbita del MTOP con sus garantías vigentes correspondientes, finalizando automáticamente todas las obligaciones al respecto a cargo de CND y CVU;
     5) acepta expresamente como derecho aplicable al Contrato, una vez cedido, el Derecho Privado, sustantivo y adjetivo (Cláusula **SEXTO**, num. **2**, lit. **E** del Convenio de 5 de octubre de 2001), y la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la República Oriental del Uruguay, a todos los efectos a que pudiera dar lugar la ejecución del Contrato cedido, renunciando a toda otra opción;
     6) conoce el presente Acuerdo Específico, y acepta su aplicación al Contrato que se cede, renunciando a efectuar cualquier reclamación al respecto.

El Contratista deberá suscribir el contrato que elabore la CVU, el que estará firmado además por CND, CVU y el MTOP, y donde se incluirá la No Objeción de éste.

El Concesionario sólo ejecutará los Proyectos que cumplan con todos los requisitos exigidos en esta cláusula. Los Proyectos que no los

cumplan a juicio del Concesionario, previo informe de CVU, quedarán automáticamente excluidos del Programa, y solamente podrán ser sustituidos de común acuerdo por las Partes, por otro u otros que los reúnan o por nuevos Proyectos.

Todos los contratos que se suscriban con las empresas Contratistas deben contener la aceptación expresa de éstas de que el derecho aplicable a los mismos es el Derecho Privado, sustantivo y adjetivo (Cláusula **SEXTO**, num. **2**, lit. **E** del Convenio de 5 de octubre de 2001), y de que la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la República Oriental del Uruguay, a todos los efectos a que pudiera dar lugar la ejecución del Contrato, renunciando a toda otra opción.

SEXTO: RECURSOS. El Programa del presente Acuerdo Específico contará con la siguiente asignación de recursos:

a) US$ 100:000.000 (dólares estadounidenses cien millones) aportados de la siguiente manera: 1) US$ 75:000.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco millones) por el financiamiento externo que pueda obtener la CND en aplicación de lo establecido en la cláusula **SEPTIMO** de este documento; y 2) US$ 25:000.000 (dólares estadounidenses veinticinco millones) por concepto de aporte local. Para la ejecución del Programa cumpliendo con la composición de costos acordada en el Anexo b) adjunto, la CND recibirá del MTOP los siguientes subsidios por aportes extraordinarios (cláusula 7.5 del Anexo **I** del Contrato de 5 de octubre de 2001): **i)** un subsidio de U$S 75:000.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco millones) para hacer frente a la cancelación del financiamiento que se contrate, aún si se hubiese completado con anterioridad la ejecución del Programa o se hubiera rescindido el presente Acuerdo Específico una vez obtenido el mismo; **ii)** un subsidio en dólares estadounidenses equivalente a todos los costos — incluidos los financieros, iniciales, y accesorios —, intereses, honorarios, comisiones y gastos en que deba incurrirse con relación al o los Préstamos que obtenga la CND, salvo los que el organismo financiador se cobre directamente de los fondos a desembolsar; y **iii)** un subsidio de US$ 25:000.000 (dólares estadounidenses veinticinco millones) por concepto de aporte local.

Los subsidios que el MTOP deberá transferir a la CND, cuyo financiamiento se realizará de acuerdo a la cláusula DECIMO TERCERO del acuerdo tripartito suscrito el 23 de agosto de 2013 mencionado en los antecedentes se pagarán de la siguiente forma: **I)** la amortización del financiamiento que obtenga la CND se hará en veinticuatro (24) cuotas semestrales de US$ 3:125.000 (dólares estadounidenses tres millones ciento veinticinco mil), pagaderas el 1° de marzo y 1° de setiembre de cada año, venciendo la primera el 1° de marzo de 2017; **II)** el equivalente a los compromisos financieros asumidos por CND para el financiamiento del Programa, incluyendo todos los costos del o los Préstamos que se obtengan, los que serán pagados el 1° de marzo y 1° de setiembre de cada año a partir del 1° de marzo de 2014, calculados según las condiciones específicas contratadas y por el monto total de las obligaciones contraídas; **III)** el aporte local deberá ser constituido con U$S 2.560.821 (dólares estadounidenses dos millones quinientos sesenta mil ochocientos veintiuno) en efectivo pagadero en 18 cuotas mensuales, con el Impuesto al Valor Agregado por el cual se obtengan certificados de crédito de la Dirección General Impositiva (DGI) en aplicación de los beneficios tributarios que se obtengan en base a lo dispuesto en la cláusula **VIGESIMOSEGUNDO** y con los pagos realizados para las obras incluidas en el programa en el período noviembre 2012-octubre 2013. El aporte local deberá hacerse mensualmente, de acuerdo al cronograma de ejecución previsto para los Proyectos del Programa. La CND deberá verificar a setiembre de cada año la relación financiamiento / aporte local exigida por el o los organismos financiadores, obligándose el MTOP a entregar los importes faltantes a la CND dentro de los plazos establecidos para no incurrir en incumplimiento con el o los financiadores externos. En caso de que el aporte local se realice en efectivo, el mismo se deberá concretar antes del día quince (15) del mes siguiente en el que se generó la obligación de pago.

CND transferirá a CVU por concepto de subsidios los recursos necesarios para la ejecución a su cargo del Programa cumpliendo con la composición de costos acordada en el Anexo b) adjunto, de acuerdo a los plazos y condiciones en que obtenga los recursos para ello.

CND deberá proporcionar a CVU esas sumas siempre y cuando las hubiese recibido previamente del MTOP, o mediante desembolsos de préstamo o préstamos nacionales o internacionales obtenidos para el financiamiento del Programa, por los importes que corresponda entregar en cada oportunidad (cláusula **SEPTIMO**). En caso de no recibirlos, cesarán sus obligaciones para con la CVU, y ésta efectuará erogaciones relacionadas con el presente Acuerdo solamente hasta el monto efectivamente recibido de la CND, comprometiéndose el MTOP a hacerse cargo del cumplimiento de los saldos de los contratos cedidos o suscritos en aplicación de este documento.

Todos los importes serán vertidos en la cuenta que por escrito indique CND al MTOP, e imputados en el año en que dichos aportes fueran percibidos.

b) Los aportes extraordinarios que efectúe el MTOP, en forma genérica para el cumplimiento del Programa o para Proyecto u obra determinada. En este último caso, su destino deberá ser aceptado previamente por escrito por CND con la conformidad de CVU.

c) Los montos resultantes de la aplicación contractual de sanciones y multas o de la ejecución de garantías, que revertirán en todos los casos al Programa de obras.

d) Los importes resultantes de intereses por concepto de pago anticipado o adelantos financieros anteriores a la cesión de Contrato, que se cobre a los Contratistas o Subcontratistas.

e) Las sumas que por concepto de anticipos de subsidio adelante el MTOP.

Las cantidades que se generen a CND o CVU por cualquier hecho o circunstancia relacionada con la ejecución del presente Acuerdo, así como por la explotación de servicios conexos y el producido de las inversiones que realicen, constituirán ingresos de la CND o de la CVU.

El presente Acuerdo comenzará a ejecutarse a partir del momento en que el MTOP proporcione la suma indicada en el literal **a)** de esta cláusula, o la CND reciba financiamiento nacional o internacional para ello, y se realizará mientras tenga recursos disponibles para cumplir con el mismo.

SEPTIMO: FINANCIAMIENTO. Las Partes acuerdan que CND gestione la obtención de ingresos reales mediante préstamo o préstamos nacionales o internacionales a su nombre (en adelante "Préstamo"), para cubrir las erogaciones necesarias para ejecutar en la forma prevista en este Acuerdo el Programa que se establece en el Anexo a) y todos los otros componentes de costos establecidos en el Anexo b) de este documento, asumiendo la obligación de su pago puntual y cancelación total en un plazo máximo de quince (15) años, a una tasa anual que no supere la LIBOR 6 meses más del tres con diez por ciento (3,10%). Tendrá a su cargo la contratación y gestión del financiamiento, ya sea con Organismos Multilaterales de Crédito y/o Instituciones Financieras de plaza o del exterior.

Todos los costos — incluidos los financieros, iniciales, y accesorios—, intereses, honorarios, comisiones y gastos en que deba incurrirse con relación al o los Préstamos, o para la ejecución del Programa, serán de cargo del Programa a todos los efectos, y abonados por el Concedente a la CND.

OCTAVO: INVERSIÓN TEMPORARIA DE SALDOS. El Concesionario podrá invertir los saldos de recursos recibidos con que cuente el Programa, asegurando la disponibilidad de los fondos necesarios para afrontar el pago puntual de todas sus obligaciones, incluidas las financieras. Su producido, deducidos todos los gastos incurridos para ello, no se imputará al Programa.

NOVENO: CONTABILIDAD DEL PROGRAMA. La CND y la CVU, llevarán del Programa una contabilidad propia y separada de cualquier otra, y cuentas bancarias específicas acordes a la naturaleza, objeto y finalidad del Programa.

Los precios a pagar por la ejecución de los Proyectos incluidos en el Programa — y los correspondientes a acopios autorizados — serán imputados por las sumas que se vayan certificando por sistema, incluido el monto por concepto de cargas sociales de cada Contrato.

A todos los efectos que correspondan, los pagos en pesos uruguayos realizados por CVU serán convertidos a dólares estadounidenses utilizando la cotización del dólar interbancario publicado por el Banco Central del Uruguay para el día que se efectúe el pago. Las eventuales diferencias de cambio, en más o en menos, producidas por la diferencia de cotización entre el tipo de cambio interbancario y el tipo de cambio de mercado de la fecha de pago, (con límite en la cotización en pizarra del Banco de la República Oriental del Uruguay), serán reconocidas por las Partes para la justificación de la ejecución del Programa.

DECIMO: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. Las Partes reconocen que en virtud del Contrato de Cesión otorgado el 18 de febrero de 2003 entre la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de cedente y la Corporación Vial del Uruguay S.A. como cesionaria, que fuera aprobado por Resolución N° 438/003 de fecha 9 de abril de 2003

del Poder Ejecutivo, CVU debe ejercer los derechos y cumplir las obligaciones emergentes de dicho Contrato y ejercer su actividad con relación a las obras comprendidas en su Anexo I y en los Acuerdos de ejecución específicos que celebren (cláusula **TERCERO** de la cesión).

En consecuencia, corresponde a CVU proceder a ejecutar los Proyectos incluidos en el Programa a que se refiere este Acuerdo Específico, en carácter de cesionario de CND, en la forma y hasta los montos convenidos, rigiéndose por todas las normas aplicables en materia de concesión de obras públicas así como en las estipulaciones del Convenio de 5 de octubre de 2001 citado (cláusula **TERCERO** de la cesión), sus modificativos y concordantes.

DECIMOPRIMERO: PROCEDIMIENTO. Las Partes acuerdan que para la ejecución, administración y gestión del Programa, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

a) CND gestionará y contratará a su nombre el financiamiento acordado (cláusula **TERCERO**), y se obligará a su pago puntual;
b) La CND solicitará los desembolsos del financiamiento obtenido (o contratado) requiriendo en cada caso el acuerdo previo del MEF
c) CND recibirá los recursos asignados por la cláusula **SEXTO** de este Acuerdo;
d) CND se hará cargo financieramente del subsidio que el Concedente abonará por concepto de aporte extraordinario (cláusula 7.5 del Anexo I del Contrato de concesión mencionado y **SEXTO** de este Acuerdo), para el cumplimiento de las obligaciones puestas por este documento a cargo de CVU, y los costos de ésta por todo concepto;
e) el MTOP elaborará las especificaciones técnicas de las obras incluidas en el Programa;
f) Los contratos deberán contar con la No Objeción del MTOP;
g) en los contratos de cesión previstos, el MTOP deberá incluir su No Objeción;
h) la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del MTOP tendrá a su cargo la Dirección de Obra (DO) y la responsabilidad técnica y contralor de la ejecución de cada Proyecto;
i) mensualmente la DO confeccionará, verificará y controlará el Certificado de Obra correspondiente al avance efectuado por cada Contratista durante el mes inmediato anterior, y su correspondencia con la realidad de lo ejecutado, así como las planillas y el pago correcto de Leyes Sociales y cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social;
j) la DO remitirá a CVU el Certificado de Obra resultante de lo establecido en el literal precedente, indicando las deducciones, sanciones, y retenciones a realizar, y las sumas resultantes a pagar;
k) CVU enviará al Contratista el certificado recibido para que lo controle y remita la factura correspondiente a nombre de CVU, y autorizará su pago total o parcial;
l) CVU abonará a las empresas Contratistas en pesos uruguayos las sumas autorizadas en cuanto el Programa cuente con disponibilidades suficientes, y las imputará a los recursos del Acuerdo establecidos en la cláusula **SEXTO** de este documento.

DECIMOSEGUNDO: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONCEDENTE. Las Partes acuerdan que es obligación del Concedente lo relacionado con:

a) indicar por escrito el orden en que los Proyectos incluidos en el Programa deberán ejecutarse teniendo en cuenta los fondos disponibles, y sus ampliaciones, y modificarlo en caso de ser necesario; en todos los casos, previa conformidad escrita de CVU;

b) toda la gestión técnica de cada uno de los Proyectos del Programa, dentro de lo establecido en este Acuerdo, y en los Contratos de Préstamo que suscriba el Concesionario para su implementación, y especialmente:

- confección del Plan Operativo Anual (POA) que requieran los Organismos financiadores;
- obtención y monitoreo de las autorizaciones ambientales que correspondan;
- elaboración de los planes de mantenimiento;
- gestión y pago de las expropiaciones necesarias para la realización de las obras;
- realización de las actividades técnicas y de gestión vinculadas a la contratación de la construcción de obras de rehabilitación y mantenimiento (elaboración de proyectos, niveles de servicios, Pliegos, Comisión Asesora de Adjudicaciones, Contratos y demás recaudos técnicos necesarios);
- ceder a CVU los contratos celebrados por el MTOP, en las condiciones requeridas por la cláusula **QUINTO** de este Acuerdo, controlando que se realicen en la forma exigida por éste;
- cumplir y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, normas de seguridad y de gestión ambiental en las obras, bajo su exclusiva responsabilidad;
- contralor y Dirección de Obra de los Proyectos incluidos en el Programa, y de las ampliaciones de éstos que solicite;
- contralor de los niveles de servicio y ejecución de las obras;
- no solicitar ni autorizar con cargo al Programa, ninguna ampliación, evento compensable económicamente, mayores costos o aumento de obras, sin la previa conformidad de CVU;
- contralor y liquidación provisoria y definitiva de certificado de obras, incluyendo las Leyes Sociales que surjan de la Planilla de Jornales que reciba de las empresas Contratistas, siendo de su exclusiva responsabilidad asegurar su correcta y puntual presentación ante el BPS, y el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social por parte de los Contratistas y sus Subcontratistas;
- fiscalizar, controlar y supervisar la ejecución de las obras incluidas en el programa;
- elaboración de informe mensual de avance físico de cada obra, rubro a rubro, y de situación del Monto Imponible de leyes sociales de la misma, comunicándolo a CVU antes del día veinte (20) del mes siguiente;
- recepciones provisorias y definitivas de obras;
- asesoramiento técnico al Concesionario cuando le sea requerido;
- proporcionar puntualmente todas las informaciones necesarias para que el Concesionario y el Cesionario puedan cumplir en plazo con las obligaciones y requerimientos exigidos por los organismos financiadores, y producir los informes periódicos correspondientes;

c) gestionar y cumplir con todos los requisitos necesarios para que todos los aportes extraordinarios por concepto de recursos (cláusula **SEXTO**) a que se obliga por este Acuerdo, sean percibidos en fecha por el Concesionario o Cesionario, según corresponda;

d) asumir, o reasumir en su caso, la ejecución y pago total a su exclusivo cargo, de los Proyectos que integran el Programa y de las deudas generadas por cualquier concepto relacionado con ellos, en caso de que CND no obtenga el financiamiento requerido dentro del plazo fijado para ello, o no se efectúe el pago de la contrapartida local a cargo del MTOP, o se rescinda el presente Acuerdo por cualquier causa, o el Programa no cuente con los recursos disponibles necesarios para terminar las obras contratadas o completar su ejecución;

e) terminar con sus fondos propios, y con el mismo alcance del Proyecto de que se trate, todas las obras inconclusas del Programa, que en aplicación de este Acuerdo reviertan o sean cedidas al Concedente por cualquier causa;

f) asumir a partir de la fecha de su Recepción Provisoria por parte del Concedente, o de la Definitiva en caso de no tener prevista Recepción Provisoria, los Contratos de obras contratadas por el MTOP y cedidos a CND/CVU, o celebrados por CVU en aplicación del presente Acuerdo, los cuales pasarán automáticamente desde ese momento a la órbita del MTOP con sus garantías vigentes correspondientes, finalizando automáticamente todas las obligaciones al respecto a cargo de CND y CVU.

g) mantener indemne a CND y a CVU contra cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial relacionada con la ejecución o cumplimiento de este Acuerdo que se les haga, asumiendo la responsabilidad técnica y toda otra ante el accionante o terceros, salvo que se originare por causas imputables a ellas.

DECIMOTERCERO: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. El Concesionario realizará la gestión administrativa y financiera necesaria para ejecutar el Programa en la forma acordada en este documento y en el Contrato de Concesión de Obra Pública de 5 de octubre de 2001 mencionado.

Deberá producir un informe detallado de lo actuado al 31 de diciembre de cada año, y en cualquier momento cuando lo juzgue necesario o lo solicite el Concedente.

**DECIMOCUARTO: OTRAS OBLIGACIONES DEL

CESIONARIO. Además de las establecidas expresamente en el Convenio de Concesión de 5 de octubre de 2001 y en este Acuerdo Especifico, son obligaciones del Cesionario:

a) ejecutar las garantías y cobrar las multas y demás sanciones que se apliquen a las empresas Contratistas, y entregar los importes y saldos a quien corresponda (cláusula **SEXTO**);
b) cumplir bajo su responsabilidad, toda la normativa aplicable, incluyendo la legislación vigente, decretos, resoluciones y reglamentaciones tanto nacionales como departamentales, convenios colectivos y laudos. Se regirá por el derecho privado, sustantivo y adjetivo;
c) llevar a cabo con personal propio, de su directa dependencia o contratado, los cometidos asignados por este Acuerdo Específico. Será de su cargo el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social para con los mismos, especialmente convenios, laudos, pago de salarios, beneficios y aportes patronales de seguridad social, y actuará como agente de retención de los tributos pertinentes. Ni el Concedente ni CND tendrán ninguna relación laboral, contractual, jerárquica ni de cualquier otro tipo con dicho personal, el que se regirá por la misma legislación y normativa interna que el resto de los empleados de CVU. CND no tendrá responsabilidad alguna por los hechos u omisiones en que incurra dicho personal en el desarrollo de su labor en cumplimiento de este Acuerdo, la que será asumida íntegramente por CVU;
d) abonar las cargas sociales del personal de CVU, y los tributos que le correspondan, que serán de su cargo;
e) remitir a CND información detallada de lo actuado en relación al cumplimiento del Programa, cuando CND así se lo requiera;
f) entregar a CND dentro del plazo de quince (15) días de recibida la solicitud, toda la información y documentación relacionada con la ejecución del Programa que le requiera por escrito.
g) proporcionar puntualmente todas las informaciones necesarias para que el Concesionario pueda cumplir el plazo con las obligaciones y requerimientos exigidos por los organismos financiadores, y producir los informes periódicos correspondientes;

No será responsabilidad ni de la CND, ni de la CVU, el pago de gastos de transporte a la Dirección de Obra de la DNV ni los gastos de alimentación de la Cesiones, por el cumplimiento de las actividades bajo su responsabilidad en los Proyectos y obras que integren el Programa objeto del presente Acuerdo.

DECIMOQUINTO: CUMPLIMIENTO DE NORMAS. El Concedente será responsable de cumplir y hacer cumplir estrictamente todas las disposiciones, ordenanzas, reglamentos y leyes vigentes, en los lugares de construcción de obras nuevas o de mantenimiento, y por parte de los Contratistas y sus Subcontratistas.

Las cargas sociales del personal del Concesionario y del Cesionario, y los tributos que le correspondan, serán de su cargo respectivamente.

DECIMOSEXTO: TITULARIDAD DE LOS DISEÑOS, OBRAS, INSTALACIONES Y MEJORAS EJECUTADAS. El Concedente quedará con la propiedad de todos los derechos correspondientes a los estudios, diseños, obras, instalaciones y mejoras realizadas con motivo de la ejecución del Programa, sin que por este concepto deba abonar pago alguno.

DECIMOSEPTIMO: EXTINCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. El presente Acuerdo se extinguirá de pleno derecho por las siguientes causas:

a) CND no obtenga financiamiento para el Programa dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir del siguiente al de su vigencia;
b) si obtenido el mencionado financiamiento, CND no recibe en fecha los desembolsos por parte de quien lo otorgara, o del MTOP, incluida la contrapartida local;
c) por cumplimiento total del Acuerdo;
d) por haberse completado los aportes extraordinarios por concepto de subsidio y contrapartida local a cargo del Concedente, y/o no contar con recursos suficientes, aun cuando no se hubiese cumplido el Programa por causas no imputables al Concesionario o al Cesionario;
e) por fuerza mayor que torne imposible su cumplimiento por cualquiera de las Partes;
f) por rescate por parte del Concedente, de todos los Proyectos aún pendientes, otorgados para su ejecución por el sistema de concesión de obra pública, por cualquier causa imputable o no al Concesionario o al Cesionario.

Ninguno de los casos mencionados, dará derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno a ninguna de las Partes o a CVU, y si subsistiere alguna deuda o préstamo nacional o internacional que no fuese posible cancelar con los recursos existentes en el Programa por causas no imputables a CND o CVU, el Concedente se obliga a hacerlo a su exclusivo cargo, eximiendo de toda responsabilidad al Concesionario y al Cesionario.

DECIMOOCTAVO: RESCISIÓN. Si el Concedente no hubiese efectivizado en fecha cualquier aporte a que estuviere obligado, o incumpliera el presente documento, el Concesionario podrá optar por declarar rescindido el presente Acuerdo Específico. En este caso y desde el momento en que lo notifique al Concedente, cesarán a su respecto todas las obligaciones que asumiera en el mismo, las que quedarán exclusivamente de cargo del Concedente, incluida la obligación de pago de todas las deudas generadas para la ejecución del Programa, cualquiera sea su origen o acreedor, y que no fuese posible abonar con los recursos disponibles existentes en el Programa, y el Concedente se compromete a dejar indemnes a todos los efectos a CND y CVU.

En todos los casos de rescisión, los Proyectos no iniciados o no ejecutados totalmente que integren el Programa, pasarán o serán cedidos al Concedente para su ejecución, el que asumirá todas las obligaciones relacionadas con los mismos y con las empresas Contratistas, aún las generadas con anterioridad a la rescisión.

Sin perjuicio de ello, subsistirá a su respecto la obligación de pago de los aportes extraordinarios por concepto de subsidio y contrapartida local a que se refiere la cláusula **SÉXTO**, lit. **a)**, hasta la cancelación total del saldo del Préstamo o Préstamos que no fuese posible abonar con los recursos existentes en el Programa.

En ninguna situación, la rescisión dará derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno a las Partes o a CVU, salvo el deber del Concedente de cancelar el referido saldo del Préstamo a su exclusivo cargo.

DECIMONOVENO: ÓRGANO DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. La supervisión de la ejecución del Programa estará a cargo de un Órgano de Control designado por el Concedente (MTOP) en la órbita de la DNV, cuyos cometidos específicos serán los siguientes:

- establecer un nexo de coordinación entre el Concedente y el Concesionario a efectos de facilitar el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas en este Acuerdo;
- controlar en general el cumplimiento de las obligaciones entre Concedente y Concesionario;
- aplicar multas o penalizaciones a los Contratistas por los incumplimientos contractuales en los que incurran, comunicándolo a CVU;
- vigilar el cumplimiento de las tareas y funciones técnicas y de contralor a cargo del Concedente.

VIGÉSIMO: MORA. Las Partes incurrirán en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos, o por hacer algo contrario a lo estipulado o no hacer algo a lo que se esté obligado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

VIGÉSIMOPRIMERO: MODIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. El MTOP, el MEF y la CND, podrán convenir la modificación de las obligaciones y condiciones de este Acuerdo, siempre que ello no perjudique el pago del financiamiento gestionado por CND con destino a financiar la ejecución del Programa, ni las garantías otorgadas para ello.

VIGÉSIMOSEGUNDO: VIGENCIA. Este Acuerdo vinculará en adelante a las Partes, y entrará en vigencia con la aprobación del Poder Ejecutivo, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República El acto administrativo que apruebe el presente Acuerdo, así como el texto completo del mismo, serán publicados en forma conjunta en el Diario Oficial.

El presente Acuerdo sólo podrá comenzar a ejecutarse una vez que el Poder Ejecutivo extienda al mismo los beneficios fiscales vigentes para el resto del Convenio y Contratación Directa aprobado

por Resolución Nº 1908/001 de 20 de diciembre de 2001 y sus modificativas. En ese sentido, y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto Nº 398/003 de 1º de octubre de 2003, deberá establecer que: a) el aporte extraordinario que por concepto de subsidio abone el MTOP a CVU en ejecución de este Acuerdo realizado en ejecución del contrato de concesión de obra pública mencionado, no se computará a ningún efecto en la liquidación de los impuestos a las Rentas de Industria y Comercio (actualmente Impuesto a las Rentas de Actividades Empresariales), al Patrimonio y al Valor Agregado; b) frente al Impuesto al Valor Agregado, y con respecto a las obras y estudios objeto de este Acuerdo, la CVU tenga un tratamiento asimilado a los exportadores, por lo cual el crédito que se genera por el mayor Impuesto al Valor Agregado compras sea devuelto mediante Certificados de Créditos emitidos por la Dirección General Impositiva, pudiéndose pagar con ellos el IVA de las obras y las obligaciones con el Banco de Previsión Social; c) el aporte extraordinario que por concepto de subsidio abone el MTOP a CND en ejecución de este Acuerdo realizado en ejecución del Contrato de Concesión de Obra Pública mencionado, no se computará a ningún efecto en la liquidación del Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMOTERCERO: TOMA DE POSESIÓN. La CND y la CVU tomarán posesión de cada uno de los Proyectos cedidos, el día hábil inmediato siguiente al de firmarse el contrato de cesión a CVU del correspondiente Contrato celebrado por el MTOP con la empresa Contratista, y a partir de esa fecha comenzarán a correr respecto de dicho Proyecto todos los plazos que no tengan fecha especial de inicio.

VIGÉSIMOCUARTO: ACEPTACIÓN DE CVU. La CVU da su conformidad y acepta la ejecución del Programa en los términos acordados en este documento, por lo cual lo suscribirá. Asimismo, asume todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que se le confieren su carácter de cesionaria de CND en la Concesión y el presente Acuerdo.

VIGÉSIMOQUINTO: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Todas las comunicaciones y notificaciones entre las Partes, deberán hacerse por escrito al domicilio constituido en este documento, mediante carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con aviso de entrega, o cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia, su contenido y fecha.

VIGÉSIMOSEXTO: INDEPENDENCIA DEL ANEXO I, DEL ANEXO I A) Y DEL ANEXO I B) DEL CONVENIO DE 5 DE OCTUBRE DE 2001. Las Partes hacen constar expresamente que el presente documento constituye un Acuerdo Específico (Anexo I C) celebrado entre las Partes para ejecutar un Programa concreto de proyectos de obras de construcción y mantenimiento dentro del marco del Convenio de concesión de obra pública que celebraran el 5 de octubre de 2001, sus modificativos y concordantes, y por lo tanto es totalmente independiente del Anexo I, del Anexo I A) y del Anexo I B) de dicho Convenio, y no los modifica en ninguno de sus términos.

VIGÉSIMOSEPTIMO: ORIGEN DE LOS FONDOS A APORTAR POR EL MTOP. En este acto, el MTOP se compromete a atender las erogaciones que debe hacer en cumplimiento de este Acuerdo Específico, con los créditos presupuestales asignados a ser ejecutados por esta Secretaría de Estado, tanto en el Inciso 10 (MTOP) como en el Inciso 24 "Diversos Créditos" y dentro de los topes de ejecución, los compromisos generados en los respectivos ejercicios derivados de las obras proyectadas en el presupuesto, los montos de subsidios correspondientes a cada período y los necesarios para el repago de préstamos, entre los que se computarán tanto los ya obtenidos, como el nuevo financiamiento. En el cupo mensual de pagos, deberán priorizarse las obligaciones derivadas del presente convenio, así como los subsidios del período y el repago de préstamos, no pudiendo registrar atrasos al 28 de febrero de 2015.

VIGÉSIMOOCTAVO: CONFORMIDAD DEL MEF. El MEF asume en este acto el compromiso de asignar al MTOP el levantamiento de tope de ejecución y el cupo de caja correspondiente en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 010 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", en oportunidad y por el monto adicional para el repago del préstamo obtenido.

VIGÉSIMONOVENO: NO OBJECIÓN DEL MTOP. El MTOP en su carácter de Concedente, otorga su No Objeción al contenido de este documento, y designa a la DNV para cumplir los cometidos técnicos, administrativos y de contralor legal y contractual reservados al Concedente, la que en este acto asume todos los derechos, obligaciones y responsabilidades al respecto.

TRIGÉSIMO: DOMICILIOS ESPECIALES. Las Partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este Acuerdo Específico, en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia inicial.

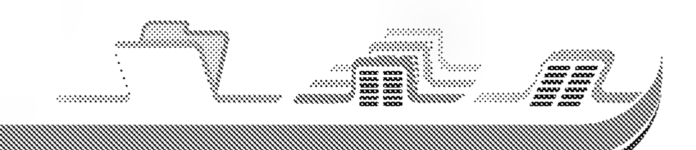
Y para constancia y en señal de conformidad, las Partes otorgan y firman cuatro ejemplares de un mismo tenor e igual valor, en el lugar y fecha indicados al comienzo de este documento.

MTOP CND CVU MEF

ANEXO a)

CONTRATO	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
AC/01	Mantenimiento	RUTA 11: Atlántida - Ecilda Paullier	USD 3.325.571
AC/02	Mantenimiento	RUTA 2: Cardona - Pte. Inter. San Martín	USD 3.325.571
AC/03	Mantenimiento	RUTA 1: Ruta 45 - Colonia	USD 2.970.049
	Rehabilitación	RUTA 22: Ruta 1 - Tarariras	USD 5.181.687
AC/04	Mantenimiento	RUTA 1: Accesos Montevideo - Ruta 45	USD 1.987.802
	Cruces a Desnivel	Ruta 1 - Camino Tomkinson	USD 10.801.722
		Ruta 1 - Camino Cibils	USD 8.947.559
AC/05	Mantenimiento	RUTA 5: Centenario - Rivera	USD 2.720.922
AC/06	Mantenimiento	RUTA 9: Pan de Azúcar - Ciudad de Rocha	USD 6.700.457
AC/07	Mantenimiento	RUTA 3: Ruta 1 - Aº Grande	USD 2.317.822
AC/08	Obras de Rehabilitación	Ruta 15: Ruta 19 - Planta Urbana de Cebollatí	USD 6.003.475
AC/09		Ruta 7: tramo Ruta 75 - Ruta 11	USD 8.074.300
AC/10		Ruta 7: Ptes. S/Aº Fraile Muerto	USD 3.799.443
AC/11	Obras de Iluminación	Iluminación Accesos Sur y Oeste a la Ciudad de Durazno	USD 587.920
AC/12		Iluminación de Ruta Nacional Nº 23 en pasaje por centros urbanos	USD 687.519
Sub - Total			USD 67.431.819
IMPREVISTOS			USD 6.795.681
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIAMIENTO			USD 772.500
			USD 75.000.000





ANEXO b)

	RUBROS	CAF Total	CAF %	LOCAL Adm. del Prog.	LOCAL IVA	LOCAL Inversión Previa (Ene/13 y Ago/13)	LOCAL Total	LOCAL %	TOTAL US$	TOTAL %
1.	Construcción/Ejecución de Obras	74.227.500	74,23%		16.318.500	6.120.679	22.439.179	22,44%	96.666.679	96,67%
1.1	*Obras*	67.431.819	67,43%		14.835.000	6.120.679	20.955.679	20,96%	88.387.498	88,39%
1.2	*Imprevistos*	6.795.681	6,80%		1.483.500		1.483.500	1,48%	8.279.181	8,28%
2.	Gerenciamiento		0,00%	2.560.821	-		2.560.821	2,56%	2.560.821	2,56%
2.1	*Administración del programa*	-	0,00%	2.560.821	-		2.560.821	2,56%	2.560.821	2,56%
3.	Comisión de Administración y Gerenciamiento	772.500	0,77%		-		-	0,00%	772.500	0,77%
	TOTALES	75.000.000	75,00%	2.560.821	16.318.500	6.120.679	25.000.000	25,00%	100.000.000	100,00%
	Porcentajes	75,00%		2,56%	16,32%	6%	25,00%		100,00	

12
Resolución 78/014

Autorízase la transformación del tipo social y de la denominación de la empresa BRUNO HERMANOS LTDA. a TRANSPORTE INTEGRAL S.A., como titular de la explotación de los servicios de la línea Montevideo-Durazno y viceversa.

(272*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Febrero de 2014

VISTO: estos antecedentes referidos a la solicitud presentada por la empresa BRUNO HERMANOS LTDA a efectos de que se le autorice la modificación de su estructura social, la que actualmente constituyo la empresa TRANSPORTE INTEGRAL S.A. y en la que se reúnen socios de la empresa citada anteriormente y se agregan otros nuevos, y se adjudique, la Línea de la que es concesionaria entre Montevideo y Durazno a la primera empresa mencionada, la que actualmente se denomina TRANSPORTE INTEGRAL S.A..

RESULTANDO: **I)** Que de acuerdo con los recaudos que obran en los respectivos antecedentes se ha producido la transformación social en virtud de la cual la empresa BRUNO HERMANOS LTDA a fin del respectivo proceso reseñado en estos antecedentes, se constituyó actualmente como la empresa TRANSPORTE INTEGRAL S.A..

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de mayo de 1978, y modificativa de 12 de noviembre de 2003, se le adjudico a la empresa BRUNO HERMANOS LTDA la concesión de los servicios de transporte regular de pasajeros de la línea interdepartamental entre Montevideo-Durazno, y viceversa.

III) Que por los motivos que se exponen (la edad avanzada de anteriores socios, y la necesidad de inyectar capital a fin de brindar un mejor servicio de la línea a favor de los usuarios) se solicita la autorización del Poder Ejecutivo para proceder a la modificación en la estructura de la empresa, ya mencionada.

CONSIDERANDO: que de los informes vertidos en las correspondientes actuaciones surge que no existen razones de carácter jurídico o de política de transporte que impidan proceder de acuerdo a lo solicitado por la empresa, por lo que en su mérito corresponde acceder a lo peticionado.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a lo previsto en el Reglamento aprobado por Decreto N° 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizase la transformación del tipo social y de la denominación de la empresa BRUNO HERMANOS LTDA. a TRANSPORTE INTEGRAL S.A., como titular de la explotación de los servicios de la línea Montevideo-Durazno y viceversa.

2º.- Autorízase la modificación de la titularidad del capital social de la empresa TRANSPORTE INTEGRAL S.A. (con nombre de fantasía BRUNO) adjudicándosele a la misma la explotación de los servicios de la línea intendepartamental entre Montevideo-Durazno y viceversa, con la integración social que surge de la documentación notarial más reciente que luce incorporada a estas actuaciones.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
13
Resolución 75/014

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Kenneth Coates, como miembro alterno del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, y desígnase al Dr. Antonio Turnes.

(269)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN V CULTURA

Montevideo, 11 de Febrero de 2014

VISTO: La nota del Dr. Kenneth Coates, de fecha 27 de noviembre de 2013;

RESULTANDO: **I)** En la misma solicita se acepte su renuncia como consejero alterno del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP);

II) Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de mayo de 2012 se designó al Dr. Kenneth Coates para integrar el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, en carácter de alterno, a propuesta de las universidades privadas;

CONSIDERANDO: **I)** La necesidad de designar un nuevo representante en el Consejo antes mencionado;

II) Por nota de fecha 2 de diciembre de 2013, el Consejo de Rectores de Universidades Privadas propone la designación del Dr. Antonio Turnes como miembro alterno para integrar a propuesta del mismo el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada;

III) Corresponde la designación;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 23 y 24 del Decreto 308/995;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- **ACÉPTASE** la renuncia presentada por el Dr. Kenneth Coates, como miembro alterno del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, a partir del 27 de noviembre de 2013;

2.- **AGRADÉCENSE** los importantes servicios prestados;

3.- **DESÍGNASE** al Dr. Antonio Turnes, para integrar el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, en carácter de alterno a propuesta del Consejo de Rectores de Universidades Privadas;

4.- **COMUNÍQUESE** al Dr. Kenneth Coates, al Dr. Antonio Turnes, al Consejo de Rectores de Universidades Privadas, al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, a la Dirección de Educación y al Área de Educación Superior. Cumplido, archívese;
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
14
Resolución 71/014

Desígnase como miembro de la Comisión del Plan de Integración Socio-Habitacional "Juntos", como delegado del MVOTMA, al Ec. Sebastián Moreno Castro.

(265)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO, TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Febrero de 2014

VISTO: El Plan de Integración Socio Habitacional "Juntos";

RESULTANDO: I) que el artículo 4º del Decreto 171/010 del 31 de mayo de 2010 dispuso la creación en el ámbito de la Presidencia de la República de una Comisión Integrada por el delegado de Presidencia de la República, un delegado del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y un delegado del Ministerio de Desarrollo Social;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo 874/010 de fecha 31 de mayo de 2010, se designó como delegado del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Arquitecto Ricardo Muttoni quien falleció en el mes de setiembre del corriente;

CONSIDERANDO: que es necesario nombrar al representante del delegado del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en la Comisión del Plan de Integración Socio-Habitacional "Juntos";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo 874/010 del 31 de mayo de 2010 y el Decreto 171/010 del 31 de mayo de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese como miembro de la Comisión del Plan de Integración Socio- Habitacional "Juntos", a partir de la fecha de la presente resolución como delegado del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Economista Sebastián Moreno Castro.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FRANCISCO BELTRAME; JORGE VÁZQUEZ; LUIS PORTO; MARIO BERGARA; JORGE MENÉNDEZ; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; SUSANA MUÑIZ; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; DANIEL OLESKER.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
15
Circular 2.169

Modifícase la Disposición Circunstancial del art. 26 de la Recopilación de Normas de Operaciones, relativa a la prórroga de los plazos de financiamiento para el Sector Curtiembre.

(279*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 10 de Febrero de 2014

Ref: **FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES: Prórroga para operaciones del Sector Curtiembre.**

Se pone en conocimiento que el Directorio del Banco Central

adoptó, con fecha 5 de febrero de 2014, la Resolución Nº D/50/2014, que se transcribe seguidamente:

Agregar una Disposición Circunstancial en el artículo 26 de la Recopilación de Normas de Operaciones con la siguiente redacción:

"DISPOSICIÓN CIRCUNSTANCIAL 3): Las operaciones de financiamiento de exportaciones del sector curtiembre con saldos vigentes al 1º de diciembre de 2013, gozarán de un plazo adicional hasta el 31 de marzo de 2014".

Ec. DANIEL DOMINIONI, GERENTE DE POLÍTICA ECONÓMICA Y MERCADOS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

16

Resolución 308/014

Promúlgase el Decreto Departamental 4/014, que designa con el nombre de Enrique Campos a la calle que se determina, de la ciudad de Nueva Helvecia.

(280*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 004/2014.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA DECRETA:

Artículo 1º.- DESIGNAR con el nombre de Enrique Campos, a la calle primera paralela hacia el Noreste de calle Brasil y que se extiende entre Ruta Nº 52 y la calle Catalina Hugo, de la ciudad de Nueva Helvecia.

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil catorce.

MAURICIO CÁCERES, Presidente; ESTELA BADÍN, Prosecretaria.

Exp. Nº 13/2013/555.-

RESOLUCION Nº 308/014.-

Colonia, 12 de febrero de 2014.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2014.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, a las Direcciones de Habitat y Ordenamiento Territorial, de Catastro y Tránsito y Transporte, Departamento de Arquitectura y Municipio de Nueva Helvecia.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. WALTER ZIMMER, Intendente de Colonia; Dr. Esc. PABLO MANITTO ROSSOTTI, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 12 de febrero de 2014.-

Se remitió S. G. Oficio Nº 71/014 a la Junta Departamental de Colonia.-

Dr. Esc. PABLO MANITTO ROSSOTTI, SECRETARIO GENERAL.

17

Resolución 309/014

Promúlgase el Decreto Departamental 5/014, que prorroga por 90 días el penúltimo inciso del art. 63 del Presupuesto 2011 - 2015 de la Intendencia de Colonia.

(281*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 005/2014.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrogar por 90 días y por única vez el plazo establecido en el penúltimo inciso del Artículo 63 del Presupuesto 2011- 2015 de la Intendencia de Colonia.

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil catorce.

MAURICIO CÁCERES, Presidente; ESTELA BADÍN, Prosecretaria.

Exp. Nº 01/2012/1147.-

RESOLUCION Nº 309/014.-

Colonia, 12 de febrero de 2014.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2014.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos al Departamento de Higiene.

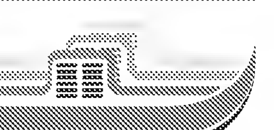
Dr. WALTER ZIMMER, Intendente de Colonia; Dr. Esc. PABLO MANITTO ROSSOTTI, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 12 de febrero de 2014.-

Se remitió S. G. Oficio Nº 72/014 a la Junta Departamental de Colonia.-

Dr. Esc. PABLO MANITTO ROSSOTTI, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RICARDO OCTAVIO FERNANDEZ MAGUNA (EXPEDIENTE IUE 0002-058566/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3893 Feb 21- Mar 10

ALBA MARÍA MANETTI DELGIORGIO (EXPEDIENTE IUE 0002-057132/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3866 Feb 21- Mar 10

QUILMES ALVAREZ BARRETO (EXPEDIENTE IUE 0002-059785/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 3711 Feb 20- Mar 07

ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ y MARTHA CASTILLO ALONSO (EXPEDIENTE IUE 0002-058384/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 3686 Feb 20- Mar 07

ROSITA DE LOS SANTOS CUADRA (EXPEDIENTE IUE 0002-061432/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Escribana Maria del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 3684 Feb 20- Mar 07

LUISA ELIDA GARRE FELLER (EXPEDIENTE IUE 0002-058942/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 3657 Feb 20- Mar 07

EDIN UGOLINI UGOLINI (EXPEDIENTE IUE 0002-021078/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 3547 Feb 19- Mar 06

HUMBERTO RAMOS AVILA (EXPEDIENTE IUE 0002-057353/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 3444 Feb 18- Mar 05

RICARDO RAÚL LARGHER TROISE (EXPEDIENTE IUE 0002-060254/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 3417 Feb 18- Mar 05

NELLY SUSANA ETCHEVERRY CHAMPON (EXPEDIENTE IUE 0002-061810/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 3342 Feb 19- Mar 06

ALFREDO VARELA BOGGIO (EXPEDIENTE IUE 0002-046337/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 3256 Feb 17- Feb 28

RAQUEL PIÑAZ o RAQUEL PINHAS BITRAN y LEOPOLDO ORTIZ BARRIO (EXPEDIENTE IUE 0002-044205/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 3106 Feb 17- Feb 28

DANIEL LAMAS VAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-059380/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 2965 Feb 14- Feb 27

ROBERTO ALONSO VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-058046/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 2781 Feb 13- Feb 26

JUANA GILBERTA SORHOBIGARAT BOSSI (EXPEDIENTE IUE 0002-056497/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 2705 Feb 13- Feb 26

CECILIA MARGARITA GARCÍA CABALLERO (EXPEDIENTE IUE 42-57/2001).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 2701 Feb 12- Feb 25

RUBEN NELSON DIAZ HORTIGUERA (EXPEDIENTE IUE 0002-051664/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 2699 Feb 12- Feb 25

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO WEBSTER CORREA RODRIGUEZ (FICHA 2-55268/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3889 Feb 21- Mar 10

JOSE MARIA MIGUEZ JORGE (FICHA 2-55664/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3885 Feb 21- Mar 10

DAVID PASCUAL HARRIAGUE GARCIA (FICHA 2-56741/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3822 Feb 21- Mar 10

SARA REGINA GLIKSBERG CYBULKA (FICHA 2-59529/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3653 Feb 20- Mar 07

MILTON ALBERNAZ MACHADO (FICHA 2-59288/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3379 Feb 18- Mar 05

ERNESTO FERNANDEZ PAZ (FICHA 2-53911/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3366 Feb 18- Mar 05

GLADYS NOILDA ELIZALDE o ELISSALDE STEVENSON (FICHA 2-44310/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3190 Feb 17- Feb 28

DOUGLAS MIGUEL MUÑOZ FONTES y MIGUEL MUÑOZ (FICHA 2-57713/2013).

Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3189 Feb 17- Feb 28

VIOLENTINA ETHEL FERNANDEZ GASTALDI (FICHA 2-61081/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3107 Feb 17- Feb 28

JUAN JOSE DIAZ ALBERDI (FICHA 2-55083/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3040 Feb 14- Feb 27

BEDA CELESTE SIERRA SANZ (FICHA 2-49624/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3016 Feb 14- Feb 27

ELOISA LEONOR RUZZO LOBO (FICHA 2-56033/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2843 Feb 13- Feb 26

MARGOT ALVAREZ CORTAZZO (FICHA 2-52831/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2782 Feb 13- Feb 26

TERCER TURNO

JOSÉ FIGUEREDO VILLALBA (IUE 2-61936/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3861 Feb 21- Mar 10

JOSÉ ALBERTO VITALI MÉNDEZ (IUE 2-59100/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2864 Feb 13- Feb 26

BAUTISTA ALVES SEQUEIRA ó BAUTISTA SEQUEIRA (IUE 2-45551/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2840 Feb 13- Feb 26

CUARTO TURNO

PASCUALINA MANGARELLI FILPI (IUE 2-57134/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3823 Feb 21- Mar 10

PAULO, CONCEPCIÓN (IUE 0002-056124/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 3685 Feb 20- Mar 07

JULIA MARIA MONTERO CELSO (FICHA 2-056481/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 3683 Feb 20- Mar 07

ANICETA HERMÓGENES o JOSEFINA LUZARDO GONZALEZ o GONZALES y ROMULO SIXTO CAPECHE GARRIDO (IUE 2-51135/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 3565 Feb 19- Mar 06

GILBERTO VICENTE PASCUAL AVEIRO o ABEIRO y MARGARITA FERNÁNDEZ SALAZAR (FICHA 2-52169/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 3367 Feb 18- Mar 05

JACK HANNA ISRAEL (IUE 2-055978/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 2671 Feb 12- Feb 25

WALTER ISMAEL PESECHE MESA (IUE 2-30322/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2363 Feb 10- Feb 21

ANGELA ELIDA MARRERO MASCIA (IUE 2-56963/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2324 Feb 10- Feb 21

HERMES SILVA SOLLIER (IUE 2-45942/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2323 Feb 10- Feb 21

QUINTO TURNO

PEDRO VERDES CASTRO (IUE 2-51946/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3851 Feb 21- Mar 10

ALBERTO PONTI REYES (IUE 2-057090/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 3714 Feb 20- Mar 07

MARIA DEL CARMEN PEREIRA RIVIEZI o RIVIEZZI (EXPEDIENTE 2-60602/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 3556 Feb 19- Mar 06

WAGNER GIOSA (IUE 2-050130/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3258 Feb 17- Feb 28

NELIDA EUGENIA CAZABONNET VARGAS (IUE 2-49758/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 3229 Feb 17- Feb 28

FRANCISCO OTONDO o FRANCISCO OTONDO PAVONI y MARIA MERCEDES MAS MACIEL (IUE 2-25849/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3192 Feb 17- Feb 28

IRMA CLORINDA MAROZZI RAMIREZ (IUE 2-56541/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 3154 Feb 17- Feb 28

MARIA FERRARA TICCHIO (IUE 2-58828/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 2968 Feb 14- Feb 27

MARTHA ESTELA GRAJALES CABALLERO (IUE 2-54733/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 2963 Feb 14- Feb 27

JUANA AMARILLO, SUSANA AREZO PEREZ, JUAN ALBERTO HERMOSO AMARILLO y PABLO MARCELO HERMOSO AREZO (IUE 2-60848/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 2841 Feb 13- Feb 26

OLGA MARINA MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 2-51237/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2325 Feb 10- Feb 21

SEXTO TURNO

MARIA SALOMÉ RUDI LAGUNA (EXPEDIENTE 2-060937/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3570 Feb 19- Mar 06

MARÍA JOSEFA MARRA FORASTIERE (FICHA IUE 2-41332/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3558 Feb 19- Mar 06

ALBA DEL CARMEN CABEZA BALLESTA (IUE 2-56417/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3432 Feb 18- Mar 05

ANA MARIA PRESEDO SANCHEZ (FICHA 2-62129/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3018 Feb 14- Feb 27

FANNY PERLA STOLARSKY SZAFER (2-56966/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2969 Feb 14- Feb 27

DYOJA FRANCO BOURLA (IUE 2-124/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2866 Feb 13- Feb 26

TRINIDAD PEREZ ALONSO y DELFIN RIAL COSTAS (FICHA 2-58927/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2727 Feb 12- Feb 25

WALTER JESÚS GONZÁLEZ CHIESA (FICHA 2-58423/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2552 Feb 11- Feb 24

ANA ROSA CRECCO CILISGIO (FICHA 2-49285/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2485 Feb 11- Feb 24

SÉPTIMO TURNO

SUSANA ESTANISLADA QUEIROLO de la SOVERA (FICHA 2-61569/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3728 Feb 20- Mar 07

SILVIO OLEGARIO MARTINEZ GUARNIERI y NIDER ROBERTINA CORONEL HERNANDEZ (FICHA 2-1824/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3523 Feb 19- Mar 06

FELISBERTO DE LEON DE LOS SANTOS (FICHA 2-58941/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3522 Feb 19- Mar 06

MARIA ELENA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-635/2014).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3504 Feb 19- Mar 06

RUBEN OSCAR METTETIERE DABBADIE (FICHA 2-61872/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3420 Feb 18- Mar 05

MARIA ROSA ROSSI o COSSI MONTEBELLO o MONTIBELLO o MONTEVERDE (FICHA 2-537/2014).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3378 Feb 18- Mar 05

CELESTINO CASINI BARSAGLINI (FICHA 2-55575/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3252 Feb 17- Feb 28

JORGE CESAR CORDERO ESTEVEZ o JORGE CESAR CORDERO ESTIVEZ (FICHA 2-43848/2013).
Montevideo, 7 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3246 Feb 17- Feb 28

LADISLAO FRANCISCO REPERGER FARKAS (FICHA 2-59992/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3193 Feb 17- Feb 28

NELSON LINO FERRES BARQUIN (FICHA 2-40929/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3177 Feb 17- Feb 28

CELI ESPERANZA IBAÑEZ PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-59229/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3126 Feb 17- Feb 28

SARANDI NOEL SOLANO o SOLANA OLIVERA (FICHA 2-48431/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3068 Feb 14- Feb 27

BERTA IRIS PERAZA CORTES (FICHA 2-60979/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2975 Feb 14- Feb 27

CARLOS HORACIO CHIAVONE BERTONI (FICHA 2-65/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2858 Feb 13- Feb 26

ISABEL FERNANDEZ TERRA (FICHA 2-57062/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2416 Feb 10- Feb 21

LUIS ENRIQUE FARIELLO SCHINCA (FICHA 2-57525/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2361 Feb 10- Feb 21

LUIS ALBERTO MASDEU PICART (FICHA 2-59569/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2326 Feb 10- Feb 21

MARIA TERESA CANDELARIA DUHAU LACROZE o DUHAU de ROCHA BLAQUIER (FICHA 2-60836/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2167 Feb 10- Feb 21

OCTAVO TURNO

EMA CRISÓSTOMA SILVA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-044783/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3824 Feb 21- Mar 10

MARÍA JULIA AGUIRRE MARTINEZ y BUENAVENTURA MARTINEZ VIOLANTE (EXPEDIENTE IUE 0002-061853/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 3678 Feb 20- Mar 07

JUVENAL EMILIO CARBAJAL BOURGEOIS (EXPEDIENTE IUE 0002-054934/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 3423 Feb 18- Mar 05

GUILLERMO CABRERA CARABALLO (EXPEDIENTE IUE 0002-058987/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 3243 Feb 17- Feb 28

LIDIA ALBA SILVA OLAIZOLA (EXPEDIENTE IUE 0002-057072/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 3242 Feb 17- Feb 28

MARÍA de los DOLORES TUSET FERREIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-060409/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 3020 Feb 14- Feb 27

SERENA PACI (EXPEDIENTE IUE 0002-046307/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 2989 Feb 14- Feb 27

ODILIA DISNARDA PALMER ROSANO (EXPEDIENTE IUE 0002-061661/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 2861 Feb 13- Feb 26

ORIBE SILVIO FRANCISCO RIOS BURGUEÑO (EXPEDIENTE IUE 0002-0534111/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 2784 Feb 13- Feb 26

FANI o FANY NELI CASTRO o CATRO GARCIA y FRANCISCO o FRANCESCO LEOPOLDO CAMEJO LAUREIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-060321/2013).

Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Escribana Maria del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 2544 Feb 11- Feb 24

AVELINO ABDÓN LORENZO LABREA (EXPEDIENTE IUE 0002-032306/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 2483 Feb 11- Feb 24

GRACIELA ANAIR MARCHAND COLMEGNA (EXPEDIENTE IUE 0002-059625/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2401 Feb 10- Feb 21

ALCIDES MARÍA DA CUNHA da COSTA y ALBA CASTRO GODINHO (EXPEDIENTE IUE 0002-045945/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 2307 Feb 11- Feb 24

NOVENO TURNO

VENECILLO MENESES (FICHA 2-58931/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3706 Feb 20- Mar 07

ERNESTO FELIPE PORTELA FIGUEROA (FICHA 2-21084/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3555 Feb 19- Mar 06

BLANCA GLADYS FRANCESCONI BUENO (FICHA 2-56347/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3441 Feb 18- Mar 05

MARIA VICENTA MARTINEZ MESEJO (FICHA 2-37895/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3221 Feb 17- Feb 28

NESTOR ADEMAR BAZ MALHARIN (IUE 2-053204/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3061 Feb 14- Feb 27

PEDRO SAUL AGUIAR MENDARO (FICHA 2-53209/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3059 Feb 14- Feb 27

BERNARDO JORGE FERRES SUPERVIELLE (FICHA 2-54034/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3015 Feb 14- Feb 27

ERNESTO LARROSA GONZALEZ (FICHA 2-55035/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2697 Feb 12- Feb 25

MARIA CELIA RAMIREZ (FICHA 2-57771/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2524 Feb 11- Feb 24

MARIA DOGANIAN GAYUMJIAN o GUYUMJIAN y GARABET EMMANUEL KANTZAKIAN OHANNESSIAN (FICHA 2-57127/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2400 Feb 10- Feb 21

ROSA SANTORO CALABRESI (FICHA 2-59114/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2397 Feb 10- Feb 21

DÉCIMO TURNO

TERESA GUTIÉRREZ JIMENEZ (IUE 2-56526/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3862 Feb 21- Mar 10

DELSA CAROLINA SÁNCHEZ FÉLIX (IUE 2-052223/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3771 Feb 21- Mar 10

LUCÍA ANTÍA ETCHECHURRY o LUCÍA ANTÍA ETCHECHURY (FICHA IUE 2-54265/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3719 Feb 20- Mar 07

ADLA AYUBI FERRANDO (IUE 0002-055868/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3643 Feb 21- Mar 10

JOSÉ PEDRO PEQUEÑO MATO (IUE 2-053263/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3442 Feb 18- Mar 05

ROSA EUGENIA BARRIOS GONZALEZ (IUE 2-039674/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 2993 Feb 14- Feb 27

GLADYS MACHADO FERRUA (IUE 2-58175/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2888 Feb 17- Feb 28

ANA MARÍA MOLINARI FLORES (IUE 2-53780/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 2856 Feb 13- Feb 26

DELIA NADIR GALBAN o GALVAN BRIANO (IUE 2-033141/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2847 Feb 13- Feb 26

CARLOS ALBERTO CIMASI o CIMASSI PATETTA (IUE 2-45522/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2844 Feb 13- Feb 26

PETRONA ELOISA GUELMO o GÜELMO o HUELMO SUAREZ (IUE 2-58923/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2728 Feb 12- Feb 25

ISIDRO CASTRO AIRA (IUE 2-051850/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 2721 Feb 12- Feb 25

CECILIA MARGARITA HUELMO BENENCIO (IUE 2-42636/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 2685 Feb 12- Feb 25

JULIO CESAR DUARTE (IUE 2-56175/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2658 Feb 12- Feb 25

JULIO CÉSAR LAZO GÓMEZ (IUE 2-40830/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 2550 Feb 11- Feb 24

DAVID LITWIN PRAWER (IUE 2-59781/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2490 Feb 11- Feb 24

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE BRITOS LOPEZ (IUE 0002-059437/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 3717 Feb 20- Mar 07

MABEL ó MAIBEL MOUDJIAN ó MOUMDJIAN DAIAN y ELINA AHARONIAN MOUMDJIAN (IUE 0002-058878/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 3438 Feb 18- Mar 05

ORTELIO BAIETTI VOLA y SEGUNDA ELICELDA ALONSO FUENTES (IUE 2-54558/2013).

Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 3415 Feb 18- Mar 05

MYLCA ELSA BOLIA BARRAGAN (IUE 0002-046167/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 3127 Feb 17- Feb 28

NELSHON ALBÉRICO VACCA FAZZIO (IUE 2-50676/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 2857 Feb 13- Feb 26

AMILCAR de LEON DALIES (IUE 2-50464/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 2719 Feb 12- Feb 25

JUSTINA ESPARQUE NICORA (IUE 2-60249/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 2698 Feb 12- Feb 25

LEONEL RAÚL CABRERA (IUE 2-47626/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 2679 Feb 12- Feb 25

JORGE CARLOS MANICERA FUENTES (IUE 2-043257/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 2666 Feb 12- Feb 25

DEMATTEIS YONCOLI, HUGO (IUE 0002-057697/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2327 Feb 10- Feb 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR GUALBERTO GRIMAUX MURUA y MERCEDES LUISA BUGARIN CEVA (IUE 2-053537/13).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3882 Feb 21- Mar 10

LUIS SERGIO o SERGIO LUIS MOLINARI PEREZ (IUE 2-50606/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3855 Feb 21- Mar 10

JUSTINA EMA RODRIGUEZ SANTURIO (IUE 0002-061128-2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3853 Feb 21- Mar 10

MARÍA TERESA SALVIDE FITO (IUE 2/055707/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 3716 Feb 20- Mar 07

VARELA SANTOS, ALBERTO (IUE 2-51480/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 3530 Feb 19- Mar 06

DELIA ZANATTA D'OLIVO (IUE 2-053200/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 3060 Feb 14- Feb 27

ISABELINO WALTER VIDALIN GONZALEZ (IUE 2-59744/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 2681 Feb 12- Feb 25

CATALINA TEODOLINA GADEA IZQUIERDO (IUE 2-54560/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 2547 Feb 11- Feb 24

ENRIQUE JORGE BRUSSONI GUYOMARD (IUE 2-51591/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 2486 Feb 11- Feb 24

DECIMOTERCER TURNO

LILIA IRENE CLEMENTE GARCIA (FICHA 2-49283/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3707 Feb 20- Mar 07

LUDOVICO PEDRONI BELOTTI (FICHA 2-49756/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3425 Feb 18- Mar 05

ISABEL ELENA COUILLET BORTHEIRY (EXPEDIENTE 2-53211/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3368 Feb 18- Mar 05

GRACIELA ECHEGARAY CAPRA (FICHA 0002-038787/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3226 Feb 17- Feb 28

NORMA LILIÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (FICHA 2-46132/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2852 Feb 13- Feb 26

OFELIA MARY HERNÁNDEZ FACELLI y/o FOCELLI (IUE 2-19561/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2809 Feb 13- Feb 26

RAÚL ARTURO VEIGA RODRÍGUEZ y JUANA CLARA TEIRA MACHADO (FICHA 2-39910/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2525 Feb 11- Feb 24

HUGO RAUL MODESTO FIGUERON MARRERO (FICHA 2-58377/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2484 Feb 11- Feb 24

MARGARITA CLEMENCIA FERREIRA FERREIRA (FICHA 2-37549/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2463 Feb 11- Feb 24

ESTELA DIONI MANZI MONTEVERDE (IUE 2-55767/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2461 Feb 11- Feb 24

EUGENIO DE la HOZ, ROSANA MADELEN DE la HOZ ORSI y OSVALDO MATEO DE la HOZ OLIVERA (FICHA 2-44904/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2387 Feb 11- Feb 24

DECIMOCUARTO TURNO

ORESTES u ORESTE RAMON MERELE (FICHA 2-54135/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3713 Feb 20- Mar 07

GLADYS AURA MORENO RODRIGUEZ (FICHA 2-17335/2010).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3712 Feb 20- Mar 07

JUAN JOSE BRUNE PEÑA y MARIA DEL CARMEN o CARMEN MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-57335/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3658 Feb 20- Mar 07

ELSA ALCIRA MAIDANA IRIGOYEN (FICHA 2-62021/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3370 Feb 18- Mar 05

DIEGO FERNANDO TRELLES MARTINEZ (FICHA 2-55247/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3369 Feb 18- Mar 05

JOSE o GIUSEPPE CAROZZA LUSI y GILDA COSTANTINI IANNONE (FICHA 2-59005/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3251 Feb 17- Feb 28

RUBENS WALTER PAVONE SOUTO (FICHA 2-62356/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3225 Feb 17- Feb 28

TABARE HERNANDEZ ETCHEVERRY o ETCHEBERRY (FICHA 2-61187/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3039 Feb 14- Feb 27

PRUDENCIO RAFFO NIEVES (FICHA 2-498/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3038 Feb 14- Feb 27

FRANCISCO NELSON ACOSTA ESPELETA (FICHA 2-61435/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2994 Feb 14- Feb 27

DANIEL ANTONIO GOMEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-15906/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2720 Feb 12- Feb 25

GUIDO EFRAIN HUAMANI MORALES (FICHA 2-46841/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2415 Feb 10- Feb 21

ANGEL VALLE ROLANDO (FICHA 2-53577/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2362 Feb 10- Feb 21

DECIMOQUINTO TURNO

ATANASILDO ROMERO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-62687/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3845 Feb 21- Mar 10

ANA ELCIRA CURBELO ETCHEVERREY (EXPEDIENTE 2-1605/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3820 Feb 21- Mar 10

MARIA BEATRIZ MARTUCHELLI GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-62850/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3770 Feb 21- Mar 10

RAMON ELOY ARAMBILLETE ALBA (EXPEDIENTE 2-58602/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3567 Feb 19- Mar 06

RUMALDA PAULINA DESTRATES TARRAGONA (EXPEDIENTE 2-40880/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3443 Feb 18- Mar 05

PAULINA NERY CANTERA (EXPEDIENTE 2-51551/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3281 Feb 19- Mar 06

CELIA JUANA BERRUTTI URRUTIA (EXPEDIENTE 2-48934/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3259 Feb 17- Feb 28

ELOISA LAIN ROMERO (EXPEDIENTE 2-56367/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3130 Feb 17- Feb 28

MABEL NILDA CAPO GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-344/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3073 Feb 14- Feb 27

CARMEN LUISA SCALA PEDEMONTE (EXPEDIENTE 2-58194/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3011 Feb 14- Feb 27

NATIVIDAD FERNÁNDEZ BUSTAMANTE (EXPEDIENTE 2-52026/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2789 Feb 13- Feb 26

ESTEBAN BERMUDEZ HERNANDEZ, JOSE ALBERTO BERMUDEZ BADIOLA y ESTEBAN GISNEL BERMUDEZ BADIOLA (EXPEDIENTE 2-62086/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2785 Feb 13- Feb 26

HÉCTOR GALLERO CATALDO y ELVIRA GONZALEZ DE GALLERO o GONZALEZ MARQUEZ (EXPEDIENTE 2-57104/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2538 Feb 11- Feb 24

JOSE CARLOS DEL RIO BIANCHI (EXPEDIENTE 2-49781/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2529 Feb 11- Feb 24

DECIMOSEXTO TURNO

MARTA STELLA ENRIQUEZ DEVIA (EXPEDIENTE 2-61766/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3883 Feb 21- Mar 10

JOSE WALTER MAIZTEGUI SALVARREY (EXPEDIENTE 2-60889/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3872 Feb 21- Mar 10

SANTOS MARINO CARDOZO AGUILAR y JULIA ESTHER BARNECHE BALADAN (EXPEDIENTE 2-46002/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3863 Feb 21- Mar 10

MANUEL NEGREIRA GARCIA (EXPEDIENTE 2-62444/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3681 Feb 20- Mar 07

BLANCA ORQUIDEA RAÑO QUIROGA (EXPEDIENTE 2-61958/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3680 Feb 20- Mar 07

TERESA CARMELA LIA PASCALE (EXPEDIENTE 2-58546/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3563 Feb 19- Mar 06

JULIAN PEREZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-21288/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3548 Feb 19- Mar 06

ROSA BENTANCUR DAVILA (EXPEDIENTE 2-57122/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3257 Feb 17- Feb 28

CARLOS MARIA GUTIERREZ MOURE (EXPEDIENTE 2-62633/2013).

Montevideo, 5 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3230 Feb 17- Feb 28

DELIA BLANCO PEREZ y LUIS SANTIAGO ESPINDOLA (EXPEDIENTE 2-58599/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2976 Feb 14- Feb 27

MARIA RAMOS PEROSSIO (EXPEDIENTE 2-60429/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2870 Feb 13- Feb 26

GLADYS MARTA o MARTHA de SAN VICENTE o SAN VICENTE CLAVELLI (EXPEDIENTE 2-56453/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2790 Feb 13- Feb 26

JOSEFA CASTRO VARELA (EXPEDIENTE 2-57736/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2680 Feb 12- Feb 25

MOUZAR OSORIO BANDERA (EXPEDIENTE 2-45345/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2665 Feb 12- Feb 25

JACINTO RIBAS LUZARDO (EXPEDIENTE 2-59128/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2478 Feb 11- Feb 24

WELLINGTON OSCAR VILA CASAÑA (EXPEDIENTE 2-57528/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2354 Feb 10- Feb 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

IVONNE LAUGA de LEON (IUE 2-295/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3527 Feb 19- Mar 06

OMAR JESUS PERRONE FERNANDEZ (IUE 2-62386/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3430 Feb 18- Mar 05

ESTER o ESTHER SARA BENEDYKT (IUE 2-43020/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3247 Feb 17- Feb 28

TERESA FELICHE TURRA (IUE 2-60162/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2970 Feb 14- Feb 27

VICENTE ROSA FARUELO LEMES (IUE 2-49862/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2873 Feb 13- Feb 26

VICENTE EGUILUZ GAINZA o GIANZA y GALA DRINA ESCUDER QUEIROLO (IUE 2-29455/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2683 Feb 12- Feb 25

DALCI GONZALEZ da COSTA y JOSEFINA MARQUEZ GONZALEZ (IUE 2-53342/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2578 Feb 12- Feb 25

HOLMES COITIÑO SOBOREDO (IUE 2-60835/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2526 Feb 11- Feb 24

DECIMOCTAVO TURNO

EUSEBIA ROSA MORALES ACOSTA y JUAN FRANCISCO LEMOS GOMEZ (IUE 2-35982/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3881 Feb 21- Mar 10

IVAN OTHON CAPURRO y CATALINA JAUME PORCHILE (IUE 2-51704/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3722 Feb 20- Mar 07

ZULEMA VIOLETA COLOMBO BECIO o BESSIO (IUE 2-53553/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3421 Feb 18- Mar 05

MARIA IRENE ROSELLI LESZCZYNSKI (IUE 2-37176/2009).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3037 Feb 14- Feb 27

RUBEN DANIEL ALVAREZ SERRENTINO (IUE 2-59548/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3012 Feb 14- Feb 27

GLADIS ENID ESPINOSA GONZALEZ o GLADYS ENIT ESPINOSA GONZALEZ o GLADIS ENIET ESPINOSA GONZALEZ (IUE 2-58539/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2834 Feb 13- Feb 26

ANTONIO GREGORIO ARNOLDI HERNANDEZ (IUE 2-58700/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2694 Feb 12- Feb 25

PEDRO MARCIAL BASSO FERNANDEZ (IUE 2-57159/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2548 Feb 11- Feb 24

SERGIO FRAUSIN MANIA (IUE 2-57429/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2487 Feb 11- Feb 24

DECIMONOVENO TURNO

JOSE ó JOSE ANTONIO RAMON ó JOSE RAMON BOQUETE GALAN (FICHA 2-26812/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3825 Feb 21- Mar 10

HEBERTO ó EBERTO CELEDONIO DA LUZ VICENTE y MARTHA TORANZA ALVAREZ (FICHA 2-16932/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 3528 Feb 19- Mar 06

ELVIO ó ELBIO CIRILO BLANCO SILVEIRA y LEONARDA GONZALEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-54559/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3424 Feb 18- Mar 05

CARLOS JOSE OLIVENCIA RAÑA (FICHA 2-61251/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3373 Feb 18- Mar 05

CARMELO SEGUNDO MENDOZA MARTINEZ y ANGELA BEATRIZ MONZON FARIAS (FICHA 2-62077/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 3372 Feb 18- Mar 05

ROSA JOSEFINA YARDINO RIZZO (FICHA 2-62841/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3371 Feb 18- Mar 05

CARLOS ARIEL CORREA OLIVERA (FICHA 2-38917/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3156 Feb 17- Feb 28

SUSANA RODRIGUEZ ROMAN (FICHA 2-43145/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2971 Feb 14- Feb 27

VARENKA LEZAMA RODRIGUEZ (FICHA 2-56833/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 2868 Feb 13- Feb 26

ALICIA SILVIA PEREZ GARCIA (FICHA 2-50565/2013).

Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 2855 Feb 13- Feb 26

MABEL FERNANDEZ COSTA (FICHA 2-60817/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2677 Feb 12- Feb 25

JOSE ELBIO ANDRADE BARBERO (FICHA 2-57520/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2350 Feb 10- Feb 21

DANTE RUBEN ó RUBENS ARIAS RUIZ (FICHA 2-56204/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2328 Feb 10- Feb 21

VIGÉSIMO TURNO

JESUS NERI DUARTE VILLALBA y LUCIA OTILIA ó OLILIA CABRERA GOMEZ (FICHA 2-57710/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3654 Feb 20- Mar 07

GRACIELA GALLI ROSSI (FICHA 2-197/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3374 Feb 18- Mar 05

SONIA TERESITA LOPEZ AISPURO ó AISPURU (FICHA 2-52148/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3248 Feb 17- Feb 28

GRISELDA ALBA WARE ONCINA (FICHA 2-57516/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3244 Feb 17- Feb 28

ILDA ó HILDA GARCIA OLAZA (FICHA 2-48473/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3224 Feb 17- Feb 28

ELFOR AMERICO DEGRANDI MARTINEZ (FICHA 2-32897/2013).
Montevideo, 13 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3004 Feb 14- Feb 27

VICTOR MARIA RUIBAL GUTIERREZ (FICHA 2-55158/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2992 Feb 14- Feb 27

HECTOR ALLEGUE LARBIOUZE (FICHA 2-108375/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2977 Feb 14- Feb 27

RUBEN CESAR DUQUE LAVEGLIA (FICHA 2-56143/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2700 Feb 12- Feb 25

MARIA ANGELICA ROA MORENO (FICHA 2-51182/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2678 Feb 12- Feb 25

RUBEN BEBELAQUA CAPO y RUBEN BEBELAQUA CORREA (FICHA 2-58890/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2465 Feb 11- Feb 24

OLGA ISABEL PEREZ (FICHA 2-50194/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2464 Feb 11- Feb 24

OLIMPIA ALBA ROSSIELLO ACEVEDO (FICHA 2-42185/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2360 Feb 10- Feb 21

DELIA MORENA ARBULO (FICHA 2-56446/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2358 Feb 10- Feb 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO MOSEGUI MARTINEZ (IUE 0002-047966/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3890 Feb 21- Mar 10

BLANCA del CARMEN SILVERA MASCOGLIATTO (IUE 2-052070/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3854 Feb 21- Mar 10

JOAQUÍN ERASMO GUIJARRO PRESA (IUE 2-050962/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3826 Feb 21- Mar 10

NELLY TERESITA PISANO ABAL (IUE 2-62418/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3659 Feb 20- Mar 07

CARLOS RAUL ROSAL o CARLOS RAUL ROSAL QUARADEGHINI (IUE 2-57426/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3477 Feb 20- Mar 07

FELIPE MARTIN DEBERIAN ó DEVERIAN CRASIAN (IUE 2-55323/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3245 Feb 17- Feb 28

ANA CATERINE SOCA MAZZA (IUE 2-50414/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3121 Feb 17- Feb 28

MARIA TERESA NUÑEZ GUERENDIAIN (IUE 2-59164/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2659 Feb 12- Feb 25

MARÍA ESTHER ECHEVERRÍA FERRANDO (IUE 2-45532/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2410 Feb 10- Feb 21

MARÍA del CARMEN AVINCETO CASTRO (IUE 2-53411/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2398 Feb 10- Feb 21

MAROÑO ARIZA, MARÍA REMEDIOS (IUE 2-58122/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2359 Feb 10- Feb 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARÍA GARABELLI FERNANDEZ (IUE 2-59809/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3847 Feb 21- Mar 10

ALIA HELAL HELAL (IUE 2-53331/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3769 Feb 21- Mar 10

ELVIRA ESTHER MENDEZ GAGO (IUE 2-56962/2013).

Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3729 Feb 20- Mar 07

ARASI CASTRILLON MIRANDA y MANUEL ALTAIR FEIJO PORTO (IUE 2-38187/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3439 Feb 18- Mar 05

ZULMA NELIDA RELLEZ o REYES MARTINEZ (IUE 2-54377/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3375 Feb 18- Mar 05

MARIA CARMEN MENDEZ VARELA (IUE 0002-059.550/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2851 Feb 13- Feb 26

GUILLERMO JONES ROVIRA (IUE 2/53741/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2543 Feb 11- Feb 24

CID PEREZ MARIA NIEVES (IUE 2-050487/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA .
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2414 Feb 10- Feb 21

VIGESIMOTERCER TURNO

BONIFACIO ARTIGAS ACOSTA RIVERO (FICHA 2-39/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3884 Feb 21- Mar 10

MARCELO FABIAN PEREZ RIVERO (FICHA 2-48779/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3440 Feb 18- Mar 05

OLGA ZANONI RICHELLI (FICHA 2-58108/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2853 Feb 13- Feb 26

MARTA ESTELA ALMANDOZ ó ALMANDOS FERNANDEZ (FICHA 2-51881/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2744 Feb 13- Feb 26

VICTOR PAZ MEDEROS GARRIDO (FICHA 2-58699/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2693 Feb 12- Feb 25

MIGUEL ANGEL SANCHEZ SASANO o SASSANO (FICHA 2-54798/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2551 Feb 11- Feb 24

BASILIO AMADO LOMEZ MARTINEZ (FICHA 2-53932/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2353 Feb 10- Feb 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE CARRIL VERES ó VEREZ (FICHA 2-710/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3867 Feb 21- Mar 10

ROBERTO SANTOS SANTOS y BRUNILDA VILLANUEVA DEL PUERTO (FICHA 2-51713/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3865 Feb 21- Mar 10

NELSON SOBA BALDOVINO (FICHA 2-2648/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3864 Feb 21- Mar 10

MARTA SUSANA HOSPITALECHE DEPAULI (FICHA 2-61654/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3844 Feb 21- Mar 10

MARIANELLA FARIAS SORIA (FICHA 2-61357/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3674 Feb 20- Mar 07

PABLO LARROSA MARTINEZ (FICHA 2-58355/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3228 Feb 17- Feb 28

ERNESTO EDUARDO CAJARAVILLA TORTOLA (FICHA 2-59543/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3155 Feb 17- Feb 28

CARLOS MARIO LUPI ó LUPPI PERA (FICHA 2-58975/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2991 Feb 14- Feb 27

PEDRO MARCOS BAGNASCO BESTULFO (FICHA 2-2-44628/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2990 Feb 14- Feb 27

RAUL NUÑEZ DA ROSA ANANDI (FICHA 2-58696/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2686 Feb 12- Feb 25

EMILIA MARTINEZ CAMES (FICHA 2-56805/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2684 Feb 12- Feb 25

ANTONIA VARGAS VARGAS (FICHA 2-44385/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2669 Feb 12- Feb 25

MEJER DAVID BIDERMAN ZELAZNA (FICHA 2-55857/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2527 Feb 11- Feb 24

LUISA GARCILAZO FIGUEROA (FICHA 2-55409/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2488 Feb 11- Feb 24

CLAUDIO CARLOS ó CLAUDE CHARLES BRAGARD SEMENOU ó SEMINOU ó SEMENON (FICHA 2-60451/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2408 Feb 10- Feb 21

SANTE VENERINI PANIZZI (FICHA 2-50833/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2399 Feb 10- Feb 21

JOSEFA NILDA ó NILDA JOSEFA FRAGA LERETE (FICHA 2-104176/2011).
Montevideo, 14 de octubre 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2352 Feb 10- Feb 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA TERESA GUASCO MANCINI (FICHA 2-59640/2013).

Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3888 Feb 21- Mar 10

ALVARO SELUJA o ALVARO NAVIDAD SELUJA CIBELLI (IUE 2-61874/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3857 Feb 21- Mar 10

CASIMIRA AIDA ESTEBAN MARTINEZ (IUE 2-1415/2014).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3814 Feb 21- Mar 10

AIDA SIMONA IBARRA (IUE 2-60215/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3677 Feb 20- Mar 07

JUDITH NOEMI ROSENGURTT CAPOZZOLO e IRMA EVA CAPOZZOLO MIGLIETTI (IUE 2-60424/2013).
Montevideo, 27 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3564 Feb 19- Mar 06

GREGORIA GOMEZ LARZABAL (IUE 2-62618/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3531 Feb 19- Mar 06

MARIA YOLANDA OLIVIERI TEJERA y MARIA ELSA PEREZ CALERO (FICHA 2-39255/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3433 Feb 18- Mar 05

PEDRO ALEJANDRO GODAY DIAZ (FICHA 2-61268/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3318 Feb 18- Mar 05

GLORIA LIMA AISPURO y JUAN JOSE LOPEZ SOLARI (FICHA 2-31120/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3187 Feb 17- Feb 28

WASHINGTON ARIEL MARTINEZ ZUCCHELLI (FICHA 2-61129/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3062 Feb 14- Feb 27

CARMEN GANDARA COUSELO y EDUARDO GARCIA CASTRO (IUE 2-62190/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3030 Feb 14- Feb 27

GREGORIO RAMIREZ (IUE 2-1101/2014).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2916 Feb 17- Feb 28

SANDRO ARIEL HERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 2-54734/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2396 Feb 10- Feb 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

WILLIAM JORGE NUÑEZ BRUZZONE (FICHA 2-1608/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3815 Feb 21- Mar 10

JOSE TORRES FRONTERA (FICHA 2-61451/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3772 Feb 21- Mar 10

MARIA REGINA ATURAOLA GUZMAN (FICHA 2-61663/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3725 Feb 20- Mar 07

IRIS BLANCA FULCHI LOPEZ (FICHA 2-60203/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3529 Feb 19- Mar 06

JUAN ADOLFO NAVARRO MOLINA y MABEL LOPEZ ROCHA (FICHA 2-976/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3508 Feb 19- Mar 06

MILKA GLADYS LAPUENTE ARCIERI (FICHA 2-1099/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3431 Feb 18- Mar 05

FLORENCIA PENA OLIVERA (FICHA 2-54539/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2859 Feb 13- Feb 26

GILBERTO ROQUETA CORREA (FICHA 2-61873/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2839 Feb 13- Feb 26

ANA RAQUEL CHIAPPINI BLANCO (FICHA 2-59896/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2724 Feb 12- Feb 25

JORGE JUAN COAIK COR (FICHA 2-57443/2013).
Montevideo, 27 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2535 Feb 11- Feb 24

IRIS ELENA MAZZOCHI ETCHARTEA (FICHA 2-37196/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2364 Feb 10- Feb 21

CARLOS MOREIRA EGEROVIDES (FICHA 2-49134/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2303 Feb 10- Feb 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ROGELIO NELSON MARA MONTERO (FICHA 2-60719/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3894 Feb 21- Mar 10

SEBASTIAN JORDANA TORRELLA o TORELLA (IUE 2-605/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3874 Feb 21- Mar 10

ELIEZER PAVLOTZKY CASOFF (IUE 2-62635/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3846 Feb 21- Mar 10

FRANCISCO ZINGARELLO LICCHETTA (IUE 2-47506/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3774 Feb 21- Mar 10

MARIA DOLORES CAMINO BELLO (IUE 2-356/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3718 Feb 20- Mar 07

RUBEN MORALES VITOLA (FICHA 2-57676/2013).
Montevideo 16 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3715 Feb 20- Mar 07

LUIS ALBERTO POHYU ECHENIQUE (IUE 2-60699/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3710 Feb 20- Mar 07

HERMINDA BERTOLINO ALONSO (IUE 2-62406/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3655 Feb 20- Mar 07

JUAN URCIUOLI PISAPIA (FICHA 2-54828/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3566 Feb 19- Mar 06

NICOLAS SERGIO FURASTIERI y ANGEL SERGIO DISANDI (FICHA 2-60309/2013).

Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3509 Feb 19- Mar 06

ANITA BARROS PAZ (FICHA 2-58994/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3227 Feb 17- Feb 28

ELBIO PRIETO LOPEZ (FICHA 2-45982/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3191 Feb 17- Feb 28

MARIA DOLORES FERNANDEZ DIEZ (FICHA 2-59638/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3188 Feb 17- Feb 28

NELA PINI AMARAL (FICHA 2-59863/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3167 Feb 18- Mar 05

ELISA LOPEZ GONZALEZ (FICHA 2-53348/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3013 Feb 14- Feb 27

MARIA ELISA AMBIELLE PARDO (FICHA 2-58832/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2867 Feb 13- Feb 26

HUGO OLIVIERI BREGA o UGO OLIVIERI (FICHA 2-36249/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2663 Feb 12- Feb 25

MERCEDES DEL CARMEN OTERO PEREZ (FICHA 2-35651/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2141 Feb 10- Feb 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO HEBERT RECTO CARRIO (FICHA 2-557/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3816 Feb 21- Mar 10

JOSE NICOLAS RODRIGUEZ RIVERO (FICHA 2-62378/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3726 Feb 20- Mar 07

ALFREDO GREGORIO PORTELA TORRES y MERCEDES MODUGNO LUPO (FICHA 2-59151/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3679 Feb 20- Mar 07

NECHA HERSZHORN KLEBERSKA (FICHA 2-245/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3676 Feb 20- Mar 07

BLANCA HORTENSIA SAENZ MEDEROS (FICHA 2-54664/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3557 Feb 19- Mar 06

ENRIQUE TATO COBAS y ELBA EULALIA GOMEZ GONZALEZ (FICHA 2-51846/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3549 Feb 19- Mar 06

JORGE ROBERTO AMADO AMADO (FICHA 2-61693/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3416 Feb 18- Mar 05

GABRIEL GAZZO FIGUEIRA (FICHA 2-39575/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3380 Feb 18- Mar 05

CARLOS ALBERTO ALEJANDRO GALLO TAMIETI (FICHA 2-57810/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3377 Feb 18- Mar 05

FRANKLIN EDGAR o EDGARD PUPPO GONZALEZ (FICHA 2-38124/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3036 Feb 14- Feb 27

VICENTE PASCUAL IENO LANZILLOTTI o VICENZO PASQUALE IENO LANZILLOTTI o VICENTE IENO LANGILLOTI o VICENTE YENO LANZILLOTTI (FICHA 2-61126/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2865 Feb 13- Feb 26

BLANCA BRUNA GONZALEZ SCAYOLA (FICHA 2-58613/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2783 Feb 13- Feb 26

ANA LY CAPECHE CUNEO (FICHA 2-59606/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2660 Feb 12- Feb 25

RODOLFO FRANCISCO CAMBIASO DE LEON (FICHA 2-15623/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2549 Feb 11- Feb 24

MARIA CRISTINA DONINELLI BONILLA (FICHA 2-60481/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2528 Feb 11- Feb 24

BLANCA DOLLY CASTRO DOS SANTOS (FICHA 2-57481/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2329 Feb 10- Feb 21

NAIR BLANCO o ILDA NAIR GOMEZ BLANCO o ILDA GOMEZ (FICHA 2-58414/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2129 Feb 10- Feb 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTE AIDA TECHERA BUENO (FICHA 156-762/2013).
Artigas, 13 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3690 Feb 21- Mar 10

RUTH HAYDEE FLORES RODRIGUEZ (FICHA 156-732/2013).
Artigas, 17 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3538 Feb 20- Mar 07

CARMUCINA o CARMOSINA GALVÁN (FICHA 156-135/2013).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 20 de diciembre de 2013.
Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3470 Feb 20- Mar 07

TIO BALLEJO, MARTA NIDIA (FICHA 156-455/2013).
Artigas, 29 de agosto de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3003 Feb 17- Feb 28

ORESTES BARRETO y RITA BRASIL (FICHA 156-748/2013).
Artigas, 20 de diciembre de 2013.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2505 Feb 12- Feb 25

TERCER TURNO

DE AMARAL, JULIO CESAR y CAMEJO BORGES, NIEVES DIAMELA (FICHA 461-552/2013).
Artigas, 22 de noviembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2208 Feb 10- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MAURA MARQUEZ DE AGUIRRE (IUE 157-54/2013).
Bella Unión, 24 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 2645 Feb 13- Feb 26

MILKA SOUZA NUÑEZ (IUE 157-277/2013).
Bella Unión, 11 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 2318 Feb 11- Feb 24

SEGUNDO TURNO

BLANCA ASUCENA o AZUCENA PINTOS SUAREZ (IUE 444-338/2013).
Bella Unión, 10 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3689 Feb 21- Mar 10

GULMA VAZ MARTINS RODRIGUEZ DE ALMEIDA (IUE 444-360/2013).
Bella Unión, 24 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3688 Feb 21- Mar 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIS GARCIA PÉREZ (IUE 168-550/2013).
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2445 Feb 12- Feb 25

FRANCISCO TRECU CENOZ (IUE 168-561/2013).
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2343 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

PASCUALINA DELLO IACONO BEVILACQUA o BEVILACQUAE (IUE 459-228/2013).
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2712 Feb 13- Feb 26

POSSE BARRETTO, ZULMA AMELIA (IUE 459-571/2013).
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2342 Feb 11- Feb 24

RAVELO o RABELO o RAVELLO PÉREZ GLORIA DEL CARMEN (IUE 459-359/2013).
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2341 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

JUAN ANTONIO MARRERO (IUE 485-193/2013).
Atlántida, 30 de mayo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2903 Feb 17- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JULIAN EMILIO BENAVIDES BENAVIDEZ (IUE 179-604/2013).
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3520 Feb 20- Mar 07

JOSEFINA CANCELA PUGLIESE (IUE 179-668/2013).
Ciudad de la Costa, 27 de diciembre de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2978 Feb 14- Feb 27

JULIO WALTER RIVERO SOSA (IUE 179-691/2013).
Ciudad de la Costa, 27 de diciembre de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2972 Feb 14- Feb 27

SEXTO TURNO

MARTA GLADYS REY SORIANO (IUE 493-673/2013).
Ciudad de la Costa, 19 de diciembre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3524 Feb 19- Mar 06

ELENA RUFINA GAMBARDELLA CORDONES (IUE 493-662/2013).
Ciudad de la Costa, 27 de diciembre de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3517 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ALCIDES TORRES (FICHA IUE 440-1284/2013).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3436 Feb 19- Mar 06

WASHINGTON FRANCISCO YANES BERRIEL (FICHA IUE 440-1493/2013).
Las Piedras, 5 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3168 Feb 18- Mar 05

MOISESA o MOISES MARTÍNEZ PINTOS o MARTÍNEZ (FICHA IUE: 440-1254/2013).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3028 Feb 17- Feb 28

OLGA IRIS PEREZ BRAIDA (FICHA IUE 440-1333/2013).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3027 Feb 17- Feb 28

ALBÉRICO JULIO ALANÍZ RAMPONIS (FICHA IUE 440-1205/2013).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3026 Feb 17- Feb 28

MARIA DELIA OLIVERA SERRIS o SERRES (FICHA IUE 440-535/2013).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3025 Feb 17- Feb 28

JESÚS SALOMÉ AGUIRRE MACHADO y MARIA LUISA OCAMPO o MARIA LUISA OCAMPO MAUTONE o MARIA LUISA OCAMPO de AGUIRRE (FICHA IUE 440-1338/2013).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2210 Feb 10- Feb 21

MARIO OLIVERA y MARIO ALEJANDRO OLIVERA MUÑOZ (FICHA IUE 440-1336/2013).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2209 Feb 10- Feb 21

SEXTO TURNO

SEGUNDO RAMÓN IZQUIERDO o YZQUIERDO CHAVES o CHAVEZ (FICHA IUE 458-1457/2012).
Las Piedras, 10 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42696 Feb 18- Mar 05

SERGIO GUSTAVO ARIAS SOSA (FICHA IUE 458-1495/2013).
Las Piedras, 3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2706 Feb 13- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL BELEN o BELEM ALBERRO (FICHA 175-1048/2013).
Pando, 3 de diciembre de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 3521 Feb 20- Mar 07

EPIFANIO DONATO NAYA CEDRES (FICHA 175-991/2013).
Pando, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 3518 Feb 20- Mar 07

NELSON OMAR PEREZ HIPOLITO y CARMEN MERCEDES PORTAL ESCARONE (FICHA 175-627/2013).
Pando, 16 de octubre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3515 Feb 20- Mar 07

GUILLERMO ATILIO CANCELA DORTA (FICHA 175-722/2013).
Pando, 4 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 2902 Feb 17- Feb 28

GLORIA DE MARÍA PÉREZ SOCA (FICHA 175-646/2013).
Pando, 21 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 2692 Feb 12- Feb 25

CUARTO TURNO

ELIDA ALMERINDA MENONI AMARO (FICHA 176-1049/2013).
Pando, 24 de diciembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3519 Feb 20- Mar 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN MANUEL ARTIGAS TORT LUCAS ó JUAN MANUEL TORT LUCAS y EVA GOMEZ BAUTISTA ó EVA GOMEZ BAPTISTA (IUE 207-31/2014).
Melo, 13 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3597 Feb 21- Mar 10

BLANCA HORTENCIA ORCOYEN CASTRO (IUE 207-28/2014).
Melo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 3490 Feb 20- Mar 07

MILKA LOURDES BARRETO VIEYTO (IUE 207-686/2013).
Melo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 3458 Feb 20- Mar 07

MIRTA ó MIRTHA DA ROSA LAMANCHA (IUE 207-22/2014).
Melo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 3457 Feb 20- Mar 07

WALDEMAR NERI FREITAS (IUE 207-685/2013).
Melo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 3325 Feb 19- Mar 06

RAMÓN ASDRÚBAL LUCAS BOTTI (IUE 207-17/2014).
Melo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 3286 Feb 19- Mar 06

EDELMIR SANTOS MORALES JORGE (IUE 207-447/2013).
Melo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 3113 Feb 18- Mar 05

AMADIS ARAUJO CALVETTE (IUE 207-688/2013).
Melo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 2900 Feb 17- Feb 28

JUAN JOSE GONZALEZ OLIVERA (IUE 207-540/2013).
Melo, 22 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 2751 Feb 14- Feb 27

MARIA ELENA BALADÁN ANTÚNEZ (IUE 207-438/2013).
Melo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 2749 Feb 14- Feb 27

CLOTILDE GENOVEVA LUCAS SILVERA; DIONISIO RODRIGUEZ CORREA y LIRA NAVARRETE LUCAS (IUE 207-610/2013).
Melo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 2594 Feb 13- Feb 26

CUARTO TURNO

NELY YORADO DIAZ (IUE 208-772/2013).
Melo, 6 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 3489 Feb 20- Mar 07

JUANA SARA MORENO CONDE y NATIVIDAD BENTANCUR (IUE 208-675/2013).
Melo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 3323 Feb 19- Mar 06

DILVA ROCHA DUARTE (IUE 208-407/2013).
Melo, 9 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 3284 Feb 19- Mar 06

MARIBEL JAVIER SUAREZ (IUE 208-746/2013).
Melo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 3114 Feb 18- Mar 05

EULALIA NOBRE ó NOBLE PIEDRACUEVA (IUE 208-737/2013).
Melo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 2750 Feb 14- Feb 27

MIGUEL ANGEL SUAREZ CAMACHO ó CAMACHO SUAREZ (IUE 208-567/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2111 Feb 10- Feb 21

QUINTO TURNO

MARIA ORCOYEN FERREIRA PORTO (IUE 468-656/2013).
Melo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2112 Feb 10- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JULIO DENIS (IUE 488-11/2014).
Rio Branco, 12 de febrero de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3607 Feb 21- Mar 10

IARA RICARDO SILVA (IUE 488-552/2013).
Rio Branco, 7 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3606 Feb 21- Mar 10

ARMENOIS RODALES PEREIRA DAS NEVES (IUE 488-536/2013).
Río Branco, 23 de diciembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3598 Feb 21- Mar 10

MARIA DE LOURDES DOS SANTOS DUTRA (IUE 488-527/2013).
Río Branco, 13 de diciembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3282 Feb 19- Mar 06

FRANCISCO ALMEIDA CUELLO (IUE 488-514/2013).
Río Branco, 5 de diciembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2441 Feb 12- Feb 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO CÉSAR LASTRETO RIBEYRO (IUE 223-616/2013).
Colonia, 16 de diciembre de 2013.

Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2630 Feb 13- Feb 26

TERCER TURNO

MILITZA LIGIA CASTAÑON y EDUARDO MARÍA BARRERA (IUE 508-300/2013).
Colonia, 19 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2831 Feb 14- Feb 27

ESTHER ELSA ARENAS MARIEYHARA (IUE 508-589/2013).
Colonia, 16 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2314 Feb 11- Feb 24

GLADYS MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ y LUIS ALBERTO ARMAS ARMAS (IUE 508-542/2013).
Colonia, 16 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2313 Feb 11- Feb 24

VIELMINO JOEL CHARBONNIER DALMAS (IUE 508-461/2013).
Colonia, 25 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2312 Feb 11- Feb 24

ALMANZOR o ALMAZOR RAMÓN LEIVA AGUIAR (IUE 508-451/2013).
Colonia, 20 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2144 Feb 10- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUSTINIANO ANTONIO VICO MOROSSINO (IUE 227-884/2013).
Carmelo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3631 Feb 21- Mar 10

ELVIRA SERAFINA VELAZQUEZ VICO y ELOISA MACELINA VELAZQUEZ VICO (IUE 227-882/2013).
Carmelo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3630 Feb 21- Mar 10

MARGARITA JUSTINA MARCHETTI SUHR (IUE 227-858/2013).
Carmelo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 3213 Feb 18- Mar 05

CECILIA RAMONA BOUVIER BERNARDI (IUE 227-863/2013).
Carmelo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 3211 Feb 18- Mar 05

JUAN CARLOS LAUSAROT LONG (IUE 227-857/2013).
Carmelo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 3210 Feb 18- Mar 05

SELSO ALBÉRICO VIGGIANO MANITTO (IUE 227-945/2013).
Carmelo, 4 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 3209 Feb 18- Mar 05

WALTER EDUARDO DAVYT GEYMONAT (IUE 227-859/2013).
Carmelo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 3206 Feb 18- Mar 05

GUILLERMO NICANOR LINICH VILLALBA y GENOEFFA FACHIN DE ZORDO (IUE 227-953/2013).
Carmelo, 7 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 3001 Feb 17- Feb 28

CELIA FRACHE SOLER (IUE 227-931/2013).
Carmelo, 4 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 2632 Feb 13- Feb 26

LUIS JORGE CHA CHICO (IUE 227-930/2013).
Carmelo, 4 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2175 Feb 10- Feb 21

RAMONA FILOMENA CERRUTTI BORRÉ (IUE 227-946/2013).
Carmelo, 4 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2174 Feb 10- Feb 21

IRMA LILIANA PINO ALZUETA (IUE 227-819/2013).
Carmelo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2173 Feb 10- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELENA BALBUENA MELAZZI y CLETO ESTEBAN DIBOT DAVILA (IUE 225-703/2011).
Rosario, 2 de diciembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3635 Feb 21- Mar 10

MARÍA LUISA VIERA RODRÍGUEZ (IUE 225-1025/2013).
Rosario, 2 de diciembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3633 Feb 21- Mar 10

FRANCISCO CANDIDO OCHOGARAY PERERA (IUE 225-1082/2013).
Rosario, 17 de diciembre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3456 Feb 20- Mar 07

ALBA RAQUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ (IUE 225-1028/2013).
Rosario, 6 de diciembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3208 Feb 18- Mar 05

MARIO COMBA PLAVAN (IUE 225-1096/2013).
Rosario, 6 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3161 Feb 18- Mar 05

JUAN LUCIANO ETCHEVARREN RODRÍGUEZ (IUE 225-1066/2013).
Rosario, 6 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3160 Feb 18- Mar 05

SUSANA MARLENDY ILLADA CACERES y MARIA SUSANA CACERES VISOSA (IUE 225-414/2013).
Rosario, 17 de diciembre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3159 Feb 18- Mar 05

ATILIO VALENTIN ARRIAGA BENTANCOR (IUE 225-852/2013).
Rosario, 18 de octubre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2633 Feb 13- Feb 26

JUANA ERNESTA BONJOUR BONJOUR, CLEMENTINA ANGELA BARIDON BONJOUR y NÉSTOR ELADIO BARIDON BONJOUR (IUE 225-883/2013).
Rosario, 19 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2522 Feb 12- Feb 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIS LILDA, CLAVIJO MACHIN (IUE 241-729/2013).
Durazno, 8 de octubre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3316 Feb 19- Mar 06

JOSÉ MARÍA, FERNANDEZ SAFFORES (IUE 241-923/2013).
Durazno, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3315 Feb 19- Mar 06

CLEMENTE, BRUN ó BRUM (IUE 241-840/2013).
Durazno, 12 de noviembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2794 Feb 14- Feb 27

LUIS BALTASAR, AGUILAR CALLORDA y MARÍA ISABEL, MILANS BENITEZ (IUE 241-864/2013).

Durazno, 19 de noviembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2134 Feb 10- Feb 21

NILDA MARÍA, COUTO RODRIGUEZ (IUE 241-800/2013).
Durazno, 1 de noviembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2133 Feb 10- Feb 21

TERCER TURNO

ELADIO FERMÍN, LEGUISAMO (IUE 242-990/2013).
Durazno, 25 de noviembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2795 Feb 14- Feb 27

MIRTA SONIA GASTAMBIDE CASTAÑO (IUE 242-407/2013).
Durazno, 24 de mayo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2634 Feb 13- Feb 26

RICARDO, MARTINEZ y MARÍA ESTER, TRUCIDO RODRIGUEZ (IUE 242-985/2013).
Durazno, 20 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2135 Feb 10- Feb 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA DOMINGA GONZALEZ y OLGA ESTHER RIOS GONZALEZ u OLGA ESTHER RIOS GONZALEZ DE GOMEZ (IUE 254-628/2013).
Trinidad, 19 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3578 Feb 21- Mar 10

DARWIN ALEJO MARTINEZ SELLANES (IUE 254-788/2013).
Trinidad, 23 de diciembre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3577 Feb 21- Mar 10

DOMINGUEZ TEJERA, DELIA MELITONA (IUE 254-741/2013).
Trinidad, 17 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 2621 Feb 13- Feb 26

HECTOR MARIA MONCHER DE ARRASCAETA (IUE 254-443/2013).
Trinidad, 20 de agosto de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 2446 Feb 12- Feb 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO DANIEL ALTESOR SERNA (FICHA 260-785/2013).
Florida, 19 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3667 Feb 21- Mar 10

LILA ELIDA FLEITAS URCE o URSE y EUSTAQUIO RAMÓN de LEÓN PÉREZ (FICHA 260-864/2013).
Florida, 11 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2846 Feb 14- Feb 27

JUAN PEDRO VIAZZO FERREIRA o FERRARA (FICHA 260-807/2013).
Florida, 21 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2828 Feb 14- Feb 27

JULIO CÉSAR MENYOU MUÑOZ (FICHA 260-750/2013).
Florida, 7 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2824 Feb 14- Feb 27

MARÍA NILZA BOVE HASTOY (FICHA 260-817/2013).
Florida, 27 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2119 Feb 10- Feb 21

HORTEMINDO LEMA LÓPEZ y PAULA ALONSO GUTIÉRREZ (FICHA 260-839/2013).
Florida, 5 de diciembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2118 Feb 10- Feb 21

TERCER TURNO

RODOLFO GONZÁLEZ CÚPARO (FICHA 261-999/2013).
Florida, 14 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3666 Feb 21- Mar 10

MARCELINA SERAFINA CASTRO ARTEGA (FICHA 261-205/2011).
Florida, 9 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3217 Feb 18- Mar 05

RICARDO JESUS FIERRO FALERO (FICHA 261-696/2013).
Florida, 2 octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3215 Feb 18- Mar 05

MARÍA del CARMEN CEDRÉS BON (FICHA 261-954/2013).
Florida, 5 de diciembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2829 Feb 14- Feb 27

LUIS DANIEL PLÁCIDO FERRARI (FICHA 261-934/2013).
Florida, 28 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2825 Feb 14- Feb 27

JOSÉ AUSBERTO LAVANDERA SANSEVIERO (FICHA 261-913/2013).
Florida, 21 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2823 Feb 14- Feb 27

VICENTE JUSTO DELGADO TRITTEN (FICHA 260-787/2013).
Florida, 21 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2117 Feb 10- Feb 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE CUPERTINO MERELES UGARTE y ANTONIA PIEDAD AGUIRRE CEDRES (IUE 274-770/2013).
Minas, 23 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3641 Feb 21- Mar 10

JUAN CARLOS NUÑEZ CHAPARRO (IUE 274-670/2013).
Minas, 25 de noviembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2983 Feb 17- Feb 28

DACIA APARICIO VILLAR o DACIA APARICIO (IUE 274-747/2013).
Minas, 12 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2982 Feb 17- Feb 28

ANTENOR RIVERO DE LORENZO (IUE 274-633/2013).
Minas, 14 de noviembre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2123 Feb 10- Feb 21

GRAMINI CRISOLDO CASAÑA PERDOMO (IUE 274-762/2013).
Minas, 23 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2121 Feb 10- Feb 21

TERCER TURNO

CARLOS FRANCISCO PENSSOTTI o PENSOTTI MAYDANA o MAIDANA (IUE 432-579/2013).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 3 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3615 Feb 21- Mar 10

MARY ANSODME VELAZQUEZ MALZONI (IUE 432-683/2013).
Minas, 3 de diciembre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2807 Feb 14- Feb 27

RUBEN BERMUDEZ GEIDO (IUE 432-736/2013).
Minas, 3 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2619 Feb 13- Feb 26

BRIGIDO IVO PEREZ PEREZ (IUE 432-699/2013).
Minas, 3 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2618 Feb 13- Feb 26

EDISON ALFREDO MARTIRENA XIMENO (IUE 432-751/2013).
Minas, 3 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2616 Feb 13- Feb 26

ANGEL PABLO QUINELE BORDON o QUINELIS BORDON (IUE 432-664/2013).
Minas, 25 de noviembre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2124 Feb 10- Feb 21

GLADYS NILDA FRACHIA GARCIA (IUE 432-665/2013).
Minas, 25 de noviembre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2122 Feb 10- Feb 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR VELAZQUEZ, JULIO CESAR VELAZQUEZ ACEVEDO y ELIDA ACEVEDO (FICHA 284-843/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3300 Feb 19- Mar 06

JUAN MANUEL DO CANTO MENDEZ (FICHA 284-554/2013).
Maldonado, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3298 Feb 19- Mar 06

TERCER TURNO

VICTOR HUGO ACUÑA PEÑA y LUZ DEL ALBA ORONA (FICHA 285-470/2013).
Maldonado, 14 de junio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3384 Feb 18- Mar 05

IBIS SALUD MENDEZ CORBO (FICHA 285-1006/2013).
Maldonado, 26 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3289 Feb 19- Mar 06

SARA AIDA MERKIN MILBERG (FICHA 285-1090/2013).
Maldonado, 16 de diciembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2754 Feb 14- Feb 27

OCTAVO TURNO

DOMINGA UBALDINA STEINGRUBER (FICHA 286-1192/2013).
Maldonado, 13 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3876 Feb 21- Mar 10

PEDRO ROBERTO AGUIAR; JOSÉ VICENTE AGUIAR ABAL e IRMA FRANCISCA ABAL AZCORRETA (FICHA 286-1122/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 2756 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

RAÚL EDUARDO ROSELLÓ GUTIÉRREZ y LIRIA SILVIA GUTIÉRREZ CORBO (FICHA 503-445/2013).
San Carlos, 5 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3294 Feb 19- Mar 06

SEGUNDO TURNO

CIRILO GONZÁLEZ MONTEAGUDO, MARÍA ESTHER GONZÁLEZ MONTEAGUDO y JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ MONTEAGUDO (FICHA 505-408/2013).
San Carlos, 3 de febrero de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3301 Feb 19- Mar 06

PEDRO MARÍA DUTRA AMENGUAL (FICHA 505-444/2013).
San Carlos, 3 de febrero de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3299 Feb 19- Mar 06

JULIO CIRIACO ALONSO FERNÁNDEZ (FICHA 505-417/2013).
San Carlos, 5 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3295 Feb 19- Mar 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERMIN JOSE CASTELLANOS o CASTELLANO ZARDO y ANGELICA DORIS PEREZ PEPE (IUE 300-930/2013).
Paysandú, 4 de diciembre de 2013.
Dra. Nadia González, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2760 10/p 3118 Feb 18- Mar 05

ORLANDO ANDRES PIGNATA FERRIGNO (IUE 300-991/2013).
Paysandú, 16 de diciembre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2760 10/p 3115 Feb 18- Mar 05

TERCER TURNO

JORGE MIGUEL PARENTE PAGANO (IUE 301-689/2013).
Paysandú, 13 de septiembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3536 Feb 20- Mar 07

TOMAS HERIBERTO ALBORNOZ y LUISA IRENE ALMIRON ALCARAZ (IUE 301-800/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de diciembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 3486 Feb 20- Mar 07

DEMETRIO DIMITROV LILOVA y LILKA DIMITROV ZEBALLOS (IUE 301-522/1998).
Paysandú, 24 de diciembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3205 Feb 18- Mar 05

PATRICIA CRISTINA SOLER GARCIA (IUE 301-1022/2013).
Paysandú, 24 de diciembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3120 Feb 18- Mar 05

MARIA CRISTINA ZARDO RABELLINO (IUE 301-985/2013).
Paysandú, 24 de diciembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3117 Feb 18- Mar 05

ANIBAL ROQUE ROTTI DALLA VALLE (IUE 301-976/2013).
Paysandú, 24 de diciembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 2332 Feb 11- Feb 24

SÉPTIMO TURNO

DORA ESTER LLAMBIAS GIANI (IUE 501-944/2013).
Paysandú, 3 de noviembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3321 Feb 19- Mar 06

RICARDO ARMENDI CHOCA CABRERA (IUE 501-411/2013).

Paysandú, 26 de junio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3204 Feb 18- Mar 05

JUAN YAMANDU PROVERA GABOT (IUE 501-1091/2013).
Paysandú, 23 de diciembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3203 Feb 18- Mar 05

ISOLINA PILAR CARBO GIOSSA (IUE 501-1063/2013).
Paysandú, 23 de diciembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3119 Feb 18- Mar 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GUTIERREZ BLANCO, FLORENCIO (FICHA 317-1104/2013).
Fray Bentos, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3591 Feb 21- Mar 10

EMILIA ESMERALDA GONZÁLEZ, ANDRÉS ALONZO GONZÁLEZ y MARÍA EULALIA ALONZO GONZÁLEZ (FICHA 317-961/2013).
Fray Bentos, 17 de diciembre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3590 Feb 21- Mar 10

SERGIO RAMÓN SELVA RODRIGUEZ (FICHA 317-1056/2013).
Fray Bentos, 6 de febrero de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3589 Feb 21- Mar 10

BRANCA RODRIGUEZ, CORINA (FICHA 317-1084/2013).
Fray Bentos, 16 de diciembre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 3100 Feb 18- Mar 05

PUYOL RODRIGUEZ, GASPAR DIONISIO (FICHA 317-1102/2013).
Fray Bentos, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 2593 Feb 13- Feb 26

MARIO ALFREDO OLIVERA HUTTON (FICHA 317-1125/2013).
Fray Bentos, 4 de febrero de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 2592 Feb 13- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MARIO ALFREDO CASARETTO MEYER (IUE 445-243/2013).
Young, 5 de diciembre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 3169 Feb 18- Mar 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DE LOS SANTOS DIAZ OLGA (FICHA IUE 329-680/2013).
Rivera, 29 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2637 Feb 13- Feb 26

SCHNEIDER HERDT FERNANDO FRANCISCO y WEBER BAUER ELLA o ELBA o ELIA (FICHA IUE 329-547/2013).
Rivera, 25 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2391 Feb 11- Feb 24

CUARTO TURNO

GÜILSO ALVEZ FERREIRA (FICHA IUE 330-700/2013).
Rivera, 21 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3514 Feb 20- Mar 07

FELIPE SANTIAGO CORREA PEREIRA (FICHA IUE 330-696/2013).
Rivera, 28 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3024 Feb 17- Feb 28

AMADEU VIEIRA MACHADO o AMADEO VIEIRA MACHADO o AMADEO VIERA MACHADO o AMADEO MACHADO VIEIRA (FICHA IUE 330-390/2013).
Rivera, 3 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3022 Feb 17- Feb 28

QUINTO TURNO

HOMERO FERREIRA CORREA (FICHA IUE 462-493/2013).
Rivera, 7 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3288 Feb 19- Mar 06

GERONIMO FARIAS CARVALHO CARVALLO (FICHA IUE 462-553/2013).
Rivera, 3 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2636 Feb 13- Feb 26

MARIA CECILIA CURBELO ROMERO (FICHA IUE 462-719/2013).
Rivera, 11 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2390 Feb 11- Feb 24

SEXTO TURNO

ELIA BERTIZ o ELIA BERTIZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-186/2013).
Rivera, 10 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3511 Feb 20- Mar 07

IRACEMA ALVEZ SILVA y WELLINGTON VILLAMIL NUÑEZ (FICHA IUE 477-461/2013).
Rivera, 3 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3287 Feb 19- Mar 06

WALTER DENIZ NUÑEZ (FICHA IUE 477-587/2013).
Rivera, 5 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3023 Feb 17- Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIELUS JOHAN FREDRIK ó DANELIUS JAHAN FREDRIK (IUE 341-550/2013).
Rocha, 13 de diciembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3697 Feb 21- Mar 10

JUANA ELIDA SENCIÓN TEJERA (IUE 341-764/2013).
Rocha, 19 de diciembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3201 Feb 18- Mar 05

GUALBERTO ALBERTO ACOSTA, CELINA PEREYRA o PEREIRA ACOSTA y GUALBERTO RAFAEL ACOSTA PEREYRA (FICHA 341-715/2012).
Rocha, 7 de febrero de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2896 Feb 17- Feb 28

PETRONA VALDIVIESO SANTOS (IUE 341-816/2013).
Rocha, 7 de febrero de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2895 Feb 17- Feb 28

MARIO FEDERICO SAREDO ROVIRA (FICHA 341-644/2013).
Rocha, 19 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2770 Feb 14- Feb 27

CUARTO TURNO

FRANCISCO FERNANDO MORA OYHAMBURU (FICHA 342-863/2013).

Rocha, 3 de febrero de 2014.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3401 Feb 19- Mar 06

VIRGINIA ELENA ALMADA SILVERA y EDUARDO CABRAL D´OTTONE (IUE 342-873/2013).
Rocha, 7 de febrero de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3400 Feb 19- Mar 06

AMANDA DA COSTA PEREIRA (IUE 342-791/2013).
Rocha, 3 de febrero de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3398 Feb 19- Mar 06

ROSALIA ARRIOLA MARTINEZ y AMARANTO VEGA ARRIOLA (IUE 342-632/2013).
Rocha, 7 de febrero de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3200 Feb 18- Mar 05

JUAN CARLOS MUGNOLO (FICHA 342-802/2013).
Rocha, 3 de febrero de 2014.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3199 Feb 18- Mar 05

RODOLFO PLACIDO FERRER (FICHA 342-676/2013).
Rocha, 3 de febrero de 2014.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3198 Feb 18- Mar 05

LUISA SOSA SOSA y CELESTINO FERNANDEZ MUNIZ (IUE 342-756/2013).
Rocha, 17 de diciembre de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3197 Feb 18- Mar 05

ARTIGAS ESTEBAN NUÑEZ RODRIGUEZ y ARTIGAS FACUNDO NUÑEZ (FICHA 342-857/2013).
Rocha, 3 de febrero de 2014.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2988 Feb 17- Feb 28

NELSON GERONIMO FERREIRA ATENSIA o ATENSSIA (IUE 342-890/2013).
Rocha, 7 de febrero de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2897 Feb 17- Feb 28

QUINTO TURNO

LEONIDAS LUSMIR SOSA VIERA (FICHA 525-6/2014).
Rocha, 14 de febrero de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3701 Feb 21- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

AMABILIO MAURICIO MENDEZ MENDEZ o AMABILIO MENDEZ y PURA LUCIANA ECHETO RIVERO (IUE 343-150/2013).
Chuy, 15 de noviembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3700 Feb 21- Mar 10

JOSÉ MARÍA SILVA CUBON (IUE 343-220/2013).
Chuy, 6 de diciembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3399 Feb 19- Mar 06

LÁZARA VICTORIA GÓMEZ MARTÍNEZ (IUE 343-228/2013).
Chuy, 20 de diciembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2470 Feb 12- Feb 25

SEGUNDO TURNO

GLORIA ESTELA MARTÍNEZ ARAÚJO (IUE 448-145/2012).
Chuy, 14 de octubre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3699 Feb 21- Mar 10

LEANDRO AMARO RODRÍGUEZ SILVA (IUE 448-283/2013).
Chuy, 5 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3698 Feb 21- Mar 10

CARLOS FERREIRA COUTINHO o COUTINHO FERREIRA (IUE 448-280/2013).
Chuy, 18 de diciembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2469 Feb 12- Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAGOS, FRANCISCO y SILVA MIDON, NIURA ELAINA (FICHA IUE 352-1025/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3496 Feb 20- Mar 07

CAMPIGLIA HERNANDEZ, MARTIN GABRIEL (IUE 352-1003/2013).
Salto, 20 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3096 Feb 18- Mar 05

RAMPA GUGLIELMONE, JUAN JOSE (IUE 352-934/2013).
Salto, 6 de febrero de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2907 Feb 17- Feb 28

CARDOZO, AGAPITA HEBER (IUE 352-1103/2013).
Salto, 18 de diciembre de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2597 Feb 13- Feb 26

FA ROBAINA, NELLY (IUE 352-1144/2013).
Salto, 23 de diciembre de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2317 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

GOMEZ NUÑEZ, IRIS CAROLINA (IUE 353-998/2013).
Salto, 31 de octubre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3612 Feb 21- Mar 10

ROBAUDO JAURECHE, ALICIA FILOMENA (IUE 353-1247/2013).
Salto, 19 de diciembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 3466 Feb 20- Mar 07

SILVA PEREIRA, FELIX PANTALEÓN (FICHA IUE 353-1262/2013).
Salto, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 3307 Feb 19- Mar 06

LAXAGUE MALVASIO, JUAN PEDRO (IUE 353-907/2013).
Salto, 3 de octubre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 3095 Feb 18- Mar 05

SOUZA o de SOUZA MOTTA RODRIGUEZ, INEVERSINA y RIVERO, CIRILO (IUE 353-1060/2013).
Salto, 11 de diciembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 2763 Feb 14- Feb 27

LASAGUE o LAXAGUE DURAND, MARÍA OFELIA (IUE 353-1083/2013).
Salto, 6 de noviembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2130 Feb 10- Feb 21

SÉPTIMO TURNO

FERRARI MAFERRE, JUSTO JOSÉ y GRILLI VILLANUEVA, AMELIA ESTHER (IUE 509-52/2014).
Salto, 13 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 3467 Feb 20- Mar 07

MENEZES, FULGENCIO (IUE 509-1222/2013).
Salto, 6 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 3392 Feb 19- Mar 06

VAZQUEZ GIL SARETTA JUAN CARLOS (IUE 509-1170/2013).

Salto, 3 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 2906 Feb 17- Feb 28

LEITES TIRONI, ERLINDA (IUE 509-865/2013).
Salto, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 2595 Feb 13- Feb 26

IRINITZ DUTRA, CARLOS RODOLFO (IUE 509-1187/2013).
Salto, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 2319 Feb 11- Feb 24

GÓMEZ SERGIO (IUE 509-945/2013).
Salto, 21 de octubre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 2316 Feb 11- Feb 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIA CABRERA MUSSINI (IUE 370-216/2013).
San José, 20 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3397 Feb 19- Mar 06

LUIS ALBERTO ELICHEIX PEREZ (IUE 370-642/2013).
San José, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3097 Feb 18- Mar 05

TERESA EVA RAMENGHI SANABIA y SANTIAGO DE ARMAS EMANUELE (IUE 370-659/2013).
San José, 9 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2589 Feb 13- Feb 26

PETRONILO PEREZ HERNANDEZ, MARIO ORLANDO PEREZ PEREZ y ELIA DE DOLORES PEREZ PEREZ (IUE 370-657/2013).
San José, 9 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2212 Feb 10- Feb 21

ALFREDO LEOMAR MUÑIZ GUERRA (IUE 370-615/2013).
San José, 6 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2211 Feb 10- Feb 21

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL LAVECCHIA BACINO (IUE 371-579/2013).
San José, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3396 Feb 19- Mar 06

PEDRO JOSE VIOLA QUEVEDO (IUE 371-519/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3220 Feb 18- Mar 05

HECTOR NOLDI GUTIERREZ y MARIA MERCEDES DIAZ MERIDA (IUE 371-553/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2710 Feb 13- Feb 26

RAMONA VENECIA o BASILIA GRENE o GRENES o GRENO; MARTIN HERNANDEZ REYES; JUAN RAMON HERNANDEZ GRENE o GRENES o GRENO; ANATALIA JOSEFA VIERA; JOAQUIN ALBINO HERNANDEZ GRENE o GRENES o GRENO y MARTIN GERARDO HERNANDEZ GRENO o GRENE o GRENES (IUE 371-39/2013).
San José, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2707 Feb 13- Feb 26

ALFREDO FORTUNATO CHIMINELI (IUE 371-441/2013).
San José, 4 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2214 Feb 10- Feb 21

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO CENTURION ELIZALDE y EDDA ELVA ADAN ALVAREZ (IUE 510-468/2013).
San José, 4 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3497 Feb 20- Mar 07

REGINA HERMINDA RODRIGUEZ REVERON y ADRIAN EUSEBIO MARTINEZ ZONINO (IUE 510-474/2013).
San José, 4 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3219 Feb 18- Mar 05

JORGE HUMBERTO ACOSTA TORRADO (IUE 510-444/2013).
San José, 26 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2898 Feb 17- Feb 28

BASILIO ERIBERTO o BASILIO HERIBERTO LEMES CASTRO (IUE 510-495/2013).
San José, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2709 Feb 13- Feb 26

JULIO HANS PCHEIDEGGER o HAHN PCHEIDEGGER o HANS SCHEIDEGGER (IUE 510-299/2013).
San José, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2708 Feb 13- Feb 26

CESAR EMILIO PORLEY GARCIA (IUE 510-397/2013).
San José, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2588 Feb 13- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JORGE RODRIGUEZ BURGUEZ (IUE 471-155/2010).
Libertad, 29 de noviembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3499 Feb 20- Mar 07

BLANCA NIEVES BERROA FERNANDEZ (IUE 471/701/2013).
Libertad, 8 de noviembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3498 Feb 20- Mar 07

OSCAR ARTEMIO PERDOMO CALLEJAS (IUE 471-779/2013).
Libertad, 3 de diciembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2590 Feb 13- Feb 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO CENTURION YONA (IUE 382-287/2013).
Dolores, 11 de febrero de 2014.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3357 Feb 19- Mar 06

SEGUNDO TURNO

PETRONA RAMONA JULIA o RAMONA PETRONA JULIA DALL'OGLIO COLOMBATTO (IUE 443-269/2013).
Dolores, 11 de febrero de 2014.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3632 Feb 21- Mar 10

ANA CLARISE ROSTAN AVILA (IUE 443-14/2014).
Dolores, 11 de febrero de 2014.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 3360 Feb 19- Mar 06

HORACIO ESTEBAN VAZQUEZ GALEANO, ELBA LILIANA y FERNANDO ROGELIO RUIZ VAZQUEZ, ROGELIO EMIN RUIZ BUENAHORA, LUIS GUSTAVO y NILDA DELMIRA VAZQUEZ GALEANO (IUE 443-270/2013).
Dolores, 19 de diciembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2340 Feb 11- Feb 24

CLARA LIDIA PENSADO GARCIA y SANTIAGO MARIO SOSA GONZALEZ (IUE 443-256/2013).
Dolores, 29 de noviembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2182 Feb 10- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA MASARES y ANGEL SEGISBERTO JUAREZ o GUAREZ ELISABELAR (IUE 381-1008/2013).

Mercedes, 24 de diciembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3646 Feb 21- Mar 10

JUAN ELIAMBAR CLAVERÍ ESPÍNDOLA (IUE 381-1038/2013).
Mercedes, 24 de diciembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3361 Feb 19- Mar 06

FLORENCIA SINFOROSA GANDARA RODRÍGUEZ (IUE 381-997/2013).
Mercedes, 13 de diciembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3354 Feb 19- Mar 06

ANTONIO DÍAZ (IUE 381-1043/2013).
Mercedes, 24 de diciembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2987 Feb 17- Feb 28

NILDA IRIS SILVA RAMIREZ y JUAN RAMON MOLINELLI GOMEZ (IUE 381-525/2011).
Mercedes, 4 de octubre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2810 Feb 14- Feb 27

ORFILA JUANA SIMALDONE o SMALDONE CAMILE o CAMILLI (IUE 381-984/2013).
Mercedes, 13 de diciembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2497 Feb 11- Feb 24

HECTOR RAMON MESA ALTUNA (IUE 431-1049/2013).
Mercedes, 13 de diciembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2339 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

BEATRIZ TERESA FERREYRA o FERREIRA BARAS (IUE 431-1011/2013).
Mercedes, 4 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3647 Feb 21- Mar 10

OFELIA DELISSAGUE MOTT (IUE 431-1113/2013).
Mercedes, 7 de febrero de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3359 Feb 19- Mar 06

JOSÉ ENRIQUE PÉREZ LOTITO (IUE 431-1048/2013).
Mercedes, 12 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3356 Feb 18- Mar 05

ÁNGEL MARÍA FABRE DE LEON (IUE 431-27/2014).
Mercedes, 7 de febrero de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3355 Feb 19- Mar 06

WALTER GUIGOU DALMAS y JOSEFA MOLINA MOREIRA (IUE 381-988/2013).
Mercedes, 12 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2812 Feb 14- Feb 27

RICARDO CENTURIÓN y MARIA CONSUELO CORREA (IUE 431-940/2013).
Mercedes, 24 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2811 Feb 14- Feb 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BARONILDO LIMA PAULA y MODESTA LIMA (IUE 396-857/2013).
Tacuarembó, 20 de diciembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2205 Feb 10- Feb 21

NELI YOLANDA ARAUJO (IUE 396-630/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2168 Feb 10- Feb 21

TERCER TURNO

GLADIS DOLIS CLAVIJO PRATES (IUE 397-930/2013).
Tacuarembó, 17 de febrero de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3670 Feb 21- Mar 10

ELIDA CASTRO (IUE 397-784/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3476 Feb 20- Mar 07

GLORIA MABEL, JORGELINA y RAMON OSMAEL FERREIRA YASUIRE (IUE 397-191/2013).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3196 Feb 18- Mar 05

MARIA ROSA ROCUMPAJ SILVA (IUE 397-249/2009).
Tacuarembó, 27 de septiembre de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3195 Feb 18- Mar 05

JUAN PEDRO CANDIDO GONZALEZ ALFONSO (IUE 397-909/2013).
Tacuarembó, 4 de febrero de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3194 Feb 18- Mar 05

ELIDA RIVERO (IUE 397-805/2013).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2204 Feb 10- Feb 21

MARIA MAGDALENA SILVA ACUÑA (IUE 397-901/2013).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2200 Feb 10- Feb 21

CUARTO TURNO

ALCINO BUENO MANDARIN y CLARINDA LEMES SANTOS (IUE 469-811/2013).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3507 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSÉ MARÍA VIERA PÉREZ (IUE 463-723/2013).
Paso de los Toros, 13 de diciembre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2203 Feb 10- Feb 21

LORETO ANCHAÑO BORDAGARAY y PILAR TOMASA TACUARATI SILVA (IUE 463-669/2013).
Paso de los Toros, 21 de noviembre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2202 Feb 10- Feb 21

ORY MUIÑOS GONZALEZ (IUE 463-670/2013).
Paso de los Toros, 21 de noviembre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 2201 Feb 10- Feb 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ODULIO TEODORO MATEOS CALLEROS e INES TEOTIMA CUADRADO FLEITAS (FICHA 412-753/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3409 Feb 19- Mar 06

HUGO LUIS SIERRA SARAVIA (FICHA 412-796/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3236 Feb 18- Mar 05

JESUS HUMBERTO ALVAREZ FUENTE (FICHA 412-702/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3233 Feb 18- Mar 05

JOSE OMAR ACOSTA DIAZ (FICHA 412-665/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2997 Feb 17- Feb 28

MERCEDES ELADIO FLEITAS TELIZ (FICHA 412-485/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2813 Feb 14- Feb 27

EDGARD EDUARDO RICARDI SILVA (FICHA 412-792/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 2614 Feb 13- Feb 26

FRANCISCA RAMONA FERREIRA TECHERA (FICHA 412-720/2013).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2613 Feb 13- Feb 26

NESTOR MANUEL CONDE DE LOS SANTOS, EDUARDO EUGENIO CONDE FLEITAS y ANALÍA CONDE MACHADO (FICHA 412-476/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2337 Feb 11- Feb 24

NELLY CECILIA RODRIGUEZ FLEITAS (FICHA 412-719/2013).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2336 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

MARIA GLORIA ESTADES BECERRA (FICHA 449-738/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3407 Feb 19- Mar 06

EDUARDO RAMIREZ SANTANA y MARIA AURIA OLIVERA OLIVERA (FICHA 412-624/2012).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3347 Feb 19- Mar 06

ESNORILDA FERREIRA FERREIRA (FICHA 449-768/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2998 Feb 17- Feb 28

GLADYS LAMARQUE LEVERATTO (FICHA 449-815/2013).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2815 Feb 14- Feb 27

IRMA VICTORIA ACEVEDO SUAREZ y MARTHA MARIA ACEVEDO SUAREZ (FICHA 449-784/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 2814 Feb 14- Feb 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ANNELORE GISELA SCHNEIDER y LUDOVICO OTTO RICARDO SCHNEIDER (FICHA 2-48818/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3821 Feb 21- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELVIO o ELBIO MACIEL (IUE 227-893/2013).
Carmelo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 3207 Feb 18- Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ALFONSO DE SAS JIMENEZ y ELÍAS CAEIRO FERNÁNDEZ (FICHA 503-413/2013).
San Carlos, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 3293 Feb 19- Mar 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO LATORRE y JUANA OLEGARIA FERREIRA TERRA (FICHA 412-686/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 3408 Feb 19- Mar 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEGARAY OSORIO, GRACIELA - SUCESIÓN " Fa: 0002-042825/2013 se insta a el Sr. Luis Villar, por el término de 40 días, a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.-
Montevideo, 18 de diciembre de 2013 Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 2874 Feb 13- Feb 26

CUARTO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados ABELLEIRA ORTOÑO, Graciano -Sucesión- IUE 2-36.146/2012, Juzgado Letrado de Familia de 4º Turno, por auto 4963/2013 de fecha 07 de octubre de 2013 se dispuso emplazar por edictos a la Sra. Silvia Marylin Artigas a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, 11 de febrero de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3813 Feb 21- Mar 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "PESSANO ISMAEL Y OTRO.- SUCESION" Fa. 2-105942/2011 se intima a MERCEDES PAREA a estar a derecho en autos para que declare si acepta o repudia la herencia por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes que acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario.-
Montevideo veintiseis de noviembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3124 Feb 17- Feb 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Juan Guillermo Lencina, IUE 2-45494/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veintiséis de noviembre de dos mil trece ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 42005 Dic 11- Dic 24

Feb 03- Feb 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MALDONADO RIJO MARIA GLADYS Y OTROS, SUCESION" Expediente Nº 2-114189/2011, se cita y emplaza a CAROL ESTEFANY ANTUNEZ CURBELO, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días,.
Montevideo, QUINCE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3450 10/p 3261 Feb 17- Feb 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MANGANA NOVOA Fa. 2-26740/2006 emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 42004 Dic 11- Dic 24

Feb 03- Feb 28

EDICTO.
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de IDILIO FLORAL LANGONE DOTI Fa. 2-14694/2007 emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 2452 Feb 12- Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "ELLAURI, MATILDE- HERENCIA YACENTE" I.U.E. Nº 2-51575/2013, se hace saber de la apertura de la sucesión de MATILDE ELLAURI AVELLINO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 10350 30/p 43062 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Mar 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de 2º Turno se hace saber la apertura de la sucesion de RUBEN ARTEMIO DÍAZ COLOTTA, IUE: 227-411/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a RUBEN DARÍO DÍAZ BALAO y a sus posibles descendientes con derecho de representación bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes (art. 1071 inc. 2 del Código Civil) para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Carmelo, 29 de Julio de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 3450 10/p 2830 Feb 14- Feb 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesión Testamentaria de FRANCISCA JOSELFA O JOSEFA NUÑEZ MARQUEZ IUE 274-805/2013 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 12 de febrero de 2014. Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 3640 Feb 21- Mar 10

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de BLANCA OLASCUAGA BURGUEÑO IUE 274-791/2013 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 23 de diciembre de 2013. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 2617 Feb 13- Feb 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GUADALUPE BONETTI Fa. 284-958/2013 citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el plazo de SESENTA días a deducir sus derechos.
Maldonado, 12 de Diciembre de 2013 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3702 Feb 20- Mar 07

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES CAMI SANDE Fa. 284-968/2013 citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el plazo de sesenta días a deducir sus derechos.
Maldonado, 12 de Diciembre de 2013. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 3292 Feb 19- Mar 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FONTELA RODRIGUEZ, DELIA MODESTA - AUXILIATORIA DE POBREZA Y SUCESION" IUE 300-720/2012, se INTIMA a LUIS ERNESTO GOMEZ FONTELA, LUISA HORTENCIA GOMEZ FONTELA y CARLOS ALEJO GOMEZ FONTELA a comparecer en autos y manifestar si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1070 y 1071 del Código Civil).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de diciembre de 2013.- Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2625 Feb 13- Feb 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ARRON ABOAL, IRMA RAQUEL Y SANGUINETTI MAINHAGUIET, RICARDO BENITO - SUCESIONES - IUE Nº 381-150/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALBERTO DEL LUJAN SANGUINETTI ALMEIDA, promoviendo el trámite de SUCESION de IRMA RAQUEL ARRON ABOAL y de RICARDO BENITO SANGUINETTI MAINHAGUIET. EN CONSECUENCIA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR DECRETO Nº 8207/2013 DE FECHA 06/12/2013: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de cuarenta a días a los herederos de IRMA RAQUEL ARRON ABOAL y de RICARDO BENITO SANGUINETTI MAINHAGUIET y a todos quienes se consideren con derecho en estos autos de acuerdo a lo dispuesto por el art 1070 del C. Civil, que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de tenerla por repudiada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones que se publicarán

durante diez días hábiles. Mercedes, 13 de Diciembre de 2013. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 6210 10/p 3116 Feb 18- Mar 05

Convocatorias

ASOCIACION URUGUAYA DE ULTRAMARATON

La Comisión Directiva cita a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para el 10/03/2014. Primer llamado 19:30 y segundo llamado a las 20:00.
Lugar: Canelones 982.
Orden del dia:
1) Aprobación del balance anual.
2) Aprobación de Memorias.
3) Ratificación de la Comisión Directiva actual.
Única Publicación
03) $ 249 1/p 3871 Feb 21- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO CONVOCATORIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados: "AGUILAR URRA, JUANA - Convocatoria a Asamblea Art. 344 Ley 16.060", Ficha 2-34350/2013, convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de YAMALRY TRADING S.A. a celebrarse en el domicilio de Juan Parra del Riego 989 el día 20 de marzo de 2014 a la hora 10 en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Dejar sin efecto lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de Octubre de 2012.
3) Designación de Directorio.
4) Constitución de Agencia, Representación o Sucursal en la República de Chile.
5) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
03) $ 1992 3/p 3721 Feb 20- Feb 24

PUBLICACION

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima SIDERCOL S.A a Asamblea extraordinaria a realizarse en la ciudad de Salto en Artigas Nº 599 el día 28 de febrero de 2014 a la hora 20:00:
Orden del día: Designación de administrador Daniel Camara Presidente.
Última Publicación
03) $ 747 3/p 3543 Feb 19- Feb 21

CONVOCATORIA

La COOPERATIVA MEDICA DE RIVERA (COMERI) CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo 10 de marzo de 2014 hora 19.30 (en primer llamado); segundo llamado 20.30.
El Orden del día es el siguiente:
TEMARIO:
1. Aprobar ACTA de Asamblea anterior. 2- Aprobar memoria anual del Consejo Directivo. 3- Los Estados contables. 4- La Distribución de excedentes; 5- El Informe de la Comisión Fiscal. 6- Informe del Consejo Directivo sobre Organigrama de ejecución de obras edilicias aprobadas (sobrecuota); 7. Compra de nueva Ambulancia; 8. Informe sobre Sobrecuota de inversión aprobado por MSP; 9. Restitución de Deuda generada por socios médicos por cobros indebidos de policlínicas que no realizaban. 10. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea
Lugar: Sala de reuniones del Consejo Directivo. Sanatorio - Calle Ansina 639, planta alta, esquina Rodó, de la ciudad de Rivera.
Luis E. Villamil, Presidente; Dr. Juan Beis, Secretario".
03) $ 1992 3/p 3513 Feb 20- Feb 24

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CINTEPA" ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de ahorro y crédito CINTEPA, convoca a los Señores Delegados Asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo sábado 15 de Marzo de 2014 a la 18:00 hrs., 1º llamado y a las 19:00 hrs. 2º llamado, en la Sala de Conferencias de CINTEPA sito en la calle José M. Luaces casi José Salvo de la ciudad de Juan L. Lacaze, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de 2 Delegados Asambleístas para firmar el Acta, Conjuntamente con Presidente y Secretario.
2º) Informe de la Memoria y Balance General del Ejercicio finalizado, el 30 de setiembre 2013.
3º) Informe de la Comisión Fiscal.
4º) Informe del Comité de Créditos.
5º) Aprobación de dicho balance 30-09-13 y su correspondiente proyecto de distribución de utilidades.
6º) Fijar cuotas mínimas de Capital Social.
7º) Designación de Comisión Electoral y fijación de la fecha del Acto Eleccionario de Renovación de Autoridades.
Néstor Alcaire, Presidente; Washington de Alava, Secretario.
Última Publicación
03) $ 2241 3/p 3493 Feb 19- Feb 21

REDMOND FINANCIAL S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 12 de Marzo de 2014, en Rincón 477, Escritorio 102, Montevideo, a las 14.00 y 15.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
3) Designación de Accionista para firmar Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Presidente del Directorio.
Última Publicación
03) $ 1494 3/p 3492 Feb 19- Feb 21

SITIO RURAL SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de Sitio Rural Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 13 de marzo de 2013, a las 18 horas, en el Hotel Cottage, calle Miraflores 1360, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del presidente y secretario de la Asamblea.
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013.
3) Designación del nuevo directorio.
4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 1992 3/p 3481 Feb 19- Feb 21

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Blanca FERNANDEZ solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 685 del CEMENTERIO CERRO, cuyo primitivo titular era Felipe Fernández, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 884876).-
Montevideo noviembre 14 de 2013.- Ma Cristina Correa, ESCRIBANA.
Primera Publicación
04) $ 996 3/p 3812 Feb 21- Feb 25

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Se comunica nómina de urnas en panteón de la Intendencia, que se encuentran ubicados en el cementerio de San José de Mayo. Las mismas, tienen vencido su arrendamiento por cinco (5) años a los ejercicios 2011-2012 y de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Cementerios Art. 60, se cita a sus familiares para renovar el mismo.
A continuación, nómina:

PANTEÓN MUNICIPAL VENCIDAS CITADAS 2011

ALPUIN DE GUTIERREZ, URBANA	1362	29 04 11	4
ALVAREZ, GRISELDA	6672	20 06 11	4
AGUILERA, MARCELINO	9261	22 09 11	2
ALFONSO CABRERA, HEBER	10779	03 01 11	4
ARANDA, WALTER GREGORIO	12523	14 11 11	3
ARRIZABALAGA, MARIA Y ROSAS JUAN	6497- 11272	01 10 11	3
BARRETO DE DANCOSO, IGNACIA	2249	07 09 11	2
BARCELO DE SANCHEZ, INES	10115	02 02 11	2
BATISTA, DOMINGA	11066	20 05 11	3
BOGARIN DE REYES, MARIA	16305	27 05 11	2
BOGARIN CONDE, MARIA INES	17101	07 07 11	3
BAUZA BATISTA, MARIA TERESA	17157	10 11 11	3
BOGA BEOPA, ABIGAIL	17201	15 09 11	4
BUSTO, JENIFER MACARENA	17205	14 03 11	4
BRITOS REYES, BLANCA IRMA	17324	07 07 11	2
BOUTON HERNANDEZ, SANDRA MARISA	17386	08 09 11	3
BENTANCOR CURBELO, NICASIO	17480	25 09 11	3
CABRERA, PEDRO A.	2166	23 11 11	4
COLLAZO DE ZAMUDIO, RAMONA	6902	18 02 11	2
CABRERA BATISTA, BASILISA	10565	15 07 11	2
CASTILLO, OMAR	17473	17 05 11	4
CELIS, EMILIO	18908	13 05 11	3
CUADRA FUENTES, WILMAR Y CUADRA, SALVADOR	14185 Y 17286	17 05 11	2
CURBELO DE ARTOLA, CELIA Y ARTOLA, JUAN	17278 Y 20580	15 06 11	4
DUTRA, ANDRES	10848	20 05 11	3
DELGADO CRECIENTE, JOSE GREGORIO	12796	20 04 11	2
DAVERI ACOSTA, LUIS ELBIO	17346	05 09 11	3
DONABELLA RODRIGUEZ, ARIEL	17574	12 10 11	3
ESPINA, ELEN	13057	01 06 11	3
FALERO DE MARTINEZ, ELIDA	10117	08 11 10	4
FAGUNDEZ, JULIA CAROLINA	16979	03 08 11	4
GARCIA DE CURBELO, ELVIRA	4547	16 12 11	1
GUTIERREZ, MARCIA	7187	25 04 11	4
GARCIA DE FURHER, MARIA	13288	31 08 11	4
GONZALEZ CICILIA, JUAN CARLOS	13764	19 12 11	3
GERIBONE, MARIA LILIA	16780	25 04 11	4
GONZALEZ DIAZ, JOSE RAMON	16841	12 07 11	4
GARCIA, CARLOS ALBERTO	16867	21 02 11	1
HERRERA DE VERDINO, JOSEFINA	2054	20 04 11	4
HERRERA CASTILLO, CELESTINO	14581	07 12 11	4
HERNANDEZ FONTES, OSCAR MARIO	17284	11 09 11	4
HERNANDEZ, JULIO CESAR	17549	01 11 11	3
HERNANDEZ, GERARDO RAUL	17550	29 06 11	4
LUZARDO DE DURAN, PAULA	10579	16 09 11	3
LOPEZ MENJOU, MARIA ISABEL	14695	18 01 11	3
MARDONES, MARIA	7892	10 05 11	4
MARQUE RODRIGUEZ, MARIA RAQUEL	11190	30 01 11	3
MARTINEZ, FELICIANO	11440	06 06 11	4
MUSSO ODELLA, SANTIAGO	12848	06 09 11	4
MORENO PÉREZ, JUAN CARLOS	16276	04 07 11	4
MARTINEZ, ANTONIO	16897	13 11 11	4
MELGAR PEREIRA, LUZ BELLA	16945	15 03 11	3
MARTINEZ BENTANCOR, ROMUALDA	17554	10 10 11	3
MARTINEZ DIAZ, CEFERINO	17683	08 12 11	3
PORLEY, MANUEL	10143	04 11 11	2
PELUFO DE CAMEJO, JULIA	13703	12 05 11	3
PICARDO BRITOS, AMALIA	17196	07 07 11	2
PEREZ FERREIRA, LUIS ALBERTO	17595	10 10 11	3
PEREZ, JUAN MARIA	18830	22 03 11	3
QUINTEROS, JULIO CESAR	17459	13 09 11	4
REBOIRAS RIVERA, MARIA INES	13914	19 01 11	3
RODRIGUEZ MARRERO, JUANA	14168	02 04 11	2
RODRIGUEZ, JOSE LUIS	16705	13 02 11	3

RIVERO, DOMINGA LILIAN	17072	18 08 11	3
REBOLLO ACCINELLI, AMBROSIA	17109	31 01 11	4
RIVERO, AMBROSIO ANDRES	17322	06 07 11	4
SOTO DE MORE, ELENA	4758	15 01 11	3
SILVA DE FRONTAN, ELISA	14024	01 02 11	2
SILVA GUERRERO, ROSA	15268	24 10 11	3
SALINAS, OLGA RAQUEL	16641	09 01 11	3
SELLANES, JUANA ELOISA	17064	10 07 11	3
SELLANES SELLANES, CARMEN	17516	02 10 11	4
TOMEY MARQUEZ, FRANCISCO	8200	12 11 11	4
TORRES, FLORENCIO	13544	20 02 11	4
VIGÑOLI DE RODRIGUEZ, AMADA	12328	17 08 11	3
VIAZZI PASTORINO, CELESTINO	13845	09 11 11	4
VELAZCO BRAGA, ROBERTO	14217	04 05 11	2
VICTORA, MARIA	14541	17 12 11	3

PANTEONES MUNICIPALES VENCIDAS 2012

NOMBRE	CHAPA	VENCE	PANTEON
AYALA, TEOFILO	7670	08 07 12	1
ALVAREZ DE VELAZCO, ESTHER	11652	03 04 12	2
ARENA FERNANDEZ, FRANCISCO	16732	22 03 12	3
ARIAS ARIAS, NELSON ENRIQUE	17672	12 02 12	3
ALTAMIRANO, JULIAN FERMIN	18173	03 09 12	4
ACOSTA, BONIFACIO	19705	26 10 12	2
ACOSTA, FLORENCIO	21774	08 07 12	3
BRAVO DE B. JULIA Y BRAVO BRAVO, JULIO CESAR	8983	20 11 12	1
BENTANCOR DE L., BASILIA	11892	02 10 12	3
BRITOS ALFONSO, GUILLERMO	13648	11 12 12	3
BATISTA, MARIA ANGELICA	14850	23 05 12	3
BARRERA, WILSON ANGEL	14926	10 12 12	1
BARRETO, OLGA ESTHER	15191	27 11 12	1
BENTANCOR, INDANIRA	17771	29 10 12	3
BAUZA SELLANES, NELZO OMAR	17964	27 07 12	4
BARBOZA MIRAVALLES, NERIS RAMONA	18286	13 11 12	3
BARRETO DE GONZALEZ, JUANA ROSA Y GONZALEZ MANUEL	17802- 17070	22 02 12	3
BRAVO, VENANCIO Y EUGENIO	2869 Y 2959	20 11 12	1
BENTANCOURT DE GONZALEZ, MA. ANTONIA Y GONZALEZ, JUAN	6953- 13392	30 03 12	3
CASTRO DE LEON, ROSARIO	1431	14 06 12	2
CERPA RUIZ, RAMON	5596	30 08 12	2
COURTIE, ESTEBAN	11420	07 03 12	2
CORUJO ACOSTA, MARCELINO	14719	25 02 12	4
CALERO FAJARDO, WILSON	17369	19 03 12	3
CELIS IRRAZABAL, JUANA LUCIA	17544	27 12 12	3
CAPOSIS, LUCY MARIA	17766	17 07 12	3
CONDE, ANTONIA DELIA	18076	15 11 12	3
CORUJO PEREZ, TOMAS	18322	12 12 12	3
DAVERI, FILOMENA	5498	23 03 12	3
DIAZ, FELICIANO	8647	09 06 12	4
DE LOS SANTOS DE GUERRA, MARIA	11931	22 12 12	3
DIAZ PEÑA, JOSE BENIGNO	14558	16 04 12	3
DELGADO DE LEON, JUANA	17534	26 01 12	3
DUARTE SANTANA, WALTER DARIO	17699	08 08 12	4
DELGADO, RAMON ARTIGAS	17880	27 08 12	4
DUTRUEL FERNANDEZ, DELIA	18258	26 12 12	3
DEPURADAS 24 10 13			
FIGUEIRAS DE HERNANDEZ, ANITA	5790	21 08 12	2
FUENTES FLEITAS, ANTONIO Y LIVERANZI DE A., LUISA	14066	13 06 12	2
FAJARDO LOPEZ, JORGELINA	17435	08 06 12	3
FERNANDEZ FAJARDO, BLANCA NIEVES	17811	16 10 12	3
GUERRA, FERMIN	5514	10 04 12	3
GONZALEZ VELA, MAURICIO	6703	18 06 12	4
GARCIA PEÑA, PEDRO	8957	27 10 12	3
GONNET, GLADYS DORIS	17217	12 04 12	4
GONZALEZ, BLANCA ESTHER	18252	22 11 12	3
GUERRERO DE GONZALEZ, ESPERANZA Y SALVADOR	5410- 6162	07 07 12	4
IRRAZABAL DE VIERA, ANGELA	2676	31 05 12	4
ILLADA ALFONSO, PEDRO	9696	03 09 12	4
ICARDI PUPPI, MARIO DARIO	17547	02 02 12	2
LOPEZ CABRAL, LAZARO	284	18 08 12	4
MONTANS, RAMON	1338	01 02 12	1
MEDINA, FRANCISCO	5323	12 03 12	1
MARTINEZ MENDIETA, DELIA	12191	09 02 12	3
MASCHERONI TORRES, GUALBERTO	14723	19 12 12	3
MACIEL GONZALEZ, TRINIDAD Y OTROS	16296	20 12 12	2

MIRANDA, EUFEMIO	16854	18 09 12	2
MONTES DE OCA, AURORA	17165	12 02 12	1
MARTINEZ, MARIA IRENE	17612	12 01 12	1
MENDEZ TRAVIESO, OLGA ESTHER	17806	21 03 12	2
MORLAN, MARIO HUMBERTO	17829	30 08 12	4
MARTINEZ BARRETO, GREGORIO	17932	11 10 12	3
MARTINEZ, GREGORIA	17959	07 08 12	4
NUÑEZ, MIRTHA RENEE	18265	01 11 12	3
NANTES DE MARTINEZ, RAMONA	20491	20 04 12	3
OLVEIRA, OFELIA TRINIDAD	17240	21 06 12	4
OLIVERA RODRIGUEZ, CARMELO RICARDO	17327	09 01 12	3
ORONA GONZALEZ, ILDA	17703	11 10 12	3
ODELLA DE PERAZA, LUCRECIA	20322	09 11 12	3
PATETTA SELLANES, MIGUEL ALEJO	2736	21 07 12	4
PERAZA VAROLI, LUIS	2773	23 08 12	4
PANIAGUA, ANTONIA	11617	24 09 12	4
PEÑA, RICARDO	11669	10 04 12	2
PERDOMO, NATIVIDAD	12973	04 12 12	3
PERAZA, JOSE RAMON	14370	07 01 12	2
PACCIO RODRIGUEZ, TOMAS (C 15093)	14464	23 08 12	1
PACCIO, ANTONIO DOMINGO (C 14464)	15093	23 08 12	1
PIRIZ PEREZ, JENIFER	15096	03 12 12	1
PEREZ NAZABAL, JOSE PEDRO	15679	16 04 12	4
PEÑA FERREIRA, LUIS NESTOR	17084	30 08 12	3
PEREZ ALONSO, MARIA A.	17942	05 06 12	3
PANZARDE TORRES, PETRONA	18052	09 08 12	4
PATETTA, NATIVIDAD	18096	24 10 12	3
PONCE FALCON, ESTER CIPRIANA	18148	06 11 12	4
PLAZA MARTINEZ, MARIA MERCEDES	18164	15 11 12	4
REYES, MARTIN ANDRES	11396	13 01 12	3
RODRIGUEZ, JULIO CESAR	17755	26 01 12	4
RIVERO, MARIA ISABEL	17787	30 08 12	3
RODRIGUEZ, PEDRO	18501	10 07 12	2
SOSA, JULIO MARIA	14647	30 01 12	2
SARSA, MARIA ILDA	15133	16 09 12	1
SELLANES TORRES, RAUL ARIEL	17791	16 03 12	3
SELLANES, LUIS EMILIO	17807	26 10 12	4
SEIJAS FERNANDEZ, DOMINGO	18141	04 10 12	3
SALINAS DE MOREIRA, MARIA	21221	12 06 12	3
TULIPANO, HUGO	17081	08 08 12	4
UMPIERREZ, NORBERTA	17845	16 07 12	3
VALIENTE, DELFINO	5940	17 11 12	3
VILLAGRAN, ELEUTERIO	12123	26 11 12	4
VIÑA PERDOMO, IDISORO PLACIDO	14642	11 01 12	4
VERA, MIGUEL AMADO	21691	30 03 12	3
ZETA MALDONADO, GERVASIA	1724	10 11 12	4
ZAMUDIO ECHETO, ANASTACIO	2660	14 06 12	1.

Única Publicación

04) (Cta. Cte.) 1/p 3636 Feb 21- Feb 21

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. MARIA CIRILA GARCIA MEDINA, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 154 "F" del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de GERONIMO MEDINA PERDOMO desde el 10 de diciembre de 1962. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7mo. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Elbio R. Reyes
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Última Publicación

04) $ 1494 3/p 3395 Feb 19- Feb 21

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LOURDES de los MILAGROS BORCHES y LUIS ANÍBAL URROZ FAGUNDEZ (FICHA 0002-058208/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

05) $ 4700 10/p 3682 Feb 20- Mar 07

QUINTO TURNO

WASHINGTON GABRIEL BENAVIDEZ CAIROLO y CAROLINA NOELIA CORREA LEMOS (EXPEDIENTE 2-45989/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4700 10/p 3445 Feb 18- Mar 05

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO MASDEU y LUISA FERNANDA SERVIOLI (FICHA 2-42875/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4700 10/p 2716 Feb 12- Feb 25

SÉPTIMO TURNO

FERNANDO MIGUEL BERRUTI NAKLE y MARIA MERCEDES HERRERA ROSSO (FICHA 2-1560/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 4700 10/p 3848 Feb 21- Mar 10

SANDRA RIVERO GADEA y JAVIER SILVANO FONTAN SCHEITLER (FICHA 2-59596/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4700 10/p 2702 Feb 12- Feb 25

RICHARD PABLO MARTINEZ ABREU y SILVIA JACQUELINE D'OLIVEIRA DALTO (FICHA 2-60284/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4700 10/p 2534 Feb 11- Feb 24

OCTAVO TURNO

DIEGO OLIVERA ROHRER y LUCÍA DO SANTOS SOWERBY (FICHA 0002-053074/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria Pasante.

Última Publicación

05) $ 4700 10/p 2409 Feb 10- Feb 21

NOVENO TURNO

MIGUEL ANGEL ALONSO NOGARA y MARIELA JACQUELINE PINTOS RODRIGUEZ (FICHA 2-30634/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 2871 Feb 13- Feb 26

DECIMOTERCER TURNO

FEDERICO ESMITE RODRIGUEZ y GABRIELA INES CASTRO CARBALLO (FICHA 0002-055539/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 3541 Feb 19- Mar 06

SUSANA DE LEON y PEDRO ROTHSCHILD (FICHA 2-58627/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 2854 Feb 13- Feb 26

DECIMOQUINTO TURNO

RODRIGO ANTONIO MANDIA MARTINEZ y MARIA VIRGINIA AGUIRREZABAL PIASTRI (EXPEDIENTE 2-23485/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 3768 Feb 21- Mar 10

DECIMOSEXTO TURNO

ANGEL SEVERINO RAMON GINOLA CARROZZELLI y PALMIRA ANGELA LUPO PASINI (EXPEDIENTE 2-57708/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 3065 Feb 14- Feb 27

ESTELLA MARY MARQUEZ ROSADO y LUIS ALBERTO ROLDAN BELL (EXPEDIENTE 2-51215/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 2848 Feb 13- Feb 26

DECIMOCTAVO TURNO

APOLO GERARDO DOTI DOTI y YOLANDA CHINELLI TRAVAGLIONE (IUE 2-56728/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 3568 Feb 19- Mar 06

VIGÉSIMO TURNO

GRACIELA BONI MELLUSO y JULIO MUT ETCHEVERRY (FICHA 2-41075/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 3559 Feb 19- Mar 06

ANA LUCIA GRATTAROLA ADINOLFI y JORGE ALFREDO DE CASTRO MARGNI (FICHA 2-969/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 2806 Feb 13- Feb 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RONEL JUAN CIPPOLLINI BIDEGAIN y ALICIA MAGALI MIGUES ALFONSO (EXPEDIENTE 0002-059434/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 3818 Feb 21- Mar 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

PAULO EMILIO MOTTOLA DI FLORIO y MIRNA FRASCARELLI DOMENECH (FICHA 2-52759/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 3817 Feb 21- Mar 10

HECTOR GABRIEL HERNANDEZ YANES y MARIA CAROLINA ROSS AMBROSI (FICHA 2-36673/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 2673 Feb 12- Feb 25

MARIA SUSANA DELGADO MORENO y HECTOR CARLOS GARCIA KHAR (FICHA 2-46106/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 2411 Feb 10- Feb 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO SCLEIDOROVICH y MARTA DAYSI CAGGIANI (IUE 2-27325/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 2695 Feb 12- Feb 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

SUSANA RAQUEL GARCIA DA ROSA y LAURO SOUZA WAGNER (FICHA 2-43810/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 3041 Feb 14- Feb 27

ISABEL GARCIA DJABADIAN y JORGE CARLOS RODRIGUEZ ZINOLA (FICHA 2-53625/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 2780 Feb 13- Feb 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO DANIEL, SILVA FERREIRA y ALEJANDRA MICAELA, FAGUNDEZ SILVA (FICHA 156-678/2013).
Artigas, 29 de noviembre de 2013.
Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 3435 Feb 19- Mar 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

DANIELA ALVAREZ SANDAR y MAURO SEBASTIAN SENA MARIÑO (IUE 180-597/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 2835 Feb 13- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANA MARIA ARIOSA MAURENTE y FELIX CESAR TEJERA CASABALLE (FICHA 440-100/2007).
Las Piedras, 22 de marzo de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 3021 Feb 17- Feb 28

SEXTO TURNO

SOFIA GABRIELA BONINO y OSCAR GUSTAVO CAPPONI (FICHA IUE 458-1466/2013).
Las Piedras, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 3253 Feb 17- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HÉCTOR MODERNEL PEREIRA y GRACIANA GONZÁLEZ PÉREZ (FICHA 175-397/2013).
Pando, 28 de octubre de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 3516 Feb 20- Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MONICA LAUTARET y ARIEL BATISTE AGUILAR (IUE 225-1011/2013).
Rosario, 3 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 3279 Feb 19- Mar 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA STELLA, BONFRISCO PALLE y DARDO LEÓNIDAS, RIVERO MOSEGUE (FICHA 241-832/2013).
Durazno, 18 de noviembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 3304 Feb 19- Mar 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LETICIA IRENE TABERNE VIERA y SERGIO ARIEL MENENDEZ SARRAUTE (IUE 254-485/2009).
Trinidad, 18 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 4700 10/p 2999 Feb 17- Feb 28

JOSÉ CARLOS TABERNE VIERA y MARÍA CATALINA PERDOMO PEREIRA (IUE 254-492/2009).
Trinidad, 27 de agosto de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 2961 Feb 17- Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIRTO JULIO GARRIDO CALVETE y MARÍA del CARMEN MARTINEZ GUTIERREZ (FICHA 284-796/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 2758 Feb 14- Feb 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA GABRIELA BORJAS y ALVARO GABRIEL CIAPPESONI (IUE 301-608/2013).
Paysandú, 2 de octubre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 2334 Feb 11- Feb 24

SÉPTIMO TURNO

HORACIO JOAQUIN OHOLEGUY RUIZ y LAURA LORENA SORIA ALBA (IUE 501-86/2013).
Paysandú, 18 de febrero de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 2335 Feb 11- Feb 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICHARD JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ y MIREYA YOUDITH PUÑALES BRUN (IUE 341-422/2013).
Rocha, 2 de septiembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 2178 Feb 10- Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

JOSE GABRIEL COSTA RODRIGUEZ y VALERIA NOEMI GALLINO MACHIAVELLO (IUE 509-1192/2013).
Salto, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 3308 Feb 19- Mar 06

MARIA CELIA CAYETANO BARRIOS y GUSTAVO ADOLFO BENEDITTO PEREIRA (IUE 509-1163/2013).
Salto, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 3306 Feb 19- Mar 06

FELISA HAYDEÉ COSTA CARDOZO y OSCAR ALCIDES CHIAPPA ALFONSO (FICHA IUE 509-170/2012).
Salto, 20 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 2596 Feb 13- Feb 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NESTOR ADRIAN DUTRUEL y MARISABE CHACON CORLUKA (IUE 510-456/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 2215 Feb 10- Feb 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARIA ROSARIO ARCAUS OLIVARO y GONZALO CAMPO BLANC (IUE 431-611/2006).
Mercedes, 14 de octubre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 2521 Feb 12- Feb 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HENRY TOMAS CURBELO RUIZ y TERESA DORIS VERA CABRERA (IUE 469-774/2013).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 2499 Feb 12- Feb 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RETROVERSION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: MACHADO MARTINEZ, Heber Leonel y DURE BLANCO, Alahy Josefina- RETROVERSION- IUE 274-643/2013, se hace saber que por resolución nro. 5077 de fecha 27/11/2013, se decretó el restablecimiento de la sociedad conyugal de bienes entre los conyuges: Heber Leonel MACHADO MARTINEZ y Alahy Josefina DURE BLANCO emplazándose a interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.
Minas, 11 de diciembre de 2013. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 3639 Feb 21- Mar 10

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edicto

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES DE OCA, MARÍA C/ FERNÁNDEZ GARRIDO, GREGORIO - Divorcio por Sola Voluntad", Expediente Nº 2-49946/2013, se cita y emplaza a GREGORIO CÉSAR FERNÁNDEZ GARRIDO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, once de febrero de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 3329 Feb 19- Mar 06

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictada en autos caratulados: "MOREIRA MARIA DEL CARMEN C/ BENITEZ LORENZO - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-56611/2013, se cita y emplaza a LORENZO BENITEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 2879 Feb 17- Feb 28

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "SILVANA ANDREA, NUÑEZ C/ SOSA TEJERA, FERNANDO- AUXILIATORIA DE POBREZA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-034591/2013, se cita, llama y emplaza a la Sr. Fernando Daniel Sosa Tejera, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078-
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 2206 Feb 10- Feb 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "DIAZ CORREA, ROBERTO APARICIO C/ ZAGAMI SARAVIA, JACQUELINE- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-39115/2013- se cita, llama y emplaza a JACQUELINE VIRGINIA ZAGAMI SARAVIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, diez de octubre dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2591 Feb 13- Feb 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PALERMO VILLENEUVE, ANA c/ ALGARRA MONTES, JORGE- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-61942/2013. Emplácese al Sr. JORGE ALGARRA MONTES a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, tres de febrero de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
07) $ 1400 10/p 3254 Feb 17- Feb 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "LIÑARES RODRIGUEZ, ADRIANA C/ COLÓ, LEONEL- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD IUE 2-50701/2013 "se cita, llama y emplaza al Sr. Leonel Coló a estar a derecho en estos autos de acuerdo al Art 89 del C.G.P, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio; convocándose al primer comparendo de fecha 24.03.2013 a la hora 13:30.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico- Montevideo, 07 de febrero del 2014.- Esc. Ma. del Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3471 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "DE LEON CABRERA, KARINA C/ DIAZ FIGUEIRA, JOSE FELICIANO. AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-52532/2013 por Decreto Nº 5267/2013 de fecha 18 de Noviembre de 2013, se dispuso emplazar al Sr. JOSE FELICIANO DIAZ FIGUEIRA, a estar a derecho y a contestar la demanda de divorcio, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que es un proceso tramitado de acuerdo a la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil trece. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 3731 Feb 21- Mar 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "FLEITAS BAMONDEZ, ANDREA ELIZABETH C/A SARAVIA, RUBEN. DIVORCIO. IUE. 208-103/2013", se cita y emplaza (art. 127.4 del CGP) al Señor RUBEN SARAVIA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Amparo Ley 18.078. Melo, 24 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
07) (Sin Costo) 10/p 2321 Feb 11- Feb 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "BRAGA ROMERO, MARIA DEL PILAR C/ PEÑA ACUÑA, JORGE HILARIO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE: 468-471/2013, se cita y emplaza al Sr Jorge Hilario PEÑA ACUÑA, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO GRATUITO DE ACUERDO A LA LEY 17.823 ART. 133.1. Melo, 3 de febrero de 2014.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3033 Feb 17- Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia FERRER SUGO en autos caratulados: "LOPEZ BENTANCUR, JOHANA DANIELA C/ FERNANDEZ CHAVES ALTEZ, JOSE LUIS. DIVORCIO", Ficha 286-1008/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a José Luis FERNANDEZ CHAVES ALTEZ a estar a

derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio que lo represente. TRAMITE AMPARADO POR LA LEY 18.078, ART. 1º.
Maldonado, 29 de Noviembre de 2013. Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 2980 Feb 17- Feb 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BRANCA DORA CONTRA MARQUEZ, NERIS CONRADO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-897/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. NERIS CONRADO MARQUEZ VEGA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 6 de febrero de 2014.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3389 Feb 19- Mar 06

Emplazamientos

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTOS

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2 409 5747 habilitado en Constituyente 1749 - Montevideo, deberá presentarse en Centro Comercial de Antel, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 498 3/p 3656 Feb 20- Feb 24

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 27123012 - ADSL X10724 habilitado en ELLAURI 350 - MONTEVIDEO. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 498 3/p 3463 Feb 20- Feb 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

Por disposiciones 1246/2013 del 31/5/2013, y 1620/2013 del 19/7/2013 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados "PAN RAFFAELLI, LAURA Y OTRO. c/ SUCESORES DE MANUEL FERNANDEZ ANEIROS Y OTROS.- DESALOJO POR VENCIMIENTO DE PLAZO", Ficha 2-60424/2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de MANUEL FERNANDEZ ANEIROS a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4150 10/p 2670 Feb 12- Feb 25

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º turno, en autos caratulados "Gonzalez Rivero, Juan Manuel y otros c/ Cardozo William Lucas y otros. Cesación de condominio" ficha 2-24940/2012, se cita y emplaza a los sucesores universales y/o particulares del Sr. Nicolas Lauría y a todos los que se consideran con derecho en estas actuaciones por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá adelante las actuaciones. Montevideo, 10 de Diciembre de 2013 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
08) $ 4150 10/p 3720 Feb 20- Mar 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) Oblación y Consignación", Exp: 2-51623/2013, en cumplimiento del auto Nº 2457/2013 del 6/11/2013, se cita y emplaza por edictos a los Sres. ANDREA LOPEZ C.I. 4.442.543-6, ANGELICA JUDITH GIARLINO C.I. 4.288.404-4, ALICIA MIRANDA C.I. 3.420.685-2, ANA MARIA LEON C.I. 3.692.937-3, LUIS ALBERTO MAGARIÑOS C.I. 2.012.431-7 y MARIANA HERNANDEZ C.I. 4.111.835-1, y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 2132 Feb 10- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "OXOBI BIQUE, JOSÉ C/ QUIROGA, ANDREA VERÓNICA, LORENA AGUSTINA, MARGARITA Y NORMA QUIROGA. CESACIÓN DE CONDOMINIO" IUE Nº 2-40622/2013, se cita, llama y emplaza a MARGARITA, NORMA y LORENA QUIROGA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
08) $ 4150 10/p 3868 Feb 21- Mar 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "BALERIO JOFE PABLO C/ ESCUDERO MERCEDES. OBSERVACIONES AL INVENTARIO" IUE: 67-76/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 73/2014 de fecha 3 de febrero de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la empresa PHAUNOS TIMBER FUND, emplazándose por el término de 90 días, Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 7 de febrero de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4150 10/p 2964 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por decreto No. 3007/2013 del 4 de diciembre de 2013 dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos "Peña Silvera, Sara c/ Sucesores de Luis Alberto Rodríguez y otros, Cesación de Condominio." IUE 2-20411/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 90 días a todos los condóminos del inmueble padrón No. 137784 de Montevideo LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, FELIX CIRILO RODRIGUEZ CORREA, RUBEN SIXTO RODRIGUEZ, AMELIA RODRIGUEZ Y RUBEN SCHOL, y a sus sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.- Montevideo, seis de diciembre de 2013 Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) $ 5810 10/p 3263 Feb 17- Feb 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11vo. Turno, en autos: "Rosenfeld, Eva Esther contra Montes Vigo, Daniel Carlos y otros, Ejecución Hipotecaria, IUE 2- 41080-2007, se cita, llama y emplaza a Daniel Carlos Montes Vigo, Susana Carmen Montes Vigo y María Carmen Vigo González o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (art. 89 del C.G.P.), Montevideo, 23 de diciembre de 2013. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) $ 4150 10/p 2704 Feb 12- Feb 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposicón de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "DUMANPARK S.A. C/ BRODELCO S.A. Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - Fa. 2-16415/2012" en cumplimiento de la providencia Nº 4531 del 04.12.2013, se emplaza a JIANG TIAN / XIN, C.I. 4.589.544-2 y WU LIU/ XIANBO, C.I. 4.497.659-8, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los diecinueve dias del mes de diciembre del año dos mil trece. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 4980 10/p 3859 Feb 21- Mar 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/A ACOSTA, OMAR. JUICIO EJECUTIVO. IUE. 207-601/2013", se cita y emplaza a OMAR ACOSTA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 6 de diciembre de 2013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2297 Feb 11- Feb 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "MIÑON PELAEZ, Baldemiro c/ CODD FRIZ, Blanca Perla- UNION Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA- IUE 508-350/2012", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los hijos de la Sra. Norma CODD (fallecida), así como a cualquier otro familiar de la Sra. Blanca CODD en su carácter de interesados en el presente trámite de Reconocimiento de Unión Concubinaria y Disolución instaurado con dicha finalidad, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.
COLONIA, 14 de octubre de 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 2450 10/p 3002 Feb 17- Feb 28

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos "CORNEJO RUIZ DIAZ, Gladys Grisel C/ MENDEZ ALVAREZ, Yanet Graciela. ESCRITURACION DE PROMESA INSCRIPTA" ficha 243-253/2005 se emplaza a Yanet Graciela MENDEZ ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho o a contestar demanda dentro de 60 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Durazno, 27 de Junio de 2005.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 3320 10/p 3303 Feb 19- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ SOROBA, MARTIN =JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-215/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a MARTÍN SOROBA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 3 de diciembre de 2013.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2298 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SAMARCO S.A. C/ INMUEBLE PADRÓN Nº 5701 = ACCIÓN REIVINDICATORIA - DAÑOS Y PERJUICIOS Y MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR" IIUE: 294-113/2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a INÉS DÍAZ, ISABEL DÍAZ y a sucesores a cualquier título de HILARIO o ELARIO DÍAZ y de OMAR y JUAN RAMÓN DÍAZ, a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 28 de noviembre de 2013.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 4980 10/p 3290 Feb 19- Mar 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PAGES CACERES, MARIA ELENA C/ SUCESORES DE BRUM, ARESO. RECONOCIIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 501-363/2013 se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. HUGO MARTIN BRUM CHAGAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 23 de diciembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 3376 Feb 19- Mar 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RIVERO LAVALLEJA C/ APARICIO ALBA Y OTROS. RESOLUCION DE CONTRATO, COBRO DE MULTA E INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS", Ficha 331-213/2005, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores de JOSE ETCHEBARNE, para que comparezcan a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2457 Feb 12- Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los autos caratulados:. PEREIRA ALVAREZ, MIRIAM; PEREIRA PEREIRA, KARLA; PEREIRA ALVAREZ, LORENA; PEREIRA ALVAREZ, JOSE- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL- IUE 352-515/2013, se hace saber que se dispuso el emplazamiento a estar a derecho a todos los presuntos herederos o interesados del fallecido Sr. GUSTAVO LUIS IBARRA MONTESANTOS, por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, la presente publicación esta exonerada por Ley Nº 18078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oreiental del Uruguay, el día veinticuatro de octubre de dos mil trece.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 3157 Feb 18- Mar 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ FRANCISCA COLÓN DE ABREO - Juicio Ejecutivo Fiscal", IUE: 431-593/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Intendencia Municipal de Soriano promoviendo JUICIO EJECUTIVO FISCAL contra Francisca Colón De Abreo. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de FRANCISCA DOLORES COLON DE ABREO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 19 de diciembre de 2013.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 3339 Feb 19- Mar 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "PEREYRA ROSS, MARIA EMILIA C/ HEREDEROS DE INOCENCIA ROSS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - IUE Nº 431-1034/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA EMILIA PEREYRA ROSS, promoviendo trámite de "Posesión Notoria de estado Civil de hija natural de JUANA ZULEMA ROSS RESPECTO DE SU ABUELA INOCENCIA ROSS". EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES PRETENDAN DERECHOS EN EL PRESENTE PROCESO Y EN ESPECIAL A LOS HEREDEROS DE INOCENCIA ROSS por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 23 de Diciembre de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 6640 10/p 2183 Feb 10- Feb 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SUCESORES DE MILA FREITAS MURIEL c/a SUCESORES DE OSVALDO RODRIGUEZ GONZALEZ. LIQUIDACION DE SENTENCIA".-; IUE 397-695/2011; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LOS SUCESORES DE NOEMA RODRIGUEZ, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 15 DE AGOSTO DE 2013.- DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 2802 Feb 14- Feb 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SORIA CROSSA, TEREZA MARÍA Y OTRO C/ FONCIER S.A. - ESCRITURACIÓN JUDICIAL", IUE 413-166/2012, se hace saber que por auto 1807/2013 de fecha 1º de Octubre de 2013 se dispuso la escrituración judicial del inmueble solar de terreno baldío y mejoras que le acceden, empadronado con el número SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (7224), zona urbana, ubicado en la localidad catastral Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FONCIER S.A. por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrásele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 2013. Dr. Gerardo AZAROLA GARCIA. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

08) $ 5810 10/p 2472 Feb 12- Feb 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

Intendencia Departamental de Lavalleja
EMPLAZAMIENTO

Según Resolución 375/2014 procédase a emplazar a los sucesores de RUBEN RAMÓN SOSA y TELMA ANALÍA ROSADO, a que realicen los trabajos de poda de los árboles existentes en el predio del Padrón Nº 2348 (en las calles Brigido Silveira esq. Gral. Flores) dado que revisten riesgo.

08) (Cta. Cte.) 10/p 3460 Feb 20- Mar 07

INTENDENCIA DE RIVERA

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares, de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de tributos que mantienen con la con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercebimiento de adrlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91del código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal

NOMBRE	PAD.CONT/ PAT.	EXP./ RES.	EJERCICIO	MONTO
SHIRLEY TRINIDAD PELETEIRO	AN 8275	3320/715	4a. ej. 2004 a 4a. ej. 2013	$ 70.712,60.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 3584 Feb 21- Feb 21

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO:Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados:"" ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ RODRIGUEZ GUEDES HELIO FERNANDO. EXPROPIACION. FICHA IUE. 330-735/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a las personas que puedan acreditar la titularidad del Inmueble Padrón Nº 9241 (p) fracción de terreno ubicado en la 3a Sección Catastral del Dpto de Rivera, con 329 m 35 dm de frente al SO a Camino Tropas, a que comparezcan a deducir sus nderechos en dichos autos, dentro del plazo de Noventa Dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 03 de Febrero de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 3475 Feb 20- Mar 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Dirección General Jurídico Notarial.-

EDICTO.
EXPROPIACIÓN PADRÓN Nº 16.011 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL Las Piedras, de la 4ta. Sección Judicial del Departamento, el que según plano del Ing: Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección Gral de Catastro Nacional con el Nº 13.150 el 1 de julio de 1966, el tiene un área de 300mc.-1)

Por Resolución Nº 12/05399 del 16/10/2012, la Intendencia de Canelones procedió a la designación para la expropiación y toma urgente de posesión, previa anuencia de la Junta Departamental del referido padrón la que se encuentra inscripta con el Nº 4747 el 7/11/2012 en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Canelones.- 2) Dicho bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro el 8/04/2012 en la suma equivalente a UI 79394,29 (Unidades Indexadas setenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro con veintinueve). 3) De acuerdo al artículo 62, apartado 3 de la ley 18.308 se deducirán de la tasación los adeudos de Contribución Inmobiliaria. 4) De acuerdo al artículo 15 Ley 3958, en redacción dada por artículo 278 Ley 17296, notifícase a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y/o personales sobre el padrón 16.011. 5) Para tomar vista del expediente Nº 2011-81-1140-00467 manifestando si existen arrendatarios u otros titulares con derechos reales y/o personales y se pronuncien sobre la tasación realizada, presentarse dentro de los 8 días a partir de la última publicación en la Dirección Notarial de la Intendencia de Canelones en el edificio ubicado en calle José Enrique Rodó esq Treinta y Tres 1er piso de la Ciudad de Canelones.

09) (Cta. Cte.) 10/p 3045 Feb 17- Feb 28

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

RES. 0160/2014
EXPEDIENTE Nº 2572/12 / COMAC / SOL. ESPACIO PARA COLOCAR ESTRUCTURA DE HIERRO CON SIMBOLO DEL COOPERATIVISMO.
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
Treinta y Tres, 28 de enero de 2014.
VISTO: Que por resolución 2091/2013 se solicitó anuencia a la Junta Departamental para expropiar el inmueble urbano de la ciudad de Treinta y Tres, padrón 9638, que según plano del Ing. Agr. Ramón Cabrera del 22 de agosto de 1974, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el número 4334, tiene una superficie 1154 mts. y 66 decímetros cuadrados. Asimismo se solicitó anuencia a la Junta Departamental para declarar la toma urgente de posesión del bien referido.
CONSIDERANDO: 1) Por Decreto 25/2013 la Junta Departamental de Treinta y Tres concedió anuencia para proceder a la expropiación del citado padrón, así como declarar urgente la toma de posesión del mismo.
2) Que los fundamentos expuestos en los visto y considerando de la resolución 2091/2013 son enteramente aplicables a ésta, razón por la cual nos remitimos a aquella.
ATENTO: A lo precedentemente expuestos y a lo dispuesto por la Constitución de la República, art. 275 nal. 7, art. 19 nal. 25 y 35, así como art. 35 de la ley 9.515, ley 3.958 y art. 224 de la ley 17.930.
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
RESUELVE:
1º) Desígnese por razones de necesidad y utilidad pública para ser expropiado el inmueble urbano, padrón Nº 9638 de la ciudad de Treinta y Tres, que según plano del Ing. Agr. Ramón Cabrera del 22 de agosto de 1974, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el número 4334, tiene una superficie de 1154 mts. y 66 decímetros cuadrados.
2º) Declárase urgente la toma de posesión del bien referido en el numeral precedente.
3º) Notifíquese por edictos y emplácese por el mismo medio (por el Diario Oficial y un periódico local) a los propietarios a cualquier título del inmueble objeto del presente.
4º) Póngase el presente expediente de manifiesto por el término de 8 días.
5º) Insértese, cúmplase, etc.
L.L
DARDO SANCHEZ CAL
Intendente Departamental
RAMON DA SILVA ALMENAR
Secretario General.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 2/p 3692 Feb 21- Feb 24

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er., Turno, dictada en autos caratulados "SANCHEZ FONTELA, MARIA - INCAPACIDAD - FICHA 2-18473/2013", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 6484/2013 de fecha 28/11/2013, se declaró en estado de incapacidad a la SRA. MARIA SANCHEZ FONTELA y se designó curador propietario al SR. JOSE BARBOSA SANCHEZ, quien aceptó el cargo el 28/11/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los DIECINUEVE días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1750 10/p 3503 Feb 19- Mar 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VIGNOLI CARNEBIA, MARCELO- INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 52-10056/1997, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3558/2013 de fecha 28/06/2013, comunica a Ud. que se ha RELEVADO y DISPENSADO del ejercicio de cargo de curadora del incapaz Sr. Marcelo Vignoli Carnebia, declarado incapaz por Decreto Nro. 759/98 de fecha 13/04/1998) a la Sra. Justina GOLZARRI URRUTIA, DESIGNANDOSE EN SU LUGAR a la Sra. MARIA YANNET VIGNOLI CARNEBIA, quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que la ley impone.
Montevideo, 5 de diciembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2100 10/p 3066 Feb 14- Feb 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MIRANDA MONTAÑEZ, NELSON ROMUALDO- INCAPACIDAD- Ficha 2-60086/2007" se hace saber que por auto Nº 5944/2012 de fecha 25/10/2012 dictado en autos caratulados: "MIRANDA FIGUEREDO, LILIAN IVETTE y ROCIO MARIEL C/ MONTAÑEZ GODOY, ANA CAROLINA - REMOCIÓN DE CURADORA DEFINITIVA - FICHA 45-44/2009" y auto Nº 5961/2012 de fecha 25/10/2012 en autos caratulados: "MIRANDA MONTAÑEZ, NELSON ROMUALDO- INCAPACIDAD- FICHA 2-60086/2007" se designo curador definitivo del incapaz NELSON ROMUALDO MIRANDA MONTAÑEZ a la Dra. ELENA GORGA.-
Montevideo, 9 de DICIEMBRE de 2013. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

10) $ 1750 10/p 3007 Feb 14- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "CARELLA BARRETO, LIVIA - INCAPACIDAD - Ficha 2-40491/2012" se hace saber que por auto Nº 6990/2013 de fecha 26/11/2013 se declaró incapaz a LIVIA CARELLA BARRETO y se designó curadora definitiva a la Sra. MIRIAN CARELLA BARRETO-
Montevideo, 19 de DICIEMBRE de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1400 10/p 2664 Feb 12- Feb 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "BONILLA MORERA, CLAUDIA PATRICIA- INCAPACIDAD.", FICHA 47-719/2001, se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 2427/2013 de fecha 18/06/2013, se designó a la Sra. LAURA LEONORA BONILLA como curadora definitiva de la incapaz CLAUDIA PATRICIA BONILLA MORERA, quedando aceptado el cargo el 28/06/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) $ 1750 10/p 3042 Feb 14- Feb 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "FIGUEIRAS SUAREZ JONATHAN NICOLAS - INCAPACIDAD" Fa. 2-55967/2008 por auto Nº 5520/2012 de fecha 29/10/2012 se declaró en carácter de Curador Interino del presunto incapaz JONATHAN NICOLAS FIGUEIRAS SUAREZ al señor ROBERTO DELFINO.

Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 3412 Feb 18- Mar 05

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "RONDAN LILY - INCAPACIDAD" Fa. 2-24475/2012 por auto Nº 3130/2012 de fecha 29/6/2012 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz LILY RONDAN a la señora YESSY ALVAREZ.-
Montevideo, seis de febrero de dos mil catorce
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3305 Feb 19- Mar 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "SANTOS MARTIRENA, LUCIA - INCAPACIDAD" Expediente Nº 274-253/2008, se designó CURADORA DEFINITIVA a la Sra. GLADYS MARTIRENA de la incapaz Sra. LUCIA SANTOS MARTIRENA, quién aceptó el cargo el día 27 de junio de 2013. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3574 Feb 21- Mar 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "IRIGOYEN AROCENA, MABEL" - INCAPACIDAD- IUE: 2-36299/2012, se hace saber que por resolución Nº 7578/2013 de fecha 5/12/2013, se declaró en estado de incapacidad a MABEL IRIGOYEN AROCENA y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. Nina María Choslowsky Irigoyen, quien aceptó el cargo el 12/12/2013.
Montevideo, doce de febrero de dos mil catorce. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 1400 10/p 3875 Feb 21- Mar 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ SUAREZ, MARIO.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-59840/2012, se hace saber a sus efectos que por auto 4684/2013 de fecha 10 de octubre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a MARIO CELSO VELAZQUEZ SUAREZ y se designó curador propietario a CARLOS ADAN VELAZQUEZ PINTOS quien acepto el cargo el día 25 de octubre de 2013.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
10) $ 1750 10/p 2962 Feb 14- Feb 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCARDO HENRY, HUGO -INCAPACIDAD- FICHA 2-54451/2012, se hace saber a sus efectos que por auto 5511/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a HUGO ESCARDO HENRY y se designó curador definitivo a MURIELLE HENRY VALLY, quien acepto el cargo el día 04 de noviembre de 2013.-
Montevideo, once de diciembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 1750 10/p 3819 Feb 21- Mar 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SILVEIRA, FERNANDO -INCAPACIDAD IUE 2-49729/2012, se hace saber que por resolución Nº 6897/2013, de fecha 26.11.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Fernando Silveira Martínez y se designó curadora definitiva a la Sra. María Dolores Martínez Rey.-
Se tramita por Defensoria de Oficio
Montevideo, 18 de diciembre del 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3451 Feb 20- Mar 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ARRUABARRENA, DANIEL DOMINGO-INCAPACIDAD IUE 2-53078/2004, se hace saber que por resolución Nº 5991/2013, de fecha 23.10.2013, se releva del cargo de curador del incapáz Sr. Daniel Domingo Arruabarrena a la Sra. Mayarí Arruabarrena, designándose en su lugar a la Sra. Yohana Arruabarrena Rava.
Montevideo, 10 de diciembre del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 3385 Feb 18- Mar 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PANIZA ROSANO, JORGE NELSON- SOLICITANTE: ROSANO NÚÑEZ, ELBA- INCAPACIDAD IUE 62-317/1995, se hace saber que por resolución Nº 3427/2013, de fecha 16.07.2013, se designó curador interino del denunciado incapaz, al Sr.Antonio Mariano Siré Nieves.-
Tramitado por Defensoria de Oficio.-
Montevideo,9 de setiembre del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2881 Feb 17- Feb 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DE LEON MENDEZ, OLGA ROSA -INCAPACIDAD IUE 2-30729/2010,se hace saber que por resolución Nº7445/2012, de fecha 21.12.2012, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.OLGA ROSA DE LEÓN MENDEZ, y se designó curadora a la Sra. Mercedes De León Méndez.-
Montevideo, 11 de abril del 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 1400 10/p 3827 Feb 21- Mar 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: UBAL FERNANDEZ, JUAN CARLOS- -INCAPACIDAD IUE 63-230006/1990, se hace saber que por resolución Nº 4115/2012, de fecha 07.08.2012, se relevo del ejerciocio del cargo de curador del Sr. Juan Carlos Ubal a la Sra. Antonia Fernández, designándose en su lugar al Sr. Walter Fernández Turia.-
Se tramita por Defensoría de oficio.
Montevideo, 25 de octubre del 2012.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3625 Feb 21- Mar 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: OLIVERA, SONIA MIRIAM -INCAPACIDAD IUE 31-579/1977, se hace saber que por resolución Nº 3773/2013, de fecha 22.07.2013, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SONIA MIRIAM OLIVERA DATTOLI y se designándose como curadora propietaria a la Sra. MARIA NAHIR OLIVERA DATTOLI, C.I. 1.196.766-1, domiciliada en Adolfo Vaillant 244.-
Montevideo, 3 de setiembre del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1400 10/p 2849 Feb 13- Feb 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º. Turno en autos caratulados: "OLIVERA DE OLIVEIRA, ANA LAURA-INCAPACIDAD"- FICHA: 2-19660/2013, se hace saber que por Auto Nº 5871/2013 de fecha diez de diciembre de dos mil trece se declaró en estado de incapacidad a ANA LAURA OLIVERA DE OLIVEIRA, designándose curadora definitiva a SANDRA LIA de OLIVEIRA BENATTI.-
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 2878 Feb 17- Feb 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "BENTANCOR, ANGELITA" -INCAPACIDAD-" FICHA Nº 2-336/2013, se hace saber que por auto Nº 6170/2013 de fecha 22 de noviembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a ANGELITA BENTANCOR BENTANCOR, designándose curador definitivo a ANDRES WILLIAM TROTEIRO BENTANCOR. El mismo aceptó el cargo el 10 de diciembre de 2013.
Montevideo, doce de diciembre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 2725 Feb 12- Feb 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "SEVERO SOSA ROBERT DENIS S/ INCAPACIDAD, FICHA -461-536/2010, se ha declarado el estado de incapacidad a Robert Denis SEVERO SOSA, designándose curadora definitivo al Sr. Nadir SEVERO DOS SANTOS.- Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliado de pobreza.-
Artigas, 27 de Agosto de 2013.- Esc. Dina García, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3484 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "PIEGAS, Valeria Soledad - INCAPACIDAD", IUE: 444-16/2013 hace saber que fue declarada incapaz VALERIA SOLEDAD PIEGAS LIMA y se designó curadora de la incapaz a su madre Sra. EMILSEN RAQUEL LIMA DAVILA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinticuatro de diciembre de dos mil trece. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 3664 Feb 21- Mar 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ETERIO N. DE MORAES o MORAES o NUÑEZ DE MORAES - INCAPACIDAD" ficha IUE: 329-62/1994, se hace saber que por auto Nº 151/2013 de fecha 01 de Febrero de 2013, se designó nueva curadora definitiva del incapaz ETERIO MORAES o ETERIO DEMORAES a la Sra. INES MORAES BRUGUERA, en sustitución del anterior curador; habiendo aceptado el cargo con fecha 25 de Febrero de 2013.-
Las Piedras, 18 de Marzo de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1750 10/p 2601 Feb 13- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MORALES LEITES, VICTOR DANIEL -INCAPACIDAD", Ficha 175-542/2013, se hace saber que por auto 3483/2013 de fecha 24/7/2013 se declaró en estado de incapacidad a VICTOR DANIEL MORALES LEITES habiéndose designado curador interino a HEBER AMILCAR MORALES, quien aceptó el cargo el 3/9/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 26 de noviembre de 2013.
TRAMITE DE DEFENSORIA Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2778 Feb 14- Feb 27

CUARTO TURNO

CERTIFICO: Que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, y en los autos radicados en esta Sede caratulados "GONZALEZ MARRERO, RAUL HOMERO. INCAPACIDAD.", Ficha 176-626/2013, por Resolución Nº 5603/2013 de fecha 23/9/2013 se designo curadora interina de RAUL HOMERO GONZALEZ MARRERO C.I. Nº 3.337.962-4 a MARY LUCIA MARRERO REYES C.I. Nº 2.648.646-2 quien aceptó el cargo el 23/10/2013 y quedando discernido el mismo en esa fecha. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, a primero de noviembre de dos mil trece. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2100 10/p 2901 Feb 17- Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FAGUNDEZ RODRÍGUEZ, YOSELI. INCAPACIDAD. IUE. 208-208/2006", surge que por RESOLUCIÓN Nº 5404/2012 del 18 de diciembre de 2012, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó Nueva Curadora de la incapaz YOSELI FAGUNDEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.347.630-9, a la Sra. CECILIA MARIA SILVA SILVA, C.I. 4.397.421-0, domiciliada en calle Juan Carlos Martino s/n esq. Gauchos de esta Ciudad, quien ACEPTO EL CARGO el día 21 de diciembre de 2012, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Yoseli Fagundez Rodriguez, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 6050/2007 del 15/11/2007 y se designó curador a Jacinto César Silva Fagundez, C.I. 2.824.255-3, el cual queda relevado del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 04/02/2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 2561 Feb 13- Feb 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5to. Turno, se hace saber que de los autos: "AUSQUI ALBORNOZ, ANALAURA. INCAPACIDAD. IUE: 468-86/2013", surge que por RESOLUCION Nro. 4786/2013 del 11/12/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a ANA LAURA AUSQUI ALBORNOZ, C.I. 4.561.458-5. Se designó CURADORA DEFINITIVA a su madre legítima ANA PAOLA ALBORNOZ, C.I. 3.633.411-4, domiciliada en calle Wilson Ferreira 467 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento.- Melo, 13/02/2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Primera Publicación

10) $ 2100 10/p 3687 Feb 21- Mar 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "SONDEREGGER, Mario- INCAPACIDAD", IUE 11-244/2003, por Resolución Nº 3952/2013 de fecha 29 de Julio de 2013, se relevó del ejercicio de cargo de Curadora del incapaz Mario David SONDEREGGER, a la Sra. Mirta Dora RODE, designándose en su lugar a la Sra. GLADYS SONDEREGGER, quien aceptó el cargo el día 2 de Agosto de 2013, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.-
Rosario, 5 de Febrero de 2014 Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 1750 10/p 3634 Feb 21- Mar 10

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "STILMAN FAVIERI, Vanesa INCAPACIDAD-" IUE 225-566/2013, por Resolución Nº 7449/2013 de fecha 3/12/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a VANESA STILMAN FAVIERI, designándose Curadora de la incapaz a Beatriz Eugenia FAVIERI.-
Rosario, 19 de Diciembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1050 10/p 3362 Feb 19- Mar 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "PINO BENTANCOUR, Mabel Beatriz -INCAPACIDAD-" IUE 225-279/2013, por Resolución Nº 6240/2013 de fecha 18 de Octubre de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MABEL BEATRIZ PINO BENTANCOR, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. Mirta PINO.-
Rosario, 4 de Febrero de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 3278 Feb 19- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "HERNANDEZ VERDIER, BRIAN.- INCAPACIDAD" Fa. 284-583/2011, se hace saber que por Auto Nº 1913/2012 de fecha 16/05/2012, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A BRIAN HERNANDEZ VERDIER, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por dicho Auto a la Sra. SILVIA MONICA VERDIER VARELA.
Se deja constancia que la presente se realiza al amparo de lo establecido en la Ley 18.078. Maldonado, 17 de Julio de 2012.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 3621 Feb 21- Mar 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARTABURU NUÑEZ, JORGELA - INCAPACIDAD" IUE 301-391/2013, se hace saber que por auto Nº 6388/2013 de fecha 27.11.2013 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. JORGELA BARTABURU NUÑEZ C.I. 2.974.924-5, habiéndose designado curador de la misma al Sr. ALFREDO BARTABURU NUÑEZ C.I. 3.484.843-4, quien aceptó el cargo conferido el 13 de diciembre de 2013.- Paysandú, 23 de diciembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1750 10/p 3202 Feb 18- Mar 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "MESSA SILVA, FELIPE.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 318-243/2011, se hace saber que por RESOLUCION Nº 778/2012 de fecha 11 de Mayo de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a FELIPE MESSA SILVA, habiéndose designado como CURADORA DEFINITIVA del mismo a su madre legítima, MARIA VERONICA SILVA BANEGA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 15 de junio del 2012.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 3619 Feb 21- Mar 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ENTENZA ERBURO, MARIA VIRGINIA. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 352-210/2013", se hace saber que por RESOLUCION número 8365/2013 de fecha 20 de noviembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a: MARIA VIRGINIA ENTENZA ERBURO, designándose CURADORA a: Silvia Patricia ERBURO VARELA, cédula de identidad Nº 3.850,965-0, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29 de noviembre del año 2013.- La presente publicación se realiza al amparo de la ley 18,078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día tres de diciembre del año DOS MIL TRECE.- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 2894 Feb 17- Feb 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados "COLOMBO SILVA, Javier Jonathan. INCAPACIDAD.- IUE: 353-1400/2011", hace saber que por auto Nº 9188/2013 de fecha 04 de Diciembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a: Javier Jonathan COLOMBO SILVA, y se designó CURADORA a: María Delcia RODRIGUEZ GOMEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 de Diciembre de 2013.- A los efectos legales y al amparo de la Ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 12 (DOCE) de DICIEMBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 2821 Feb 14- Feb 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA- Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "ROSAS PAIVA DAIANA YAQUELINE. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 509-511/2013" se hace saber que por RESOLUCION número 7801/2013 de fecha 17 DE DICIEMBRE del año 2013, se declaró en Estado de Incapacidad a DAIANA JAQUELINE ROSAS PAIVA, designándose CURADORA a la Sra. NORMA RAQUEL PAIVA, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha 5 (CINCO) de FEBRERO del año 2014. LA ACTORA LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 3344 Feb 19- Mar 06

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "ALVEZ DUTRA ROSA MARIA. NCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 509-1599/2012", se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a la SRA. ROSA MARIA ALVEZ DUTRA, designándose CURADOR de la misma al SR. HEBER ALVEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. DICHO TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA, LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 2392 Feb 11- Feb 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en Autos Caratulados: "MARTINEZ MALLADOT, VICTOR HUGO. INCAPACIDAD." IUE 398-386/2004, se hace saber que por Auto Nº 571/2013 del 05/03/2013, se dispuso el cambio de curador del incapaz de Autos, Victor Hugo Martinez Malladot, designandose nueva curadora a la Sra. Graciela Margarita Martinez Camejo, quién aceptó el cargo con fecha 22/03/2013. Se deja constancia que el presente tramite cuenta con auxiliatoria de pobreza Paso de los Toros, primero de abril de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 2370 Feb 11- Feb 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "NUÑEZ, MARIA PETRA; INCAPACIDAD". FA. 449-485/2011, se hace saber que por resolución Nº 4634/2013 de fecha 4/9/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA PETRA NUÑEZ y se designó curador a el Sra. a DORITA DOS ANYOS NUÑEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 17/10/2013. Treinta y Tres 19 de noviembre de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

10) $ 1400 10/p 2816 Feb 14- Feb 27

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de 27º Turno, en autos caratulados "Espalter Steinhardt, Laura - Solicitud de información IUE 2-50051/2013"; se hace saber que ante esta Sede se presentó Laura Espalter Steinhardt, ofreciendo la declaración de los testigos María Cancela y Gabriela Glotzer, acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de Diciembre de 2013 Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

11) $ 1750 10/p 2690 Feb 12- Feb 25

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA - UTEC



Prórroga Licitación Pública Nº 001/2014

La Universidad Tecnológica (UTEC), informa que se ha decidido otorgar una prórroga para la Licitación de Referencia-Selección de uno o más proveedores o contratista, calificados, para Intervenir Edificio en La Paz, Departamento de Colonia, con el fin de realizar Laboratorios y Aulas de trabajo de la Institución, estableciéndose como nueva fecha de apertura electrónica de ofertas el 28 de febrero de 2014, hora 17:00.
Lectura de Condiciones: www.utec.edu.uy y www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 3669 Feb 21- Feb 21

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO SG-525

"PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA RED DE DATOS EN LA CENTRAL HIDRAÚLICA DE SALTO GRANDE"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 13 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración.*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración.*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
  www.saltogrande.org
* O personalmente en la dirección señalada precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses doscientos (U$S 200).

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **27 de Marzo de 2014, a la hora 09.00,** en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 3537 Feb 20- Feb 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA





Intendencia Departamental de Florida

Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 "Desagües Pluviales y Pavimentación del Barrio San Cono de la Ciudad de Florida"

ENMIENDA Nº 1

Florida, 7 de Febrero de 2014.

Se sustituye la redacción de las siguientes subcláusulas IAO en la Sección II. Datos de la Licitación.

Donde dice:

IAO 10.1	La dirección del Contratista para solicitar aclaraciones es: *Dirección General de Obras de la Intendencia Departamental de Florida, calle Independencia 586, Florida, Teléfono: 43525161 interno 174, obras@florida.gub.uy.* Se podrán solicitar aclaraciones hasta 12 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Se modifica la fecha de respuesta de solicitudes de aclaraciones recibidas, hasta 7 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DE *[xx de xxxx de 201x a la hora 15:00]"*
IAO 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: *[xx de xxxx de 201x a la hora 15:00]; Recepción = Apertura*
IAO 24.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: *[SALA DE SESIONES DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Independencia 586, Florida] Fecha: [xx DE xxxxxx DE 201x]; Hora: [15:00]*
IAO 34.4	Se sustituye por: **Vistas a los oferentes:** Se pondrá el expediente de manifiesto por el término de cinco días, notificándose a los interesados en forma personal o por telegrama colacionado dentro de las veinticuatro horas de decretado el trámite aludido. Dentro de los cinco días siguientes al vencimiento del término anterior, los oferentes podrán formular por escrito las consideraciones que les merezca el proceso cumplido hasta el momento y el dictamen o informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. No será necesario esperar el transcurso de este último plazo si los interesados manifestaren que no tienen consideraciones que formular. Los escritos o impugnaciones que se formulen en esta etapa para los interesados serán considerados por la Administración como una petición de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República a tener en cuenta al momento de dictar la resolución de adjudicación y respecto de la que debe existir informe fundado. No aplica lo referente a las publicaciones en el portal en línea del UNDB y en el sitio de internet del Banco.

Debe de decir:

IAO 10.1	La dirección del Contratista para solicitar aclaraciones es: *Dirección General de Obras de la Intendencia Departamental de Florida, calle Independencia 586, Florida, Teléfono: 43525161 interno 174, obras@florida.gub.uy; abastecimientos@florida.gub.uy.* Se podrán solicitar aclaraciones hasta 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Se modifica la fecha de respuesta de solicitudes de aclaraciones recibidas, hasta 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer **"NO ABRIR ANTES DE 26** *DE FEBRERO DE 2014 A LA HORA 11:00"*
IAO 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 26 **DE FEBRERO DE 2014 A LA HORA** 11:00; *Recepción = Apertura*
IAO 24.1	**La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:** *LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA.* *Independencia 586, Florida*

	Fecha: 26 DE FEBRERO DE 2014; Hora: 11:00
IAO 34.4	Se sustituye por: **Vistas a los oferentes:** Se pondrá el expediente de manifiesto por el término de cinco días, notificándose a los interesados en forma personal, telegrama colacionado, fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación dentro de las veinticuatro horas de decretado el trámite aludido. Los oferentes podrán formular por escrito, dentro del plazo establecido en el inciso precedente, las consideraciones que les merezca el proceso cumplido hasta el momento y el dictamen o informe de la Comisión Asesora. No será necesario esperar el transcurso de este último plazo si los interesados manifestaren que no tienen consideraciones que formular. Los escritos o impugnaciones que se formulen en esta etapa para los interesados serán considerados por la Administración como una petición de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República a tener en cuenta al momento de dictar la resolución de adjudicación y respecto de la que debe existir informe fundado. No aplica lo referente a las publicaciones en el portal en línea del UNDB y en el sitio de internet del Banco.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3691 Feb 21- Feb 21

Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 21 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 3

NELSON JACOBO COHEN, 88 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3588 y MARIA DEL LOURDES MENDEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio HUM 3674.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 3830 Feb 21- Feb 25

LUIS JOEL JAVIER, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4298 y ANGELA CECILIA ALBORJA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4298.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 3783 Feb 21- Feb 25

ALLEN ROBERTO CORREA, 50 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLÁN 4612 y MARÍA LETICIA OVIEDO, 37 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESCUDER NUÑEZ 2344 BIS/05.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 3773 Feb 21- Feb 25

OFICINA No. 5

OSCAR HENRY TEJERA, 32 años, soltero, INFORMÁTICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3480/501 y XIMENA SAREDO, 34 años, soltera, INFORMÁTICA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3480/501.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 3831 Feb 21- Feb 25

LEANDRO NICOLÁS MÉNDEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio OSVALDO RODRÍGUEZ 4956 y VICTORIA GUADALUPE QUIROGA, 20 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 726/2.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 3787 Feb 21- Feb 25

FEDERICO ARTURO OEHLER, 48 años, divorciado, MEDÍCO, ORIENTAL, lugar de domicilio GÓNZALO de ORGAZ 512/501 y PAOLA GISELLE VENTURIELLO, 31 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GÒNZALO de ORGAZ 512/501.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 3733 Feb 21- Feb 25

OFICINA No. 7

MILTON FERNANDO VELAZCO, 29 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PASO CALPINO 5630 y PAOLA NOEMI MARTINEZ, 30 años, soltera, LABORES , URUGUAYO , lugar de domicilio PASO CALPINO 5630.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 3895 Feb 21- Feb 25

LUIS CONRADO POLVARINI , 36 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio BONPLAND 542 y MARIA CECILIA KLEIN, 36 años, divorciada, DOCENTE , URUGUAYA , lugar de domicilio BONPLAND 542.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 3879 Feb 21- Feb 25

CARLOS GUILLERMO PEREZ , 58 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio GRAL. FLORES 3237 y ANA SANDRA CARAMAZZA , 53 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio FARINÍ 2969/2.
Primera Publicación
14) $ 251 3/p 3766 Feb 21- Feb 25

Montevideo, febrero 20 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RUBEN ANGEL HAURET, 48 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 3073 y CLAUDIA ELVIRA REYES, 52 años, viuda, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 3073.
14) $ 251 3/p 3605 Feb 20- Feb 24

RAÚL DUCUING, 77 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MACACHINES 2378 y MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ, 65 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MACACHINES 2378.
14) $ 251 3/p 3601 Feb 20- Feb 24

FERNANDO JOSE ALFONSO, 26 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio Y. RODRIGUEZ 1356 y MARIA JOSEFINA OTEGUI, 25 años, soltera, LIC AD. EMPRESAS, ORIENTAL, lugar de domicilio COPACABANA 7199.
14) $ 251 3/p 3573 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 2

MATIAS OMAR BARREIRO, 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO BONILLA 5458 y CYNTHIA DAHIANA DE SOUZA, 19 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO BONILLA 5458.
14) $ 251 3/p 3616 Feb 20- Feb 24

JAIME BRAGA, 61 años, divorciado, JUBILADO, ESPAÑOL R/L, lugar de domicilio CORRALES 3528/001 y SILVANA MARIA AICARDO, 55 años, divorciada, FISIOTERAPEUTA, ORIENTAL, lugar de domicilio CORRALES 3528/001.
14) $ 251 3/p 3603 Feb 20- Feb 24

DIEGO EDGARDO BENTANCOURT, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HUNGRIA 3626 y ANA CLAUDIA OLIVER, 33 años, soltera, PODOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio HUNGRIA 3626.
14) $ 251 3/p 3580 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 4

MATÍAS MANUEL LAMOTHE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SUSVIELA GUARCH 3537 y PAULA FERNANDA MUÑOZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SUSVIELA GUARCH 3537.
14) $ 251 3/p 3604 Feb 20- Feb 24

PABLO GINDEL, 41 años, soltero, TÉCNICO INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR ARTIGAS 1097 y MARÍA LAURA RODRÍGUEZ, 30 años, soltera, AUXILIAR ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio BR ARTIGAS 1097.
14) $ 251 3/p 3592 Feb 20- Feb 24

ALICIA GERMANO, 53 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEZICA 6676/10 y ELBIO FERNANDO NÚÑEZ, 59 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEZICA 6676/10.
14) $ 251 3/p 3579 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 5

DIEGO GUILLERMO MERA, 43 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HUMAITÁ 2720 y GABRIELA SOFÍA MACELLARO, 37 años, soltera, ARQUITECTA , ORIENTAL, lugar de domicilio HUMAITÁ 2720.
14) $ 251 3/p 3645 Feb 20- Feb 24

Montevideo, febrero 19 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

TONY CELIAR AGUIAR, 35 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio DGO. MORA 7918 y CARLA FABIANA PEREZ, 41 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 3473 Feb 19- Feb 21

JOSE ALEXANDER ARIZCUN, 29 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TACNA 4530 y YOANNA CARINA SOMMA, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TACNA 4530 .
Última Publicación
14) $ 251 3/p 3472 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 2

Marcelo María Borrat, 52 años, divorciado, comercio, oriental, lugar de domicilio Juan Paullier 1280/1 y MARCELA BEATRIZ VALDIVIA, 43 años, divorciada, LICENCIADA EN ENFERMERIA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1280/1.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 3539 Feb 19- Feb 21

RICHARD JAVIER FLEITAS, 50 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ASCASUBI 4495 BIS y ROSA ELENA de los SANTOS, 52 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ASCASUBI 4495 BIS.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 3465 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 3

SANTIAGO COTELO, 29 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. VIDAL 667/ 201 y MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ, 29 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio BVR. ESPAÑA 2386/ 102.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 3446 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 4

GUSTAVO IVÁN GIL, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3340/4 y LETICIA BEATRIZ VIGLIONE, 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3340/4.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 3545 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 5

MÁXIMO FELIX MAGNINI, 52 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO RAVIGNANI 2867 y FRANCISCA ROSARIO MARTÍNEZ, 54 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO RAVIGNANI 2867.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 3450 Feb 19- Feb 21

JOSÉ ARNOLDO MURUGOSA, 52 años, divorciado, INFORMÁTICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO URUGUAY 5715 y SORAIDA FERREIRA, 44 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO URUGUAY 5715.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 3449 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 7

ISAIAS VIDAL , 24 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio PANTALEON ARTIGAS 3698 y MARÍA BELEN CUELLO , 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio GAMBIA 3122.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 3455 Feb 19- Feb 21

NILO ERNESTO USTRE, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACRÓPOLIS 3830 y YANINA MICAELA PENEDO, 17 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE X SOLAR 26 PTA. DE RIELES.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 3448 Feb 19- Feb 21

NICOLÁS EUGENIO NOCITO , 28 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio MALDONADO 1744 y PATRICIA GRETEL WOLFF, 29 años, soltera, BANCARIA , URUGUAYA , lugar de domicilio 18 DE JULIO 1417/502.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 3447 Feb 19- Feb 21

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Séptimo turno, en autos caratulados: "PAEZ VALDEZ, Quico. Prescripción Adquisitiva. Bien inmueble" Ficha 2-57347/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos respecto del inmueble cuya declaración de adquisición por el modo prescripción se pretende en autos, padrón No. 128108, sito en Humbold 4258, así como a Manuel, Alberto, Delmiro, Julio César y Adolfo Valverde Sánchez y/o sus sucesores a cualquier título; a Manuel Pérez Barreira y/o sus sucesores a cualquier título; a Yolanda Catalina Villamil Rugo y/o sus sucesores a cualquier título, a Celestina Leonor o Leonor Celestina Rugo y/o sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparezcan en autos a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintitres de octubre del dos mil trece. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7470 10/p 3249 Feb 17- Feb 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "BACCINO PALOMBO, HECTOR -PRESCRIPCION- IUE 467-227/2010", se hace saber que el 24 de setiembre de 2010 se presentó HECTOR ANTONIO BACCINO PALOMBO C.I. 909.593-7, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria respecto del padrón Nº 39.633 antes en mayor área número 9.900, se ubica en zona suburbana de la 19ª Sección Judicial, antes 7ª Sección Judicial, hoy Localidad Catastral Ciudad de la Costa, del Departamento de Canelones, antes paraje "Altos del Pinar", el que según el plano del Agrimensor Sergio Reyes Mesa del mes de Octubre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Pando el 16 de Noviembre de 2010 con el Nº 1140, se señala como padrón 39,633 de la manzana 1033 Solar 7 tiene un área de 418 metros con 54 decímetros, que se deslinda de la siguiente forma: 14,98 m de frente al NE con calle Ciudad de Pando; 24,57 m al S.E. más línea de 0,23 m en dirección perpendicular al viento anterior y nuevamente línea de 3,20 m en igual dirección, con Padrón 39.634; con línea quebrada de 1,48 m al S.W. con Padrón Nº 39.656; 13,46 m al S.S.W. con Padrón 39.657 y 28,09 m en dirección N.N.E. con Padrón Nº 39.632.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a los demás propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, cuatro de diciembre de dos mil trece. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 13279 10/p 2805 Feb 13- Feb 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos caratulados "ALANIZ ALANIZ, BLANCA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-298/2013 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de los dispuesto por decreto Nº 1833 de fecha 12 de diciembre de 2013 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a EDDY NEY SANCHEZ TEJERA; ENZO NEY, ROSA CARMINA, MARGARITA ISABEL, MIRTA SILVANA y AURORA CELESTE SANCHEZ PAMPILLON, en calidad de últimos titulares regístrales del padrón sub urbano, nº 8931, manzana 677, solar 006 de la localidad catastral de Melo, con frente a la calle Juan Manuel Blanes, nº 838, respecto del cual se ha promovido acción de prescripción adquisitiva teintenal en estos autos; a herederos y/o sucesores a cualquier título de DOMINGO CALTIERI por los derechos que a estos pudieron corresponderle respecto del padrón individualizado precedentemente, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones, así como a todo otro interesado por los derechos que a su entender le asistieren respecto del mismo. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil trece. Dra. Sahiana Sena, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9960 10/p 2764 Feb 14- Feb 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos caratulados "GINAR CURTTO, DERLY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-177/2013, se hace saber que ante esta Sede, se presentó DERLY GINAR CURTTO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva de los siguientes bienes inmuebles padrones: 1724 (antes padrón rural Nº 9207 m/á) y 1904 (antes padrón rural 7422 m/a), ambos ubicados en la zona urbana de Río Branco, 3era sección judicial de de Cerro Largo, con una superficie de: padrón 1724 (solar 1) 1572 m cuadrados con 45; padrón 1904 (solar 2) 328 m cuadrados con 91. Ambos del plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman de abril de 2013, inscripto en Catastro con el número 509 el 20/5/2013. Por lo que que se cita, llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideran con derechos sobre el bien cuya presripción se solicita y en especial a: MARIO ALBERT, FELIPE DARÍO Y ELI GEORGIA AVILA FERNANDEZ; JOSÉ MARIO, MARY LUJÁN Y ROBERTO MARCELO ÁVILA CURTO; BENITO FLORENCIO Y HEBER RICARDO ÁVILA MESA, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 4 de febrero de 2014. Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
Primera Publicación
16) $ 9960 10/p 3663 Feb 21- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco Dr. Juan B. Ciganda (subrogante), se hace saber que por auto Nº 4485 de fecha 29 de Noviembre de 2013 se dispuso el traslado de la demanda a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 15.742 (antes en mayor área 2454) ubicado en la 3ra. sección judicial de Cerro Largo, cuya prescripción se solicita citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos caratulados "UTE / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA / IUE 488-287/2103.-
Río Branco, veintinueve de Noviembre de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 3081 Feb 17- Feb 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz encargada de la 8ª. Sección de Colonia, en autos caratulados: "AVOLETTA CHIVESTE ANA MARIA Y OTRA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha I.U.E.: 234-208/2012, se hace saber que se presentaron ante el Juzgado las Sras. ANA MARIA AVOLETTA CHIVESTE Y SUSANA AVOLETTA CHIVESTE, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón nº 4050, antes mayor área con el nº 1014, sito en la sección judicial de Colonia, localidad catastral de Nueva Palmira, según plano del Agrimensor Carlos Magano Ferro, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia con el No. 558, de fecha 13 de setiembre de 2012, manzana 178, contando con una superficie de 411 mts2 53 dm2 y cuenta con 8 mts 97 cmts. de frente a calle José P. Varela.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y muy especialmente a quien figura como último titular, a los herederos de Celmar Isaias Uran Cohelo: Enrique Martin, Carlos Daniel, Eduardo Rubens, Julio Cesar, y Sheila Laura Uran Sartori, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Nueva Palmira, 23 de Octubre de 2013. Dr. Daniel Borsani, Juez de Paz.
16) $ 9960 10/p 3212 Feb 18- Mar 05

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra. Patricia Hornes Techeira, en autos caratulados: "CORTIZO CIGANDA, MARIA TERESA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. Nº 235-229/2013; por Resolución Nº 517 de fecha 21 de octubre de 2013, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, y/ o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón Urbano Nº 785 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Juan Lacaze, que según plano de la Agrimensora Beatriz Costabel, tiene un área de 500 metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros al Suroeste a calle Gernika, 50 metros al Noroeste lindando con Padrón Nº 784, 10

metros al Noreste con Padrón Nº 802 y 50 metros al Sureste con Padrón Nº 786; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los Arts. 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 23 de octubre de 2013.- Dra. PATRICIA HORNES TECHEIRA, JUEZA DE PAZ.
16) $ 8300 10/p 3488 Feb 20- Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

-EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos: "MENDEZ, Oscar.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha: I.U.E.: 236-35/2013, según auto Nº 493 de fecha 9/8/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 4163 (suburbano) de la Décima Sección Judicial de Colonia, el que se individualiza en la Dirección Nacional de Catastro como:- Solar 012 de la manzana 241, zona suburbana de la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia y posee una superficie de 1467 metros 10 decímetros, inscripto en el plano del Agrimensor Alberto Davyt el 15/10/1959 con el Nº 3759.- SE DESLINDA: A)- 22 metros al NORDESTE de frente a calle Juan Frey; B)- 54 m. 94 cm. al SURESTE frente a calle 17 metros, uniendo ambos frentes al Este una ochava recta de 5 m; C) 25 m. al SUROESTE lindando con el solar 11 y parte del Solar 12, D) 58 m. 20 cm. al NOROESTE lindando con el solar 9.- SE EMPLAZA al Señor Camilo Barceló y/o sus sucesores y a todos aquellos con posibles derecho sobre el referido bien.- Asimismo, se EMPLAZA a los siguientes linderos: -PADRONES: -4165, propiedad de Carlos Centurión; -4164, perteneciente al Sr. Denis Malán; -4162, el que está dividido en dos padrones que pertenecen al Señor Eduardo Batista Rodríguez, todo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se efectúan estas publicaciones.- Rosario, 25 de octubre de 2013.- Dra. MARIANA CAPURRO ARECO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 10790 10/p 3000 Feb 17- Feb 28

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la 7º Sección de Durazno, dictada en autos "Roman Santana, Braulio Hipolito y torres, Cantalicia- Preescripcion Adquisitiva treintenaria" IUE 249-56/2013 y según decreto 116/2013 se cita y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 136 así como los linderos que se individualizaran, sitos en la séptima sección judicial de Durazno, el que según plano del ingeniero Agrimensor Horacio Vega inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Durazno con el número 329 el 28 de noviembre de 2013, tiene una superficie de 1881 metros 29 decímetros y se deslinda así: 20 metros 10 decímetros de frente al noroeste a calle Palermo Rodríguez, 93 metros 70 centímetros al noreste lindando con padrones 137 y 124; al sureste 20 metros 10 centímetros de frente a calle Miguel Langone; y 93 metros 60 centímetros al suroeste lindando con padrones 125,135 y 134.- Y específicamente a los señores Fernando Olivera Lujan, Laureana Esther Nuñez, Clemente Pio Marquez Bais, Elena Nilsa Pio Angel, Leonel Esteban Cirilo Marquez y a la Intendencia Municipal de Durazno, o sus herederos o sucesores a cualquier título.-La Paloma 23 de diciembre de 2013.- DIEGO MEILÁN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9960 10/p 3403 Feb 19- Mar 06

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la 7ª Sección de Durazno, dictada en autos "Barloco Sosa, María Antonia y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria" IUE 249-57/2013 y según decreto 112/2013 se cita y emplaza por el termino de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones 8906 y 5397 así como a los linderos que se individualizarán, sitos en la séptima sección judicial de Durazno, los que según plano del agrimensor Marcelo Aljas inscriptos en la Oficina Delegada de Durazno de la Dirección Nacional de Catastro con los números 307 de 2 de mayo de 2013 y 324 de 10 de octubre de 2013, tienen una superficie de 497m 90dm y 1ha 1740m respectivamente y se deslindan el padrón 8906 así: Al oeste, con frente a la calle Palermo Rodríguez, al norte y este, padrón 5533. Al sur, padrón 3173. Y el padrón 5397 así: Al este, con frente a la calle Alfonso Picún. Al sur, padrón 4219. Al oeste, padrón 2557. Y al norte, padrones 6674 y 6255. Y específicamente a las siguientes personas: Dacy Cardozo y Armando Techera; Abel Rodríguez; Gregoria Fidelina Gutiérrez; Elida Gregoria Poppiti de Nuñez; Elida Susana Póppiti Jaime; María de Dios Colina; José Antonio, Arturo Carlos, Arides y Zenith Hugo Da Costa Colina; y Elida María, Arturo Edison, Luz del Alba, Wister Ademar y María Italia Nuñez Póppiti o sus herederos o sucesores a cualquier título. La Paloma, 19 de diciembre de 2013. DIEGO MEILÁN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11620 10/p 2796 Feb 14- Feb 27

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, en autos caratulados "Trujillo Ramírez, Hebert y Camejo Camejo, Maria. Prscripción Adquisitiva". IUE: 264-123/2012. Se cita, llama y emplaza a los linderos, propietarios del padrón 530 de la Segunda Sección Judicial de Florida, señores Juan Hernández Peña, Gregoria Fontes, Ángel de la Guardia Borges y Facunda Rivero y/ o sucesores a cualquier título, singular o individual a estar a derecho por el término de 90 días. Fray Marcos, 14 de febrero de 2014. Dra. VALERIA CURBELO, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
16) $ 4150 10/p 3668 Feb 21- Mar 10

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, en auts caratulados "Camejo Yanes, Ana Laura y otro. Prescripción". IUE: 264-184/2013, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Ana Laura y Gustavo Camejo Yanes, promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA respecto del bien padrón 310 de Casupá.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien cuyo accionamiento de Prescripción se solicita, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Fray Marcos, 13 de febrero de 2014. Dra. VALERIA CURBELO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4980 10/p 3216 Feb 18- Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados GARCÍA, Nicolás. Prescripción Adquisitiva" IUE: 492-189/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Nicolás garcía, promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, respecto del bien solar, terreno baldío, con las construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, padrón 7946, manzana 452, de la Primera Sección Catastral del Departamento de Florida. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien cuyo accionamiento de Prescripción se solicita, al último titular registral Sr. Justo González y/o a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida, 15 de Noviembre de 2013. Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.
16) $ 6640 10/p 2822 Feb 14- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en autos: "SERRON PAIS, Alberto. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 289-188/2008", según providencia Nº 496 del 25-11/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a "LAGO DEL SAUCE LIMITADA, en su calidad de último titular registral del Padrón 15.802, de la Localidad Catastral La Capuera, Manzana 739, del Departamento de Maldonado, el que consta de una superficie de 1693,47 metros, según Plano del Ingeniero Agrimensor Artigas Rijo Marquez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 377 el 5 de noviembre de 2009; se deslinda: por el Norte con Calle

Pública de 17 m, por el Sur con Padrón 16.371, por el Este con Padrón 15.801 y por el Oeste con Padrón 15.803; y a los titulares del Padrón lindero Nº 15.801, el Sr. Pablo Ricardo García Siguero, a sus sucesores a cualquier título y en especial a las Sras. Mabel y Mónica García Marrugat, así como a quienes se consideren con derechos, para que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 29 de noviembre de 2013. Dra. Ecatherina Cardozo, Juez de Paz.

16) $ 9130 10/p 3074 Feb 14- Feb 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "LEMOS LOPEZ, SONIA = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 293-300/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Marta LUJAN, así como a los Sres. Elsa Luisa ARDUINO DE ANTÓN, Ricardo ANTÓN, Nora Lidia ARDUINO de POLLERO y Carlos POLLERO; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 26 de octubre de 2012.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 4150 10/p 3291 Feb 19- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 7º turno de Maldonado, Dra. Iris Vega Ottonello, dictada en autos: "HOWARD DE LEON CARLOS C/ PADRONES 4367, 17935, 17936, 17937, 17938, 30075, 30076 y 1209 = PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E 291-244/2012 (antes tramitados en la Sede homóloga de 7º turno), según providencia Nº 2795/2013 de fecha 27/08/2013 y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 127,4 del CGP, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles:

a) fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, zona rural, empadronada con el Nº 4367, según plano del Agrimensor Onofre Rodriguez Montero de Febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1186 el día 03/03/1948, se compone de una superficie de 11 hectáreas 8324 metros y se deslinda así: 249 metros de frente al Sureste sobre calle existente, 662 metros 30 centrímetros al Suroeste, lindando con Heraclio Silvera, 177 metros 10 centímetros al Noroeste, lindando con sucesión N. Martino y 626 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con sucesión Miguel Martino.-

b) cuatro fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, zona rural, empadronados con los Nos. 17935; 17936; 17937 y 17938 (antes en mayor área con el Nº 1219) y señalados con los Nos. 3; 5; 6 y 7, respectivamente, según plano del Agrimensor Vicente J. Romano, de Diciembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 802 el día 19/08/1955, se componen de una superficie de 6 hectáreas, 4417 metros 53 decímetros cada una y se deslindan así:

1) fracción Nº 3 161 metros 22 centímetros al Sureste, lindando con propiedad de Felicia A. de Blois e hijos; 387 metros con la fracción Nº 4; 172 metros 62 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad de Antonio González; y 365 metros 23 centímetros al Noreste, lindando con las fracciones 1A y IIA.-

2) fracción Nº 5, 157 metros 32 centímetros al Sureste, lindando con propiedad de Felicia A. de Blois e hijos; 2 segmentos de recta de 252 metros 32 centímetros y 174 metros 25 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción Nº 6 y con parte del padrón 4367; 136 metros 80 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad de Antonio González y 407 metros 63 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 4.

3) fracción Nº 6 148 metros 85 centímetros de frente al Sureste sobre antiguo camino nacional a Maldonado, 467 metros al Suroeste lindando con la fracción Nº 7; 141 metros 20 centímetros al Noroeste, lindando con parte del padrón 4367 y 3 segmentos de recta de 252 metros 32 centímetros, 38 metros 70 centímetros 226 metros 90 centímetros al Noreste, lindando con parte de la fracción Nº 5 y con propiedad de Felicia A. de Blois e hijos.-

4) fracción Nº 7 176 metros 38 centímetros de frente al Sureste sobre antiguo camino nacional a Maldonado; 450 metros 60 centímetros al Suroeste, lindando con las fracciones Nos. 8 y 9; 158 metros 22 centímetros al Noroeste lindando con parte del padrón Nº 4377 y 467 metros al Noreste, lindando con la fracción Nº 6, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Maldonado, 23 de octubre de 2013.- Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 24069 10/p 2494 Feb 11- Feb 24

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "CURTI HIDALGO, IVAN CLAVER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 312-69/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a sucesores de la Sra. María Asunción González, al Sr. Menotti Rafael Michelini Pauletti y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles a prescribir: Inmueble padrón No. 1338 (antes 280), fracción de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, compuesto de una superficie total de 2133 m2 67 dm2, que se deslinda así: de frente a calle Florida 30.44 mts, 75.62 mts al Noreste lindando con padrón No. 1337, al Sureste 26.14 mts lindando con padrón No. 281 y al Suroeste 75.90 mts lindando con padrón No. 1883. Inmueble padrón No. 281, fracción de terreno con mejoras, compuesto de una superficie total de 2005 m2 97 dm2, que se deslinda así: 49.60 mts al Sureste de frente a Calle de 17 metros y al Suroeste 41.29 mts lindando con padrón No. 1884, 51.30 mts al Noroeste lindando con padrones No. 1337 y 1338, y 38.48 mts al Noreste lindando con padrón No. 1205, ambos en manzana 243, ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Guichón, zona urbana, señalados en el plano del Ing. Agrimensor Mauro Appratto Mathisson, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro de Paysandú, con el No. 316, con fecha 14 de marzo de 2012; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los seis días del mes de febrero de dos mil catorce. Dra. Jennifer Rocco Lavallén, Juez de Paz.

16) $ 12449 10/p 2786 Feb 13- Feb 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "CAMPOS CORREA ALEJANDRO Y URTARAN LIMA MERCEDES- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 360-275/2013 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 2665, manzana catastral 185, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 592 el quince de marzo de dos mil trece y consta de una superficie de 581 metros cuadrados con 02 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 28 metros con 68 centímetros lindando con el padrón 2666; AL ESTE: 20 metros con 54 centímetros frente a calle Chiazzaro; AL OESTE: 20 metros con 39 centímetros lindando con el padron 29603; AL SUR: 5 metros con 04 centímetros lindando con el padrón 2662 y 0 metros 54 centimetros y 23 metros con 47 centímetros lindando con el padrón 2664.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, especialemte a los SRES. LIDIO NESTOR GARCILAR, MARIA ISABEL GARCILAR, CASIMIRO GARCILAR O GARCILAS O GARCILAZ, TOMASA LIMA O TAMASA SUAREZ, ALCIRIO GARCILAR O GARCILAZ SUAREZ, AURELIA CACERES, LUIS ALCIDES GARCILAZ O GARCILAR CACERES, CARLOS FLORENCIO GACILAR FILFERDYNK, MIRNA SUSANA GARCILAZ DE LOS SANTOS, ZULMA ANGELICA GARCILAZ DE LOS SANTOS, CARLOS RAUL ROCHA GRACES, VILMA ETHEL

FERREIRA GOMEZ VITALE. Salto 3 de febrero de dos mil catorce. Dra. Viviana Granese Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 13279 10/p 2905 Feb 17- Feb 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "DAMACENA TERESA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" en ficha IUE 360-46/2013 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 7424, señalado con el número 1, manzana catastral 542, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 361 el seis de abril de dos mil diez y consta de una superficie de 374 metros cuadrados con 97 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 39 metros con 26 centímetros lindando con el padrón 7425; AL ESTE: 9 metros con 71 centímetros frente a calle Sarandí; AL SUR: 40 metros con 05 centímetros lindando con el padron 7423; AL OESTE: 9 metros con 31 centímetros lindando con el padrón 7420.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, especialemte a los Sres. SOFILDO HERNANDEZ y CESAR HERNANDEZ COSSIO titular del padrón lindero 7425, ASI COMO TAMBIEN AL TITULAR DEL PADRON Nº 7420. Se hace constar que la gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. Salto 3 de febrero de dos mil catorce. Dra. Viviana Granese Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 2820 Feb 14- Feb 27

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, DRA ANDREA CAYEUX y en autos caratulados: "CAL BARRIENTOS SEBASTIAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA .". IUE: 360-212/2013, se hace saber que ante esta sede se han presentado Sebastián Cal Barrientos promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 9119 localidad catastral Salto ubicado en la manzana Nº 810 zona urbana el que según plano de mensura del Ingeniero agrimensor Guillermo Duboc Arreseigor inscripto en forma provisoria el 15 /5 /2013 con el Nº 600 tiene una superficie de 591 m2 50 dm y se deslinda así: al NORTE 18 metros 20 centímetros de frente a calle Oporto, al ESTE, 32 metros 50 centímetros por ser esquina, de frente a calle Punta del Este; al Sur, 18 metros 20 cm que lindan con padrón 9118, al este, 32 metros 50 centímetros que lindan CON PADRÓN 9120, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Salto,4 de febrero de 2014.- Dra. Andrea Cayeux, Juez de Paz Dptal. 3er. Turno, SALTO.

Última Publicación

16) $ 9130 10/p 2131 Feb 10- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE ESTE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "FERREIRA TIRONI, LUIS ALBERTO Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE: 356-271/2012, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmuebles cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: Fracciones de chacras ubicada en el Departamento de Salto, séptima sección Catastral, zona rural, empadronados con los números 4907, 4939 y 5532 las que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Agrimensor Martín J. Iriarte, el 19 de Mayo de 2012 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 572 el 26 de Octubre de 2012, constan de una superficie de 14 hás 6930 m², 63 hás 5880 m² y 32 hás 0350 m² respectivamente y se deslindan de la siguiente manera: PADRON 4907: AL NORESTE: 626,95 lindando con Padrón Nº 7951, al SURESTE: Cañada del Sauce que lo separa de parte del padrón 429, al SUROESTE 644,70 lindando con padrón 4920 y al NOROESTE 234,70 lindando con parte de los Padrones Nº 4935 y Nº 7951. PADRON Nº 4939: al NOROESTE 350,45 de frente a Ruta Nº 4, AL NORESTE 1300,65 lindando con el Padrón Nº 4935 y Padrón Nº 4920, AL SURESTE: 609 lindado con parte del padrón Nº 5532, AL SUROESTE 1503,60 lindando con parte del Padrón Nº 425. PADRON Nº 5532: AL SUROESTE 495,40 lindando con parte del Padrón Nº 425, al OESTE 609 lindando con padrón 4939 y Cañada del Sauce que lo separa del padrón 4920, al NORESTE 463,90 y al SURESTE 766,10 lindando ambos vientos con parte del padrón Nº 429; y especialmente al último titular registral o sucesores a título universal o particular de LIRA CHAGAS, GERMAN CHAGAS y FRAN FERREIRA a deducir derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, veinticuatro de Diciembre de dos mil trece. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 15769 10/p 3610 Feb 21- Mar 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en los autos: "BIESTRO BAPTISTA, LILIANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE: 356-184/2013, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: el 75% indiviso o 50% subsidiariamente de la fracción de terreno, ubicada en el departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, zona suburbana, empadronado con el No. 18.701 la que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Agrimensor Jorge R. Lanza el 14 de setiembre de 2012 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el No. 570 el 28 de setiembre de 2012, consta de una superficie de 6 hás. 6.368 mts² 99 dm² y se deslinda de la siguiente manera: AL NORTE: 270 mts 69 de frente a Avda. Apolón de Mirbeck, AL ESTE: 178 mts 53 de frente a Avda. E. Gautrón, AL SUR: 474 mts 12 lindando con los padrones No. 18.702 y 9.650, AL NOROESTE: siete tramos de rectas que miden 32 mts 29, 30 mts 14, 30 mts 18, 30 mts 43, 20 mts 32, 41 mts 41 y 76 mts 27, de frente a Calle 21 Metros, AFE vias de Ferrocarril; y especialmente a ALBERTO TRIPODI, NELLY MENONI, LORENZO TRIPODI, MARIA NAVARRO y ALEJANDRO MARCELO GABRIELLI, ASI COMO A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR; Y ESPECIALMENTE A LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS LINDEROS: FELIPE TEXEIRA ORIHUELA (PADRON NO. 18.702), MARIA CELIA CAMPOS Y BABU BARREIRA (PADRON NO. 9.650) a deducir derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Salto, nueve de Diciembre de dos mil trece. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.
16) $ 14109 10/p 2443 Feb 12- Feb 25

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.= Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, en autos caratulados: "VIZZOLINI BRITOS Aníbal Gustavo- Prescripción Adquisitiva Treintenaria", I.U.E. 374-82/2013, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Aníbal Gustavo Vizzolini Britos promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicadas en Pueblo nuevo, zona suburbana de la segunda sección judicial del departamento de San José, empadronadas con los Nos. 110 y 222, las que según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro, de agosto de 2013, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 318/95), con el Nº 550, el 8 de los mismos mes y año, se componen de un área total de 6.138 metros 18 decímetros, y deslindan así: Padrón Nº 110.- Consta de una superficie de 999 metros 78 decímetros.- 20 m. al Norte, de frente a calle Independencia; 50 m. al Este, con calle Centenario; 20 m. al Sur, con padrón 222; y,

50 m. al Oeste, con padrón 505.- Padrón Nº 222.- Consta de una superficie de 5.138 metros 40 decímetros.- 93 m. 60 cm. al Sur, de frente a calle República; 60 m. 15 cm. al Oeste, de frente a camino al Paso Belastiquí; al Norte, Línea quebrada formada por tres tramos rectos, de 51 m. 05 cm., 10 m. y 40 m., con padrones 504, 505 y 110; y, 50 m. al Este, con calle Centenario. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, y muy especialmente a Elena María Moreno Carmona y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier Título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- RODRIGUEZ, DICIEMBRE 20 DE 2013. Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14939 10/p 2587 Feb 13- Feb 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "DELGADO GARCIA MARIA ESTHER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. 507-346/2013", se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede la Sra. MARIA ESTHER DELGADO GARCIA, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al Padrón 3991 de la localidad catastral San José de Mayo, departamento de San José, zona urbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Cornelius del 8 de Febrero de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro oficina delegada de San José, con el número 334, el 13 de abril de 2010, consta de un área de 1176 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste en 34 metros 31 centímetros de frente a calle Paraguay al Sureste 34 metros 35 centímetros también de frente por ser esquina a calle Francia, al Suroeste 34 metros 18 centímetros con padrón 8101 y parte del padrón 3992, y al Noroeste 34 metros 35 centímetros con el padrón 3990. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, así como a los titulares catastrales y a todos sus herederos a cualquier título, así como a los linderos Padrón 3990 MARTA MARTINEZ, Padrón 8101 GLORIA RENEE CARDOZO COLMAN, Padrón 3992, PEDRO PEÑA DELEON, SILCA MARGOT PEÑA TEJERA y PEDRO CESAR PEÑA TEJERA, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 2 de Diciembre de 2013. Dra ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 11620 10/p 3696 Feb 21- Mar 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "HUGHES GUERIN, MARÍA Y ZERBINO, JOSÉ VICTOR. PRESCRIPPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRÓN RURAL 6552 EN 9ª SECCION DE TACUAREMBO.-" IUE 401-138/2013, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 753 del 5 de Diciembre de 2013, se cita, llama y emplaza a todos que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita padrón 6552- 9ª Sección Judicial y Catastral de Tacuarembó - Zona Rural - Paraje Carpintería, así como a Juan Ramón Pérez quien surge como contribuyente en los recibos de la Contribución Inmobiliaria a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia (arts. 89 y 127.4 del C.G.P). y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 18 de Diciembre de 2013.- Dra. Bettina Duter, Juez de Paz Departamental.

16) $ 7470 10/p 3505 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "O.S.E..- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 400-31/2013, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho sobre el Padron Nº 434 ubicado en la zona rural de la 7ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, Villa Ansina, según Plano de Mensura realizado por el Ing. Agrimensor Magali Martinez Núñez, plano de O.S.E. Nº 39.915, inscripto el 5 de enero de 2010 con el Nº 353, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, lindando con Juzgado de Paz de la 7ª Sección de Tacuarembó, ubicado en Ruta 26 kmt 289 (esquina Avenida 7) Villa Ansina y el Ministerio del Interior el cual se encuentra ubicado a 20 mts de la dirección mencionada (Ruta 26 kmt 289 y Avenida 7) de la localidad de Villa Ansina.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 27 de noviembre de 2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el 27 de noviembre de dos mil trece. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) (Cta. Cte.) 10/p 2136 Feb 10- Feb 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALVAREZ, FLOR DE LIS C/ BARRIOS DE MARTINEZ, SEVERINA LUCIA Y OTROS; PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha IUE: 412-386/2013, por este modo se hace saber que el día 5/6/2013 SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE LA SRA FLOR DE LIS RODRIGUEZ ALVAREZ, C.I. 2.512.230-8, PROMOVIENDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL RESPECTO DE PARTE DEL INMUEBLE PADRON 676, MANZANA 64, 1ERA SECC. DE T Y TRES, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 468 MC. 59 DC. y se deslinda así: al norte, 21.90 metros sobre la calle P. Zufriategui; al sur, 22.12 metros lindando con padrón 676 (parte); al oeste, 21.06 metros sobre la calle Dionisio Oribe; y al este 21.54 metros lindando con padrón 7650; según plano de mensura de Prescripción levantado por el Ing. Agrimensor Daniel Nuñez Fernandez en enero de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio Oficina Delegada de Treinta y Tres con el número 294 el 19/03/2013; por decreto nº 7846/2013 de fecha 3/12/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, en especial al ultimo titular, bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2013.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 9960 10/p 3234 Feb 18- Mar 05

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS:

Raúl Zarramea (L32 Nº 926) - "OBRAS RAUL ZARRAMEA 6 Y 7" - Álbum musical.
Matías Perdomo y Héctor Perdomo - "LOS PERDOMO" - Álbum musical.
Martín Calvo Vignolis - "DESESTRUCTURAL" - Álbum musical
José Tomás Klein - "GESTIÓN AMBIENTAL- LOS PROTOCOLOS" - Libro.
Domingo Trujillo - "LA ÚLTIMA BALLENA" - Novela.
Anthony Fletcher - "PORNO" - Guión.

Silvia Ruiz Velázquez - "ESCRITOS PARA UN SUEÑO II" - Álbum poemas
Montevideo, 19 de diciembre de 2014
Sr. CARLOS LISCANO
Director General.

Única Publicación

17) $ 235 1/p 3649 Feb 21- Feb 21

LUIS ALBERTO DENIZ. solicita la inscripción de la obra titulada: BABILONIA, LA GRANDE.- El comienzo de la historia prohibida.- (novela) de la cual se declara autor
Montevideo, 19 de febrero de 2014
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 94 1/p 3644 Feb 21- Feb 21

FEDERICO NAGUIL solicita la inscripción de la obra titulada: BECHO LLEGA A LA ORQUESTA. Guión de cortometraje, de la cual se declara autor
Montevideo, 19 de febrero de 2014
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 94 1/p 3637 Feb 21- Feb 21

NELSON DÍAZ y LEONARDO GARCÍA solicitan la inscripción de la obra titulada: EL RASTRO,. de la cual se declaran autores.
Montevideo, 17 de febrero de 2014
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 94 1/p 3624 Feb 21- Feb 21

MARIA RUIZ, TANIA MIRANDA y ANA RUIZ solicitan la inscripción de la obra titulada: MAQUETAS DE GENITALES EXTERNOS.- material didáctico., De la cual se declaran autoras
Montevideo, 14 de febrero de 2014
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 94 1/p 3596 Feb 21- Feb 21

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO en autos caratulados:"DE LIMA GONZALEZ, YENIFER DAYANA-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-044265/2013,se hace saber que por Providencia Nº 6268/2013 de fecha 08/11/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a ALEX BRUNO GONZALEZ de LIMA,nacido el día 11/06/2010 e inscripta con fecha 17/06/2010 por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro.4 de Montevideo, Acta Nro. 855,en el sentido que donde dice: hijo de la también compareciente:"YENIFER DAYANA DE LIMA"debe decir:"YENIFER DAYANA de LIMA" y donde dice:"nieto por línea materna de ISIDRO DE LIMA" debe decir:"ISIDRO de LIMA" y donde dice:"GONZALEZ DE LIMA ALEX BRUNO" debe decir:"GONZALEZ de LIMA ALEX BRUNO",por así corresponder. Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA de acuerdo a la Ley 18.078.
Montevideo, 3 de febrero de 2014, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2926 Feb 17- Feb 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 15º turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MASSIMINO PEREZ, NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-56211/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIA LUCÍA MASSIMINO PÉREZ, Acta Nº 851 de fecha 10 de junio de 1986 - inscripta en la 6ª Sección del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "...Natividad Margarita Quintero..." debe decir "...Natividad Margarita Quintana..." por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 3595 Feb 20- Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ LIMA, NURY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente Nº 2-60485/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de CRISTOFER ADRIAN; Acta Nº 1860 de fecha 16 de octubre de 1997 - inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 3º Sección del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Ribero" debe decir: "Ribeiro", por así corresponder.-
Montevideo, cinco de febrero del dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3739 Feb 21- Mar 10

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MASSIMINO PEREZ MARCOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente Nº 2-56206/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de MARCOS ADRIAN MASSIMINO PEREZ; Acta Nº 2310 de fecha 19 de noviembre de 1979 - inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Maria Ines Perez" debe decir: "Marisa Ines Perez", en cuanto al nombre de la abuela materna, donde dice "Natividad -margarita Quintero" debe decir "Natividad margarita Quintana" por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 3593 Feb 20- Mar 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "POUY AGUILERA, ROCCIANA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-57458/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de: Nacimiento de LUCAS BORSALINO POUY, nacido en Montevideo el día 15 de febrero de 2001, e inscripto el día 18 de marzo de 2004 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 2ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 305, en el Sentido que donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Roccina Pouy" deberá decir "que es hijo legítimo del declarante y de Rocciana Pouy", por así corresponder.
Montevideo, cuatro de febrero de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 3461 Feb 19- Mar 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PARK, CHOLYOUNG Y OTRO" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-55772/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de: Nacimiento de HYUNGHO PARK, nacido en día 17 de julio de 1999 en Gohyun-ri, Shinhyun-eup, Gyeongsangnam-do, Corea, e inscripto de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 365 y 366 de la Ley Nº 14.106 en Montevideo ante el Registro del Estado Civil el día 12 de diciembre de 2012, Acta Nº 127, en el Sentido que donde dice "hijo ... de don ... y doña ..." deberá decir "hijo legítimo de don Cholyoung Park y doña Joungan Kim", por así corresponder.
Montevideo, tres de febrero de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 3112 Feb 17- Feb 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DA COSTA CAITANO, ADRIANA Y OTROS" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-37867/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de: - Matrimonio de HADA RAQUEL CAITANO BARDESIO Y ABEL DA COSTA GONZALEZ, celebrado el día 20 de noviembre de 1969 ante el Oficial de Estado Civil de la 17ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 24 en el Sentido que donde dice "Abel Da Costa" deberá decir "Abel da Costa"; - Nacimiento de ADRIANA DA COSTA, nacida el día 14 de enero de 1975, e inscripta el 15 enero de 1975 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, Acta 30, en el Sentido que donde dice "Abel Da Costa" deberá decir "Abel da Costa" y donde en la anotación marginal dice "Da Costa, Adriana" deberá decir "da Costa, Adriana"; Nacimiento de JORGE ADRIAN DA

COSTA CAITANO, nacido el día 19 de enero de 1977, e inscripto el 27 enero de 1977 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta 243, en el Sentido que donde dice "Abel Da Costa" deberá decir "Abel da Costa" y donde en la anotación marginal dice "Da Costa Caitano, Jorge Adrian" deberá decir "da Costa Caitano, Jorge Adrian"; - Nacimiento de SANTIAGO DA COSTA CAITANO, nacido el día 11 de diciembre de 1980, e inscripto el 19 diciembre de 1980 ante el Oficial de Estado Civil de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta 772, en el Sentido que donde dice "Abel Da Costa" deberá decir "Abel da Costa" y donde en la anotación marginal dice "Da Costa Caitano, Santiago" deberá decir "da Costa Caitano, Santiago"; - Nacimiento de RAQUEL JORGELINA DA COSTA CAITANO, nacida el día 17 de octubre de 1970, e inscripta el 17 de octubre de 1970 ante el Oficial de Estado Civil de la Adjunta Sección del Departamento de Montevideo, Acta 5291, en el Sentido que donde dice "Abel Da Costa" deberá decir "Abel da Costa" y donde en la anotación marginal dice "Da Costa Caitano, Raquel Jorgelina" deberá decir "da Costa Caitano, Raquel Jorgelina"; -Nacimiento de ABEL DA COSTA CAITANO, nacido el día 27 de octubre de 1971, e inscripto el 29 octubre de 1971 ante el Oficial de Estado Civil de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta 833, en el Sentido que donde dice "Abel Da Costa" deberá decir "Abel da Costa" y donde en la anotación marginal dice "Da Costa Caitano, Abel" deberá decir "da Costa Caitano, Abel"; Defunción de HADA RAQUEL CAITANO de DA COSTA, fallecida el 15 de agosto de 1996, e inscripta el 21 de agosto de 1996 ante el Oficial de Estado Civil de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta 342, en el Sentido que donde diceen el cuerpo y en la anotación mariginal "Hada Raquel Caitano de Da Costa" deberá decir "Hada Raquel Caitano Bardesio".-
Montevideo, veintitres de octubre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2454 Feb 11- Feb 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MASSIMINO PEREZ, MAURO" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-56218/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de:- Nacimiento de MAURO GABRIEL MASSIMINO PEREZ, nacido el día 23 de noviembre de 1990 e inscripto el día 3 de diciembre de 1990 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1973 en el Sentido que donde dice "es hijo de María Inés Pérez" deberá decir "es hijo de Marisa Inés Pérez", y donde dice "que es nieto por línea materna de Natividad Margarita Quintero", deberá decir "que es nieto por línea materna de Natividad Margarita Quintana", por así corresponder.
Montevideo, cinco de febrero de dos mil catorce. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3594 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-53027/2013, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 1186 de fecha seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco de la oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice "siete de junio de 1979" debe decir "siete de julio de 1979" por así corresponder.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3500 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "ALBIN, ALEXANDRO GERMAN Y OTRO" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-57379/2013, por resolución Nº 6522/2013 de fecha 5 de diciembre de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BRISA CONSUELO ALBIN GUDIÑO registrada con el Nº 2883 el 5 de setiembre de 2007 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella, donde dice "3 de agosto de 2007", debe decir "3 de setiembre de 2007", por así corresponder.
Montevideo, diez de diciembre de 2013.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2765 Feb 13- Feb 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "RIBEIRO RODRIGUEZ, ALEXES JONATAN S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-671/2013), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. ALEXES JONATAN RIBEIRO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento su hijo Santiago Nahuel ARIAS SUAREZ: ocurrido el día 10 de setiembre dos mil trece Acta Nº 610, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "ARIAS", debe decir: "RIBEIRO", pasando a ser su nombre completo SANTIAGO NAHUEL RIBEIRO SUAREZ. Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas 11 de FEBRERO de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3609 Feb 21- Mar 10

EDICTO

Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "MACHADO FUERTE, BEATRIZ S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA (461-681/2013), se hace saber que se ha presentado el Sra. Beatriz Machado Fuerte, solicitando la rectificación de la partida de defunción Cipriano Ignacio DA SILVA PAIVA, ocurrido el día 10 de Octubre de dos mil trece Acta Nº 304, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas solicitando, en la siguiente forma: "donde dice: "JUBILADO" debe decir EN ACTIVIDAD" Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas, 07 de febrero de 2014.- Esc. Claudia P. Favale de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3337 Feb 19- Mar 06

EDICTO

Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "MONZON SEQUEIRA MIRTA ELIZABETH S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA (461-602/2013), se hace saber que se ha presentado el Sra. Mirta Elizabeth MONZON SEQUEIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de JOSE CARLOS DA ROSA TRINDADE ocurrido el día 1ero. de Agosto de dos mil trece Acta Nº 6, en la 6ta.. Sección Judicial del departamento de Artigas solicitando el cambio de Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD por el que corresponde "donde dice: "C.I. 3.087.790-2" debe decir "C.I 3.362.855-2" Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas, 10 de febrero de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3336 Feb 19- Mar 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "BARBOZA MONTIEL, ELBIO DUMAS Y TEJERA BENTANCOR LYLIAN SOLEDAD -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. Nº 168-407/2013; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de: MARIA SOFIA BARBOZA TEJERA, Acta Nº 2 de fecha 8 de enero de 1996, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11era. Sección del Departamento de CANELONES-, en el sentido que donde dice "hija legítima de LILIAN SOLEDAD TEJERA", debe decir: "hija legítima de LYLIAN SOLEDAD TEJERA"; por así corresponder.
Canelones, 03 de febrero de 2014. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3648 Feb 21- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º

Turno, dictada en autos: "SCARPITTA, DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1361/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Daniela SCARPITTA CRUZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la Sra. Alicia Haydée CÚPARO PEREIRA acaecida el día 28 de Agosto de 2013, e inscripta el día 05 de Setiembre de 2013, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 3 del Departamento de Montevideo. Acta Nº A-1426, en el sentido que en el cuerpo de la misma, al consignar el apellido de la mencionada causante, dice: "CUPANO PEREYRA", cuando debe decir "CUPARO PEREIRA", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 02 de Diciembre de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 1610 Feb 04- Feb 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "PERALTA PINAR, JHONNY RAPAHEL/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-492/2013, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JHONNY RAPAHEL PERALTA PINAR en la partida de nacimiento inscripta el día 19/05/1969 ante el Oficial de Estado Civil de la 8va. Sección del departamento de Treinta y Tres (Sta. Clara de Olimar) Acta Nro. 34 donde dice en el acta de la misma Isabel y Juan Bautista PINAR debe decir GINAR y al margen de la misma donde dice Jhonny Rapahel PERALTA PINAR dede decir JHONNY RAPAHEL PERALTA GINAR por así corresponder.-
Rio Branco, 07 de Febrero de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3581 Feb 21- Mar 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "BERNI ANDRADE, DIONEL/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-418/2013", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANGELA MARIANA Berny en la partida inscripta el día 01/09/1998 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 959 donde dice en el acta de la misma DIONEL BERNY debe decir DIONEL BERNI, y en el margen de la misma donde dice Angela Mariana BERNY debe decir BERNI, por así corresponder.-
Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Rio Branco, 13 de Noviembre de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3110 Feb 18- Mar 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "DIAZ MORALES, JORGE LEON: RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 223-455/2013, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JORGE LEON DIAZ MORALES, inscripta con el Nº 103 el día 24 de marzo de 1985 ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que donde dice "DIAZ", debe decir "MORALES", por así corresponder
Colonia, 19 de Diciembre de 2013.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 2442 Feb 12- Feb 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "CASTRO MESIAS, Edinson Eduardo y CRUZ VERGARA, Dahiana Daniela -RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 223-622/2013, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Melany MESIAS CRUZ, inscripta con el Nº 330 el día 23 de agosto de 2008 ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que donde dice "MESIAS", debe decir "CASTRO", por así corresponder
Colonia, 18 de diciembre de 2013.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 2301 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "UDAQUIOLA, Gladys. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-519/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Victoria Belén Fraga Udaquiola, donde dice "comparece Alberto Víctor Fraga Quiroga" debe decir "comparece Alfredo Víctor Fraga Quiroga" por así corresponder.-
Carmelo, 16 de Octubre de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 3165 Feb 18- Mar 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "GALVAN BENTANCOR, DOLY o DOLLY SUSANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 254-506/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nª 279, expedida el 21/07/1930 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde dice "... LUCIA PERDOMO DE GALVAN", debe decir "... LUCIA BENTANCOR O BENTANCUR PERDOMO DE GALVAN"; por así corresponder.
Trinidad, 19 de Diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2127 Feb 10- Feb 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "CABALLERO ITURBURO, JULIETA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-984/2013, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Julieta CABALLERO ITURBURO, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 1572 del 01/11/2010, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice: "... y de la compareciente María Victoria ITURBURO MEDEIROS..." debe decir: ... y de la compareciente María Victoria SENDOYA ITURBURO.., donde dice ".. y por línea materna de Marianela Iturburo", debe decir "por línea materna de Aparicio Sendoya y Marianela Iturburo" por así corresponder, y en el marginal donde dice "Iturburo", debe decir "Sendoya", por así corresponder.
Maldonado, 06 de Febrero de 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3351 Feb 19- Mar 06

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "LOVAZZANO, DARIO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-1002/2013, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Dario LOVAZZANO, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 21 del 08/02/1952, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice: ".. hijo natural de Elvira Lobazzano...." debe decir: ... hijo natural de Elvira Lovazzano.., por así corresponder, y en el marginal donde dice "Lobazzano, Darío", debe decir "Lovazzano, Darío", por así corresponder.
Maldonado, 06 de Febrero de 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2804 Feb 14- Feb 27

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "MELILLI MONICA ADRIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-1062/2013, se hace saber que se presentó ante esta sede Mónica Adriana Melilli solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de su madre Margarita BRARDA, de fecha 30/09/2013 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 648, en el sentido que donde dice al: "BRADA de MELILLI", debe decir: "BRARDA", por así corresponder; en el sentido que donde dice "de estado viuda" debe decir "de estado divorciada", por así corresponder y donde dice documento argentino Nº 9390113", debe decir "D.N.I. 26 54 264", por así corresponder.- Maldonado, 18 de Diciembre de 2013. Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 3140 Feb 18- Mar 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VAZQUEZ MUJICA, ELISA ANABELLA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-1047/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FLORENCIA MARIBEL OJEDA VAZQUEZ, extendida el 06.02.2002 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 239, en el sentido que en el texto y en el margen del acta donde dice "Elisa Anabella Mujica", debe decir "Elisa Anabella Vázquez", por ser lo correcto. Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito. Ley 18.078. Paysandú, 4 de febrero de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 3172 Feb 18- Mar 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SILVA PEREIRA, CAMILA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-894/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CAMILA SILVA PEREIRA, extendida el 06.03.2003 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 340, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "es hija legítima del declarante y de Nora Beatriz Ruiz Díaz" debe decir: "es hija legítima del declarante y de Nora Beatriz Pereira Ruiz Díaz" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 24 de diciembre de 2013.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3694 Feb 21- Mar 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALCARAZ ARDAIX, AMERICO GUSTAVO Y RUIZ, ANDREA VERONICA. RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-98/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de MATRIMONIO de ANDREA VERONICA RUIZ Y AMERICO GUSTAVO ALCARAZ ARDAIX, extendida el día 21.03.1997 en la 4º sección judicial del departamento de Paysandú, acta Nº 7 en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "AMERICO GUSTAVO FRANCHINI" debe decir: "AMERICO GUSTAVO ALCARAZ" por ser lo correcto y en el texto del acta donde dice "HIJO VICTORINO FRANCHINI" debe decir "HIJO DE AMERICO ALCARAZ", por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "AMERICO GUSTAVO FRANCHINI" debe decir: "AMERICO GUSTAVO ALCARAZ" por ser lo correcto.- II) de NACIMIENTO de: 1- ARACELI FLORENCIA ALCARAZ RUIZ, extendida el 15.06.2001 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 990, en el sentido de que en el texto del acta donde dice: "HIJA LEGITIMA DE AMERICO GUSTAVO FRANCHINI ARDAIX", debe decir: "HIJA LEGITIMA DE AMERICO GUSTAVO ALCARAZ ARDAIX", por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "FRANCHINI RUIZ, ARACELI FLORENCIA" debe decir "ALCARAZ RUIZ, ARACELI FLORENCIA", por ser lo correcto. 2- SHARON AGUSTINA ALCARAZ RUIZ, extendida el 02.10.1997 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1876, en el sentido de que en el texto del acta donde dice: "QUE ES HIJA LEGITIMA DE LA DECLARANTE Y DE AMERICO GUSTAVO FRANCHINI ARDAIX", debe decir: "QUE ES HIJA LEGITIMA DE LA DECLARANTE Y DE AMERICO GUSTAVO ALCARAZ ARDAIX", por ser lo correcto, y donde dice "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE VICTORINO FRANCHINI" debe decir: "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE AMERICO ALCARAZ", por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice "FRANCHINI RUIZ, SHARON AGUSTINA" debe decir ALCARAZ RUIZ SHARON AGUSTINA", por ser lo correcto; 3- DAMARIS ANDREINA ALCARAZ RUIZ, extendida el 30.09.2005 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1556, en el sentido de que en el texto del acta donde dice: "HIJA LEGITIMA DE AMERICO GUSTAVO FRANCHINI", debe decir: "HIJA LEGITIMA DE AMERICO GUSTAVO ALCARAZ", por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "FRANCHINI RUIZ, DAMARIS ANDREINA" debe decir "ALCARAZ RUIZ, DAMARIS ANDREINA", por ser lo correcto. TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 23 de diciembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 3406 Feb 19- Mar 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GONZALEZ, MARCOS Y OLIVERA, ADRIANA DOLORES.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-1002/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GIMENA DOLORES GONZALEZ OLIVERA, extendida el 24/03/1998 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 533, en el sentido que en el texto del acta donde dice "ADRIANA SOLEDAD OLIVERA RAMEAU" debe decir "ADRIANA DOLORES OLIVERA RAMEAU" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de diciembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 2624 Feb 13- Feb 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NUÑEZ PALACIO, RAQUEL ANALI- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-981/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SERGIO FABIAN VILLALBA y RAQUEL ANALI NUÑEZ PALACIO, extendida el 30.11.2001 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 299, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "RAQUEL ANALI PALACIO" debe decir: "RAQUEL ANALI NUÑEZ PALACIO" por ser lo correcto y en el margen del acta donde dice: "PALACIO, RAQUEL ANALI", debe decir: "NUÑEZ PALACIO, RAQUEL ANALI" por ser lo correcto. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 23 de diciembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 2615 Feb 13- Feb 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de SALTO, en autos caratulados "SORIA LIZCARY GEOVANNA Y RODRIGUEZ, JOSE LUIS en representación de EMANUEL GMEZ SORIA- RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA IUE 352-941/2013" Se hace saber que se presentaron ante esta Sede LIZCARY SORIA Y JOSE LUIS RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo EMANUEL Acta nº 1098 de fecha 03 de JUNIO de dos mil trece de la Primera Sección de Salto, en el sentido que donde dice "GOMEZ SORIA" en la anotación marginal de la partida, debe decir "RODRIGUEZ- SORIA" por ser el menor hijo legítimo y no natural y le corresponde el apellido del padre o sea "RODRIGUEZ". A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República oriental del Uruguay el día doce de noviembre de dos mil trece.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2367 Feb 11- Feb 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO Turno de SALTO, en autos caratulados "MOTTA FERREIRA EDISON RUY. Rectificación de Partida. IUE. 509-838/2013" se hace saber que se presentó ante esta sede el Sr. EDISON RUY MOTTA FERREIRA. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta Nº 38 de fecha 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1971, de la 9º Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "EDISON RUY MOTTA FERREIRA" debe decir "EDISON RUY DE SOUZA MOTTA FERREIRA" y Partida de Casamiento de sus padres- ACTA Nº 11 de fecha 4 de diciembre del año 1971, de la 9º SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido que donde dice "EDUARDO MOTTA" debió decir "EDUARDO DE SOUZA MOTTA". A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 3147 Feb 18- Mar 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "MOYANO RAMOS, LUIS ALFREDO Y PRESTES BARINDELLI, MARIA DE LOS ANGELES. Rectificación de partidas". IUE. 443-257/2013, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. LUIS ALFREDO MOYANO RAMOS y la Sra. MARIA DE LOS ANGELES PRESTES BARINDELLI, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos ANGEL JESUS y MARIA AILEN RAMOS PRESTES, en el sentido de que, donde como su primer apellido figura "RAMOS" debe figurar "MOYANO", por así corresponder.
Dolores, 9 de diciembre de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3608 Feb 21- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "AQUISTAPACE MERCEDES CRISTINA; ZÁRATE AQUISTAPACE, NICOLÁS; PEDRO AGUSTÍN y SOFÍA BELÉN; ZÁRATE RIGOS, FERNANDO ENRIQUE Y AQUISTAPACE ALDAMA, MERCEDES CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE Nº 381-372/2013", se hace saber que ante esta Sede se han presentado FERNANDO ENRIQUE ZÁRATE RIGOS y MERCEDES CRISTINA AQUISTAPACE ALDAMA, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE:
- NACIMIENTO:
- de MERCEDES CRISTINA AQUISTAPACE ALDAMA de fecha 16 de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, Acta Nº 615 donde dice "Aquistapace", debe decir "Acquistapace", por así corresponder;
- de NICOLÁS ZÁRATE AQUISTAPACE de fecha 16 de Diciembre de dos mil nueve, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 855 donde dice "Aquistapace", debe decir "Acquistapace", y donde dice "veintisiete de Diciembre de 1996" debe decir "veintisiete de Diciembre de 1995" por así corresponder;-
- de SOFÍA BELÉN ZÁRATE AQUISTAPACE de fecha 16 de Diciembre de dos mil nueve, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 857 donde dice "Aquistapace", debe decir "Acquistapace", por así corresponder;
- de PEDRO AGUSTÍN ZÁRATE AQUISTAPACE de fecha 16 de Diciembre de dos mil nueve, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 856 donde dice "Aquistapace", debe decir "Acquistapace", por así corresponder;
- MATRIMONIO, entre FERNANDO ENRIQUE ZÁRATE RIGOS y MERCEDES CRISTINA AQUISTAPACE ALDAMA de fecha 16 de Diciembre de dos mil nueve, celebrado ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 135 donde dice "Aquistapace", debe decir "Acquistapace", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de Noviembre de 2013. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2180 Feb 10- Feb 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "KLÜVER PACHECO, VERÓNICA MARÍA. RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 431-1107/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado VERÓNICA MARÍA KLÜVER PACHECO promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, de fecha 24/08/1973, nacida el 17/08/1993, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 3609 en el sentido que donde dice "KLUVER", debe decir "KLÜVER" por así corresponder.-
- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de Diciembre de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2304 Feb 11- Feb 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Edictos

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados: "POSE AGUIRRE, ANA VIRGINIA; RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 449-104/2013, se hace saber que se presento Ana Virginia Pose Aguirre, solicitando las siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA Nº 295 del libro de nacimientos expedida el 06/03/1985, por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "POSE AGUIRRE" DEBE DECIR "PINTOS AMORIN" POR SER LO VERDADERO.- Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.- Treinta y Tres, 24 de diciembre de dos mil trece.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 2460 Feb 12- Feb 25

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE.
25 DE MAYO Nº 600
28/2/2014 - HORA: 10
BASE: 520,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 358.050
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Blanco (MAT. 5640- R.U.T. 1100120590011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 192, MZ F SL 15, consta de una superficie de 487 ms 70 dm y se ubica en la sexta sección judicial del departamento de San José, Localidad Catastral Villa María, con frente al kilómetro 72 ruta Nº 3, (calle de 17 metros) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 76800 a nombre de CARLOS ALBERTO CASTELLO

TEJERA Y MARIA CRISTINA SUAREZ OLID y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/1/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.600 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 718,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/2/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2950 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO. SOLIS Y ROMÁN BERGALLI. 28/02/2014 - HORA: 14:00. BASE: 1.256,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 865.087. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera María del Socorro Inda (MAT. 6438 - R.U.T. 100631580014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, empadronada con el Nº 215/303, con una superficie de 46 metros 24 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle Treinta y Tres sin Nº , y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 49081, a nombre de FRANCISCO ABELLÓ y MARÍA ELOISA ANTONIA PAREJO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 de enero de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.225,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.118,31 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Maldonado, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 11/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2949 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO. SOLIS Y ROMÁN BERGALLI. 28/02/2014 - HORA: 13:00. BASE: 260,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.380. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Irene Gaucher (MAT. 4238 - R.U.T. 211865890011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 113, empadronada con el Nº 3099/C/113, con una superficie de 45 metros 16 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle Lavalleja y Continuación Ventura Alegre sin Nº , y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1947, a nombre de IRMA TEODORA IROLDI y MARÍA INÉS GÓMEZ IROLDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 de enero de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.225,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.774,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Maldonado, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 11/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2948 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - SUCURSAL CANELONES TREINTA Y TRES ORIENTALES 650 28/02/2014 - HORA: 11:00. BASE: 94,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 65.297 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO

del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE PERCOVICH (MAT. 6379 - R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 94, con una superficie de 1000 metros, sito en la 11ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral San Ramón, con frente a la calle Juana Quintana de Medina sin Nº entre las calles José G. Artigas y Juan B. Deffeminis, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3646 y Clase 100 Serie 800 Nº 3647, a nombre de FLORENTINA MACHIN RODRIGUEZ, MARTIN DARIO GONZALEZ y GRACIELA LILIAN ABIUSO ALDAO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 977,11 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Canelones, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 11/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2947 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2014 - HORA: 13:30 BASE: 323,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.551 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Carolina Sosa (MAT. 6409 - R.U.T 217112000018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 002, sita en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 63308/002, con una superficie de 38 metros 88 decímetros, con frente a la calle José Sánchez Fontans (antes Agustín Sosa) Nº 4174 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20826, a nombre de WALTER MEDINA BENAVIDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 181.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 852,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2946 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2014 - HORA: 13:30 BASE: 237,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 163.366 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Ma. Sosa (MAT. 3738 - R.U.T 210932800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 006, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 146576/006, con una superficie de 34 metros 26 decímetros, con frente a la calle Tobas Nº 3518/20 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1868, a nombre de CRISTINA SUSANA GARCIA MULLINS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 112.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º)

El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 694,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2945 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO - SOLIS entre J.P.VARELA y ROMAN BERGALLI 28/02/2014 - HORA: 13.00 BASE:1.089 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 749.425 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Adrián Pallas (MAT. 4649 R.U.T 100147560019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001 del Block L, localidad catastral Maldonado del departamento de Maldonado, empadronado individualmente con el Nº 2577/L/001, con una superficie de 65 metros 81 decímetros, con frente a la calle Sarandí s/n esquina 18 de julio, Barrio Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30994, a nombre de ISABEL SORIA LOMBARDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/012014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.629,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Oficina Técnica de Maldonado y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 12/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2944 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2014 - HORA: 14:00 BASE: 86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Valentín Pérez (MAT. 6174 - R.U.T 216648430013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 209, ubicada en el segundo subsuelo de la "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS209, con una superficie de 9 metros 65 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2616/2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 556, a nombre de "NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/12/2013 existe contrato de arrendamiento registrado el día 23/09/2003. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de $ 688,34.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2943 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2014 - HORA: 13:15 BASE: 86,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Oscar San Emeterio (MAT. 6256 - R.U.T 216896940011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 121, ubicada en el primer subsuelo de la "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS121, con una superficie de 9 metros 24 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2616. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 517, a nombre de "NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos

los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2942 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO
CERRITO Nº 400 PISO 1
28/02/2014 - HORA: 13:30
BASE: 211,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 145.893
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mónica Stein (MAT. 6406 - R.U.T 211854760014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 003, sita en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 144158/003, con una superficie de 37 metros 81 decímetros, con frente a la calle Moltke Nº 1242 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 69509, a nombre de TELMO HENRY ROSAS LIMA Y SILVIA RAQUEL RAMIREZ DA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 49.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.142,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2941 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO
CERRITO Nº 400 PISO 1
28/02/2014 - HORA: 13:30
BASE: 356,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.432
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alejandro Vargha (MAT. 3705 - R.U.T 211232160013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 005, sita en la décima primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 116705/005, con una superficie de 40 metros 04 decímetros, con frente a la calle Fray Generoso Pérez Nº 490 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1585, a nombre de HUGO ALBERTO ROTELA FERREIRA Y ADRIANA DANIELA FARIAS GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 130.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.555 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional del S.I.A.V., expedido por el M.V.O.T.M.A..- 7º)Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2940 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO
CERRITO Nº 400 PISO 1
28/02/2014 - HORA: 14.15
BASE: 587 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 403.970
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5351- R.U.T 213696270018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1005, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/D/1005, la que forma parte del Block D del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3773, a nombre de MARIA SUSANA ORTEGA RUGGERI y CARLOS DAVILA DELORME y/o sucesores

u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 69.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.364,60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 12/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2939 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2014 - HORA: 14.30 BASE: 274 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 188.817 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Bettega Malgor (MAT. 2967 R.U.T 210823920011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 13.837(Solar 10 Manzana 66), localidad catastral Las Piedras del departamento de Canelones, tiene una superficie de 325 metros, de frente a la Avenida San Isidoro s/n (hoy Canadá) entre calles Veintidós y Pública y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 12977, a nombre de LUIS ALBERTO PEREZ PALACIOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 736,69 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Rocha y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 12/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2938 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA- TREINTA Y TRES Nº 1215 27/2/2014 HORA: 11 BASE: 1182 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 813.750 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gianni Bardolla (MAT. 5771- R.U.T. 170178170019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 6179, consta de una superficie de 3858 ms 94 dm y se ubica en la quinta sección judicial del departamento de San José, Localidad Ecilda Paullier, zona rural, con frente a la Ruta Nacional Nº uno Brigadier General Manuel Oribe, kilómetro Nº 102 y ½ y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 4393 a nombre de JULIO MARINO TABEIRA TRELLES Y ROSA LINA VEGA PORLEY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/1/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.600 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1632,17 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José/Nueva Helvecia- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/2/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2937 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE. 25 DE MAYO Nº 600 27/2/2014 HORA: 11:30 BASE: 58,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 39.940 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Cáceres (MAT. 5752- R.U.T. 170144950011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 931, consta de una superficie de 330 ms y se ubica en la sexta sección judicial del departamento de San José, Localidad Libertad, con frente a la calle Carlos Clauzolles Nº 588 SL 002 MZ C, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 65567 a nombre de NESTOR ARIEL HERNANDEZ ALFONZO Y GRACIELLA MARIA GOMEZ DIAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/1/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.600 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 557,49 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 10/2/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2936 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA. COSTA URBANA SHOPPING, NIVEL 3, LOCAL 209. 27/02/2014 - HORA: 15:30. BASE: 463,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.041. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Sylvia Morgade (MAT. 6105 - R.U.T. 110244540016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6134, con una superficie de 735 metros 28 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle Venecia sin Nº .- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 49013, a nombre de PEDRO ALDO POSTIGLIONE SALVO y CLARINDA TEXEIRA LEAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de febrero de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.225,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.575,98 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la Sucursal Ciudad de la Costa, Costa Urbana Shopping, Nivel 3, Local 209 y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.11/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2935 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/02/2014 - HORA: 16:30. BASE: 134,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 92.336.

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Ana María Martínez (MAT. 5121- R.U.T. 21 278443 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 231 del Block C, empadronada con el Nº 25.618/C/SS 231, con una superficie de 11 metros 28 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 578, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. Surge de la información registral la inscripción de designación para expropiar a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo debidamente reinscripta desde el año 1991. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.225 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate deberá integrar la totalidad del precio; c) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo Contribución Inmobiliaria y Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el el valor de la unidad vigente al momento del o

de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2934 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/02/2014 - HORA: 16:30. BASE: 363,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 250.287. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Luisa Rodríguez (MAT. 5966- R.U.T. 21 624641 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 15.279, con una superficie de 301 metros 37 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Prolongación Fructuoso Rivera sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 7273, a nombre de HUGO PEDRO ACOSTA PONCE y ESTELA OLGA GONZÁLEZ ABERASTEGUY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de febrero de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.225 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700).- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 384,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2932 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA. INDEPENDENCIA Nº 552. 27/02/2014 - HORA: 10:00. BASE: 10,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 7.541. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Viera (MAT. 5163 - R.U.T. 070222130017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 694, con una superficie de 430 metros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Florida, localidad catastral 25 de Agosto, con frente a la calle Joaquín Requena sin Nº .- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5911, a nombre de WILLIAN o WILLIAM AROLDO ACOSTA BARRIOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/12/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.225,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 79,34 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Florida, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 11/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2931 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. SUCURSAL MELO. APARICIO SARAVIA Nº 551. 27/02/2014 - HORA: 15:00. BASE: 127,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 87.755. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Heber Sosa Correa (MAT. 4761 - R.U.T. 030090220015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6585, con una superficie de 571 metros 8 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, con frente a la calle Camino de Las Diligencias sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 650 Nº 6595 y Clase 100 Serie 850 Nº 6596, a nombre de ALFREDO HERNÁNDEZ SIERRA y TERESA ALEMÁN DUERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/01/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.225,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de

Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 125,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Melo, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 11/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2930 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/02/2014 - HORA: 13:15 BASE: 774,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 532.961

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DANIEL BENECH (MAT. 4660 - R.U.T 213234720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº 125.654/003, con una superficie de 63 metros 25 decímetros, y forma parte del edificio sito en la 18ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis P. Ponce Nº 1426. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 17919 a nombre de GRISEL IVONNE DIAZ RODRIGUEZ y RAMONA EDITH RODRIGUEZ SIRIANI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado e incendiado, y según información del Registro correspondiente al 29/01/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 417.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos y Tasa de Saneamiento) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2929 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/02/2014 - HORA: 13:45 BASE: 140,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 96.414

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera FABIA BONELLI (MAT. 6426 - R.U.T 216640760014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 77.951/001, superficie de 41 metros 59 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 5ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guenoas Nº 3952. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1463 y Clase 100 Serie 600 Nº 1462 a nombre de ALBA MEDINA PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/01/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos y Tasa de Saneamiento) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2928 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/02/2014 - HORA:15:00 BASE: 86,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.215 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniela Cuentas Luján (MAT. 5883 R.U.T 216029370018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 122 ubicada en el segundo subsuelo de la Torre C del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS122, con una superficie de 9 m 65 dc, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650, Complejo Arsenal.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 518 a nombre NELORI SA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 7/1/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo designación para Expropiar por el padrón matriz y sus reinscripciones. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios e impuesto de enseñanza primaria, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de

febrero de 2014 es de $ 688,34. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 10/2/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2927 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO DEL B.H.U. - URUGUAY Nº 499 - 27/02/2014 - HORA: 15:00 BASE: 315,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 217.466 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Iván Gómez (MAT. 5660 R.U.T. 160199450013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 13545/001, con una superficie de 50 metros cuadrados, sito en la primera sección judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Zelmar Michelini Nº 470 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Series 600 Nº 85945 a nombre de AMERICO RAMON MILICH CORBO Y MIRTA MARTINEZ DE LOS SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado por quienes dicen ser poseedores y según información del Registro correspondiente al 13/01/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.446,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Salto B.H.U.. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2925 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ - 25 DE MAYO Nº 600 27/02/2014 - HORA: 10:00 BASE: 430,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 296.384 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Edgardo Lista (MAT. 4787 - R.U.T. 170086530019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el Nº 1859/102, consta de una superficie de 42 metros 33 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, zona urbana de la localidad catastral San José de Mayo, con frente a las calles Rincón No. 534 y Batlle y Ordoñez, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82583 a nombre de GLORIA RENEE RODRIGUEZ VIERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/12/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.036,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 6/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2924 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU- TREINTA Y TRES 947 27/02/2014 - HORA: 11.00 BASE: 441 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.368 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson Javier Jolochin (MAT. 5496 R.U.T 120196180016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 12.643, localidad catastral Paysandú del departamento de Paysandú, tiene una superficie de 305 metros 35 decímetros , de frente a la calle Proyectada Nº 26 entre Felipe Argento y Solano García.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 3948, a nombre de HUGO WALTER IMPERIAL POGGIO y MARIA ANGELICA COCCHIARARO VIDART y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de

los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.045,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Rocha y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 12/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2923 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/02/2014 - HORA: 13:30 BASE: 86,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Noel Wunsch (MAT. 6021 - R.U.T 216074040013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 217, ubicada en el segundo subsuelo de la "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS217, con una superficie de 9 metros 65 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 564, a nombre de "NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2922 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 27/02/2014 - HORA: 15:00 BASE: 86,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Sandra Silva (MAT. 6342 - R.U.T. 217087590015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 123, ubicada en el primer subsuelo de la "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS123, con una superficie de 9 metros 24 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 519, a nombre de "NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2921 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 27/02/2014 - HORA: 12:00 BASE: 1.098,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 756.265 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Patricia Dietrich (MAT. 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 007, empadronada individualmente con el Nº 2577/007/L, la cual consta de una superficie de 65 metros 81 decímetros, forma parte del bloque L del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana de la localidad catastral Maldonado, con frente a la calle Sarandí y a la calle 18 de Julio y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 31000 a nombre de VICTOR HUGO TORANZA ALVAREZ y MARÍA GRACIELA RODRÍGUEZ AGUIRRE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. A los solos efectos de su notificación al acreedor existe segunda hipoteca a favor de LAURIN S.A.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto

de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.158,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 6/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2920 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
27/02/2014 - HORA: 13:00
BASE: 103,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 71.325
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Alvarez (MAT. 5722 - R.U.T. 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 011, empadronada individualmente con el Nº 8.208/011, la cual consta de una superficie de 45 metros 57 decímetros, forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana de la localidad catastral San Carlos, con frente a la Avenida Tomás Berreta y a la calle Sarandí, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 145 Nº 106 a nombre de ALEJANDRA JANETH LARROSA MORENO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 6/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2919 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA MALDONADO -SOLIS Y ROMAN BERGALLI
27/02/2014 - HORA: 12:00
BASE: 80,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.682
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Constantito Palermo (MAT. 5972 - R.U.T. 214245270011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 010, empadronada individualmente con el Nº 7.875/010, con una superficie de 47 metros 67 decímetros, sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de San Carlos, con frente a la calle Sarandí entre las calles Artigas y Ejido, Edificio "CEDEMCAR" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2969 a nombre de URUGUAY MENELEO DEL CARMEN TORRES O TORREZ PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 804,29 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Técnica de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2918 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/02/2014 - HORA: 13:15 BASE: 195,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.329

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), al martillero Juan Vicente Lopetegui (MAT. 6221 - R.U.T 217079620016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 003, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 170170/003, con una superficie de 40 metros 36 decímetros, con frente a la calle Capitán Luis E. Duarte Nº 2110 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75409, a nombre de MARLY ELENA SUM RIBEIRO Y JESUS HOMERO DIAZ RUIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 163.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2917 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/02/2014 - HORA: 14:00 BASE: 335,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.253 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nicolás Santerini (MAT. 5712 - R.U.T 215337820016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 306, Block F, Complejo Campo Español sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 74139/F/306, con una superficie de 29 metros 42 decímetros, con frente a la calle Doctor J. Irureta Goyena Nº 3348 A, Avenida Costanera, Vázquez Cores y Av. de 50 metros y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1963 a nombre de DOLORES URBANA PIGNATTA DE LEON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 132.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos y Tasa de Saneamiento) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 800,75 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 3/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2914 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA 27/02/2014 - HORA: 10.00 BASE: 455 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.141 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Navarro Altez (MAT. 5946 R.U.T 150224390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9975 Solar 10 de la Manzana D (antes 4773 mayor área), localidad catastral Rocha del departamento de Rocha, tiene una superficie de 372 metros, de frente a la calle Chaná s/n entre Piedras y Calle Pública y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 51044, a nombre de ANGEL WILSON EGAÑA y SILVIA SUSANA BOBADILLA GALLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes

de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 382,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Rocha y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 12/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2913 Feb 17- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/02/2014 - HORA: 14:45 BASE: 571,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 393.065 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555 - R.U.T. 212276850013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada individualmente con el Nro. 2774/501, la cual consta de una superficie de 36 mts. 15 dms. y forma parte del edificio, sito en la tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Veinticinco de Mayo Nº 299 y a la calle Colón por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 42758 a nombre de LUIS OSVALDO SILVA FERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 727.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2014 es de $ 688,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.665,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/02/2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2911 Feb 17- Feb 21

PODER JUDICIAL

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "González Marcelo c/ Souza Castillo Juan Teodoro - juicio ejecutivo IUE 306-142/2012" se hace saber que el día 26 de febrero de 2014 a la hora 10.30 en el Hall del Juzgado sito calle Zorrilla de San Martín 942 primer piso, se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: moto marca BACCIO PX 110 FULL, sin empadronar, motor Nº ZS152FMH5A101732, AÑO 2010. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar el total de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura, más 12.20% de impuestos y comisión, 2) Autorizase a la parte ejecutante para el caso de resultar mejor postora a no consignar seña hasta la concurrencia de su crédito, salvo el 10% para gastos de subasta - Paysandú, 14 de febrero de 2014.- Dr. BERNARDO BUENO MUÑECAS, JUEZ DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 940 1/p 3737 Feb 21- Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO De 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO: en autos caratulados: JOSE NEPOMUCENO ZUNINO IZAGUIRRE y OTRA - CONCURSO CIVIL -NECESARIO - IUE. 356-857/2002 - se hace saber que el día 11 de Marzo del año 2014, a la hora 14 en el Juzgado Letrado de 5to Turno.. (Calle Treinta y Tres Orientales casi Artigas) el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las 2/3as partes de su tasación en Dolares Americanos los siguientes bienes inmuebles embargado en autos: 1) PADRON 10.613, ubicado en calle Arregui 200 esquina 19 de Abril, Zona urbana, Manzana 83 señalada con Fracción 1, A y B en el plano del Agrimensor Danilo Goslino de agosto del año 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro de Salto el día 24/08/59 con el nº 1241 -consta de una superficie de 312 mts. 51 dm. edificado 625 mts. sobre la base del equivalente de su tasación en Pesos Uruguayos $ 1.008.236- a Dolares Americanos en el dia de la subasta.

2) PADRON 8688, ubicado en Costanera Sur 1580 - Zona Urbana, Manzana 744, que según plano del Agrimensor O. Llama Ferradini, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Salto el día 28/12/65 con el nº 2512 Consta de una superficie de 590 mts. 59 dm. edificado 302 mts, sobre la base del equivalente de su tasación en Pesos Uruguayos $ 674.950 - a Dolares Americanos en el día de la subasta.

SE PREVIENE QUE:

1)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas la comisión e I.V.A del martillero por la compra.

2)- Sera de cargo de la ejecución el impuesto municipal asi como la comisión e I.V.A del rematador por la venta.

3)- La documentación supletoria a los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a subastarse se encuentran agregados al expediente a disposición de todos los interesados.

4)- Se desconoce situación ocupacional de los bienes ni su situación tributaria ante BPS.

5)- Existe deuda por contribución Inmobiliaria.)-

6)- Existe deuda ante Ose - Anep -e Intendencia.

7)- Se imputara como parte del precio, contribución inmobiliaria, impuesto a enseñanza primaria, IRPF, e ITP. correspondiente a la parte vendedora.

8)- El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido en el art. 387.5 del CGP. y su remisión al art. 71 del mismo cuerpo normativo.

9)- El plazo para consignar el saldo del precio, será de 20 días corridos contando a partir del día hábil siguiente al de notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria Judicial ni turismo.

10)- En cuanto al padrón 10.613 se previene además que: no tuvo a la vista certificados de resultancias de autos de Vicente Izaguirre ni documentación original.

11)- Se previene lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del articulo 390 del CGP.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 13 de Febrero del año 2014.- Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 12690 5/p 3732 Feb 21- Feb 27

SEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez Letrado Primera Instancia de Sexto Turno de SALTO dictada en autos caratulados:, Luraschi Musé, Orlando con Suelo Fértil S.R.L Vía de Apremio -IUE 357-107/2010 se hace saber que el día 12 de Marzo de 2014 a las 15 Hs y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero Enrique Parentini matricula Nº 5217, RUT 160135020018, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la décima sección catastral del Departamento de Paysandú, zona rural, paraje "Sauce del Queguay", padrón numero MIL SETENTA, que según plano del Agrimensor Arturo A. Davison de marzo de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el numero 77, el día 2 de abril de mismo año, tiene una superficie de CIENTO TRES HECTAREAS, CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS, VEINTE DECIMETROS, que se deslinda así; al NORTE: tres líneas rectas que miden: 108 metros 70 centímetros; 33 metros 30 centímetros y 56 metros 10 centímetros, lindando con campos de José Fraschini; al- NORESTE: seis líneas de: 16 metros 30 centímetros; 3 metros 20 centímetro; 324 metros 30 centímetros; 281 metros 30 centímetros; 183 metros 60 centímetros y 859 metros, lindando: las dos primeras con Camino demarcado, las tres siguientes con el Estado y la ultima senda de paso existente por medio con José R. Ugarte y otros; al ESTE: 161 metros 90 centímetros; al SURESTE 714 metros 60 centímetros; al SUR: 737 metros 50 centímetros con campos de Luis Fraschini y al OESTE: dos líneas de 1235 metros 20 centímetros y 283 metros 20 centímetros lindando con campos de José Fraschini.- SE PREVIENE 1º) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma -2º) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr martillero.- 3º) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr martillero, -4º) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio de remate.- 5º) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria.- 6º) Se desconoce situación ocupacional del bien, y la situación ante B.P.S, existe deuda por contribución inmobiliaria 7º) Lo dispuesto en el art 390 y 391 del C.G.P, en la redacción actual, -8º) Que quien adquiera el bien lo hará con saldo de precio de la escritura otorgada en el año 2008, el que deberá ser cancelado a los efectos de la correspondiente titulación, -9º) Se autoriza a imputar como parte del precio contribución inmobiliaria, I.R.P.F e I.T.P correspondiente a la parte vendedora. El mejor postor como el segundo mejor postor deberá constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido en el art 387.5 de C.G.P y su remisión al art 71 del mismo cuerpo normativo.- Se expide el presente, en Salto, el día 14 de febrero 2014.- Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 13160 5/p 3394 Feb 18- Feb 24

Sociedades de Responsabilidad Limitada

JUMA S.R.L. Modificación

Contrato: 27/11/2013
Inscripción: Nº 23.290 el 17/12/2013
Administración: Luis Marcelo Dudgion Beson, Alejandra Dudgion Beson y Daniel Taroco Sorondo, indistintamente cualquiera de ellos. Mariano Ignacio Amengual Linares conjuntamente con cualquiera de los 3 nombrados.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 3892 Feb 21- Feb 21

JOSVAL S.R.L.

Contrato: 27/11/2013
Inscripción: Nº 23.718 el 18/12/2013
Socios: MARIA DANIELA QUEIROLO RODRIGUEZ (50 cuotas)
SOLANGE INES ETCHEVERRY CHISON (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Establecimiento, instalación y explotación de casas de salud, hogares de ancianos, clínicas de asistencia y atención de ancianos y similares, servicios de acompañantes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Daniela Queirolo Rodríguez.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 3891 Feb 21- Feb 21

CAMILCAR S.R.L.

Contrato: 10/12/2013
Inscripción: Nº 23.860 el 19/12/2013
Socios: CARLOS RAMON LOPEZ DOHIR (15 cuotas)
CAMILO MICHEL CRUZ VIDAL (15 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Servicio de logistica en recursos humanos, asesoramiento y estadísticas en comercio exterior, comercialización de productos y servicios.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 3887 Feb 21- Feb 21

LODIX LTDA.

Contrato: 27/11/2013
Inscripción: Nº 23.859, 19/12/2013
Socios: ELIANA MARIA DIDE HERNANDEZ (10 cuotas)
MARIA INES LOURIDO MARTINEZ (10 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Fabricación, venta y distribución de productos panificados, ventas al por mayor y menor, distribución de mercaderías en general, comercialización de todo tipo de productos y servicios.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 3880 Feb 21- Feb 21

"BOPARGO SRL."

Contrato: 11.11.2013
Insc.: 21737 13.11.2013
SOCIOS: Alejandro González López, Hernán Bouza, Nicolas Opertti Fernández y Nicolás Arigón.
Objeto: Compra y venta de vestimenta y accesorios de damas, caballeros y niños mediante sitio web
Plazo: 30 años
Capital: $ 20.000 (200 CS $ 100)
Aportes: Alejandro González $ 5000 (50 CS)
Hernán Bouza $ 5000 (50 CS)
Nicolás Opertti $ 5000 (50 CS)
Nicolás Arigón $ 5000 (50 CS)
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 3878 Feb 21- Feb 21

"CAMPOTUR SRL" Modificación de contrato social RUT 211744170018

Contrato: 01.11.2013 Insc. 22315 22.11.13
Administración: Cristina Campollo y Eduardo Campollo, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 516 1/p 3877 Feb 21- Feb 21

PETAR LTDA.

FECHA MODIFICACION CONTRATO: 24/1/2014
INSCRIPCION: Nº 1794 18/2/2014
ADMINISTRACION: Agustín Ardoino Rachetti.

Única Publicación

22) $ 516 1/p 3873 Feb 21- Feb 21

Brianca SRL.

Contrato: 27/12/2013
Inscripción: Nº 100 de 3/01/2014
Socios: Federico Daniel Machado González María de los Ángeles Santos Caviglia, 50 cuotas c/u
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por periodos de 5 años cada uno
Objeto: servicio de residencia, cuidado de adultos mayores.
Capital: $ 70.000
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 3858 Feb 21- Feb 21

LA CARACOLA LTDA CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

CONTRATO 30.08.2013
INSCRIPCION No. 17506
CEDENTES.- Luis Walter Tortora y Rosario Piñeyro (TOTALIDAD)
CESIONARIOS.- Graciela Maria Fernandez (18 cuotas) y Florencia Ramos.- (2 Cuotas)
ADMINISTRACION.- Graciela Maria Fernandez.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 3852 Feb 21- Feb 21

ACAMPEMOS LTDA

Contrato- 17/12/2007
Inscripcion- 44/2008
Socios- Irma Morales (administración y representación 90 cuotas) y Ana Morales (10 cuotas)
Capital- $ 30.000
Plazo- 30 años
Domicilio- Ramal Ruta 9 y calle 4 sin numero Barra del Chuy Rocha
Objeto- Camping.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 3850 Feb 21- Feb 21

PACA-MACRIBRITOS SRL

Contrato: 10/01/2014
Registro: Nro 322 el 14/01/2014
Socios: Pablo Macrino Boise (50 cuotas)
Carlos Britos Garrido (50 cuotas)
Capital: $ 180.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de maquinaria.
Administración: Carlos Britos Garrido, exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 3849 Feb 21- Feb 21

Rescisión parcial de contrato social: Piaggio S.R.L

Contrato: 20/6/2013
Inscripción: No 22.657 de 28/11/2013
Socio recedente: Martha Mazzali Padilla (una cuota)
Integración actual: Juan Carlos Piaggio D'Avenia.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 3843 Feb 21- Feb 21

MG LOGISTICA URUGUAY S.R.L. CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 29/11/2013
INSCRIPCION: Nº 23294 del 17/02/2014
CEDENTES:
Fernando Javier URETA RODRIGUEZ cede 25 cuotas
Cónyuges Nicolás Pedro DUARTE CASAS y Mariana CASAL SOLANA ceden 12 cuotas
Paulo Guillermo BORETTO LAREO cede 13 cuotas
CESIONARIO:
Diego SANDY DE MATTOS.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 3811 Feb 21- Feb 21

"SANTA OLGA SRL"

Cesión
Fecha: 15/11/11 y 16/03/12
Inscripción: nº 5766 / 2012
Cedente Nelson Deus (99 cuotas)
Cesionaria Mario Casella (99 cuota)
Administración Mario Casella y-o Adriana Deus, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 3810 Feb 21- Feb 21

GERVASIO REYES LIMITADA

Contrato del 14/2/2014.
SOCIOS: Gervasio Reyes Ruano y Ana María Saralegui Silva
CAPITAL: $ 50.000 dividido en 50 cuotas sociales de $ 1.000 cada una, de los cuales 45 cuotas pertenecen al socio Gervasio Reyes y 5 cuotas sociales pertenece a la socia Ana María Saralegui.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Señor Gervasio Reyes:
OBJETO: Servicios profesionales, técnicos y administrativos, Arrendadora y arrendataria de inmuebles; Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general, Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones mandatos y consignaciones. Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 19.2.2014; No. 1898.

Única Publicación

22) $ 4128 1/p 3805 Feb 21- Feb 21

MENANDRO S.R.L.

Contrato: 17/02/2014
Inscripción Nro.: 1872 el 19/02/2014
Socios: Juan LASTRETO (10 cuotas), David MALAN (10 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Transporte profesional de carga nacional e internacional. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Colonia
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 3801 Feb 21- Feb 21

PRUET S.R.L.

Contrato: 18/02/2014
Inscripción Nro.: 1868 el 19/02/2014
Socios: José ARAÚJO (50 cuotas), Marcelo ROJO (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de raciones, alimentos balanceados, concentrados energéticos, concentrados proteicos, suplementos vitamínicos y ó minerales, sustituto lácteo, sales minerales, mezcla de granos e insumos para nutrición animal. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 3800 Feb 21- Feb 21

FATERI S.R.L.

Contrato: 17/02/2014
Inscripción Nro.: 1906 el 19/02/2014
Socios: Javier BENEROSO (99 cuotas), Debora BIDART (1 cuotas)
Capital: $ 240.000
Objeto: Compra, venta, comercialización, exportación e importación de toda clase de bienes, especialmente artículos de computación y electrónica en general, insumos, asesoramiento técnico, reparación de artículos electrónicos y de computación en general. El objeto de la sociedad comprenderá también la realización de toda clase de negocios civiles y comerciales, de intermediación y comercialización de bienes y servicios en todo ramo indistintamente. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 20 Años
Domicilio: Paysandú
Administración: Javier BENEROSO.

Única Publicación

22) $ 3096 1/p 3799 Feb 21- Feb 21

TOPCO S.R.L.

Contrato: 27/09/2013
Inscripción: No. 19749
Socios: Claudio Alexis BECERRA GONZALEZ (70 cuotas) y Thomas SZTERN SPITZER (30 cuotas)
Plazo: 2 años prorrogable anualmente
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 100000
Objeto: Generación, distribución, venta, suministro de energía, construcción, fabricación, reparación, montaje de las instalaciones e insumos. Prestación de asesoría de ingeniería, consultoría en general, en el país y/o extranjero de materiales relacionados.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 3767 Feb 21- Feb 21

SRL

EDICTO
SRL
CONTRATO: 15/10/2013
INSCRIPCION: REGISTRO PERSONAS JURIDICAS SECCIÓN COMERCIO CON EL NÚMERO 20311 EL DÍA 18/10/2013
SOCIOS: SOFÍA CASELLA LELEO, JHON DEIBY ALVAREZ CASTELLINI, FABIANA ABIGAIL MESA PARDO
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: OPERACIONES AFINES A LA GASTRONOMIA
DOMICILIO: Ruta 5 kilometro 97.500
DENOMINACIÓN: CALMES ASOCIADOS SRL.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 3665 Feb 21- Feb 21

"Transportes Omar Peña S.R.L."

Administración.-
Socio administrador:- Oscar Omar Peña Jaime.-
Declaratoria: 18 de Abril de 2013.-
Inscripción: No. 13422 24/06/2013.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 3662 Feb 21- Feb 21

"COMBINADOS S.R.L."

Contrato: 26-12-2013
Inscripción: 24685 31-12-2013

Socios: Lucas Ramiro Repetto Garcia (50 cuotas $U 2000 cada una)
Federico Ramón Repetto Garcia (50 cuotas $U 2000 cada una)
Objeto: actividad comercial en el ramo de pinturería, ferretería, venta de materiales de construcción, electricidad, sanitaria, carpintería y afines, electrodomésticos, herramienta y maquinarias en general, barraca, instalaciones eléctricas, electrificación rural, sanitaria, construcciones en general.
Capital: $U 200.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Flores
Administrador: Federico Ramón Repetto Garcia.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 3618 Feb 21- Feb 21

SRL

Sauce, Canelones 18/11/2013
Denominación: TILOS Y MARGARITAS S.R.L.
Objeto: La Industrialización, producción, comercialización, distribución, importación y exportación, licitación, elaboración, transformación, representación, comisiones, fabricación, consignaciones, transportes, ejercer mandatos, depósitos de toda clase de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en todas las ramas en general y sin limitación alguna.-
Plazo: 20 años a contar del otorgamiento.-
Domicilio: Canelones.
Sede: Avenida Artigas Nº 1411 Sauce.
Socios: Vicente Victor Fassanello Noria (20 cuotas); Eduardo Roque Fassanello Gonzalez (20 cuotas)
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.-
Capital: $ 200.000 dividido en 40 cuotas de $ 5000 c/u
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Nº 22961 el 4/12/2013.

Única Publicación

22) $ 3096 1/p 3599 Feb 21- Feb 21

DREAM EQUIP SRL

Modifica nombre
Contrato 30/9//2013
Inscrip N 19274 3/10/2013
Modificacion actual Dream Equip SRL
Antes Mundo Graff SRL.

Única Publicación

22) $ 516 1/p 3588 Feb 21- Feb 21

JOTA ESE SRL

Cesion de cuotas
Inscrip 27/5/2013 N 11457
Cedente Silvia Silveira Xavier 20 cuotas
Cesionario Clelia LOPEZ-LEAL 20 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 3587 Feb 21- Feb 21

SOPEL SRL

Cesion de cuotas
Inscrip 27/5/2013 N 11458
Cedente Jorge Silveira Xavier 2 cuotas
Cesionario Jorge Silveira Lopez-Leal 2 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 3586 Feb 21- Feb 21

Venta de Comercios

DETFOR S.A. prometió vender a SERILUX S.A. local comercialización aparatos telefónicos sito en Avenida del Libertador 1432 Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1320 20/p 3019 Feb 14- Mar 17

"Ley 2.904, Gustavo Cersósimo Michelini transfiere a favor de CELUMAR S.A. autorización para la prestación del servicio de televisión para abonados en la ciudad de San José de Mayo (Res. Nº 545/1993), con domicilio en la calle Luis Batlle Nº 582 de esa ciudad, departamento de San José. Llamado a acreedores".

25) $ 3960 20/p 2891 Feb 17- Mar 18

"Ley 2.904, Gustavo Cersósimo Michelini transfiere a favor de CELUMAR S.A. los derechos de explotación de la frecuencia 107.9 MHZ Canal CX 300 denominada "PRINCIPAL FM", con domicilio en Ricardo Di Martino Nº 535 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José. Llamado a acreedores".

25) $ 3960 20/p 2890 Feb 17- Mar 18

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. MARÍA VIRGINIA CELIA TRAPANESE prometió vender salón de fiestas denominado "GREEN HOUSE" sito en Solano García 2628, Montevideo a Ana Belén Seoane Sciuto. Acreedores 18 de Julio 1525/503.

25) $ 2640 20/p 2276 Feb 07- Mar 10

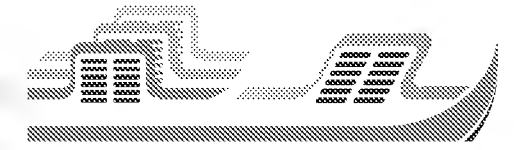
LEY 26/9/1904
KARIMAR 1998 SRL PROMETIÓ VENDER A HYKUE SA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "CIUDAD AVENTURA" EN JOSÉ PEDRO VARELA 3237, MONTEVIDEO ACREEDORES A LA MISMA DIRECCIÓN.

25) $ 2640 20/p 2153 Feb 07- Mar 10

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904.- WASHINGTON BENEDETTI, GUSTAVO GIUSSI y RICARDO ROCA ceden cuotas en LABORATORIO BENEDETTI GIUSSI ROCA SRL sito en Avda. Italia 3100, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2640 20/p 2096 Feb 06- Mar 07



Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ GONZALEZ, MARIA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-057649/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos de Thiago Ignacio Ugaldo Erason, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 6 de febrero de 2014.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 2767 Feb 14- Feb 27

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno, en los autos caratulados "PROTTO AMADO, ANDREA C/ ÁLVEZ PÍRIZ, HÉCTOR - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" ficha 2-22305/2013 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, a VÍCTOR DANIEL ÁLVEZ PÍRIZ, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 20 de diciembre de 2013. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) $ 3320 10/p 3869 Feb 21- Mar 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "DIAZ SILVA EMA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-26898/2012 se cita, llama y emplaza a EDGARD FABIAN CARDOZO SILVA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo cinco de abril de dos mil trece
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3453 Feb 20- Mar 07

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "ROSALES QUINTANA, MIRIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-023999/2012, se cita, llama y emplaza a Wilber Huamani Quispe, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.- Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 3328 Feb 19- Mar 06

CERTIFICO que se expiden un edicto del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "FAGET RAVERA, ANDREA- AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-001324/2013, se cita, llama y emplaza a Manuel Alejandro Silva, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078
Montevideo, 25 de febrero de 2013.-
EN FE DE ELLO: siento, signo y firmo el presente en Montevideo, en la fecha indicada Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3099 Feb 18- Mar 05

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "CASCO, IGNACIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-057641/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Rubens Yañez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078-
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 2762 Feb 14- Feb 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "FAGUNDEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-51095/2013 se cita, llama y emplaza a SANDRA ROLDAN a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veinticinco de noviembre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3693 Feb 21- Mar 10

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "FLEITAS GARCIA CECILIA CAROLINA Y OTRO - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-55514/2013 se cita, llama y emplaza a FABIAN DURAN FIELLO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo trece de diciembre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3502 Feb 20- Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BELANDO VARELA, SANDRA INES Y MENDEZ PEIXOTO, GASTON- RATIFICACION DE TENENCIA" Expediente Nº 2-51694/2013, se cita, llama y emplaza a los Sres. MAURICIO MORENO Y ELIZABETH CURBELO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3320 10/p 3703 Feb 20- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BARROS, LORENA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-57338/2013- se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA HERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3111 Feb 18- Mar 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "AGUIAR AGUIAR, LORENA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-56503/2012 se de noticia al Sr. MICHAEL EZEQUIEL ALVAREZ MALDONADO.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el veintitres de diciembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3173 Feb 18- Mar 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "MOREIRA, IRIS CECILIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-49659/2005" se notifica al Sr. Alejandro Sidney o Alessandro Sidnei Acosta de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 23 de diciembre del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3137 Feb 18- Mar 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "LORENZO BURGUES, GLADYS C/ ESTRAMIL, SUSY- SEPARACION DEFINTIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-13992/2012" se cita, llama y emplaza a los familiares biológicos del niño Alexander Gabriel Estramil Rodríguez hasta el tercer grado por consanguinidad, a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio .-
Montevideo, 18 de diciembre del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4150 10/p 3069 Feb 14- Feb 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "CEDRES, ANDREA C/ VILLALBA, FERNANDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD IUE 2-59252/2013 "se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO NOEL VILLALBA a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 16 de diciembre del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3320 10/p 2718 Feb 12- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados:"LOPEZ GUILLOT, MONICA C/ GULARTE LOPEZ, KATHERINE Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA-IUE 2-56092/2013" se notifica a la Sra. Katherine Gularte López y al Sr. Diego Pereyra de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero del 2014 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3085 Feb 18- Mar 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "MARTINEZ MACHADO, GREGORIO DIONISIO C/ VIEIRA RODRIGUEZ, Mª ISABEL- CESE P/A IUE 63-42/2012" se cita, llama y emplaza a las Sras. Mª Fernanda, Mª Soledad y Ana Cecilia Martínez Vieira a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-

Montevideo, 23 de diciembre de 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) $ 3320 10/p 3005 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados:"SILVIA NENE VICON. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 67-22/2013 en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 5569/2013 de fecha 6 de diciembre de 2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a los Sres MARIA YUREMA CAMUSO y LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de diciembre de 2013 Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 3320 10/p 3886 Feb 21- Mar 10

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "VIERA NERODA STEFANI. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-54047/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5159/2013 de fecha 18 de noviembre de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. YOHNNY WALTER EPEZ VALDEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3474 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ZUBIETA ROJAS, ANA C/ BLANCOS, PAULO Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-30419/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A PAULO BLANCOS Y BEATRIZ DURE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. ART. 133.1 INC. 5º DEL CNA, REDACCION DADA POR LEY 18.590 (PUBLICACION GRATUITA EN DIARIO OFICIAL)
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil trece. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3469 Feb 19- Mar 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "BURGUES CHOCA, NATALIA MARÍA -RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-417/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CRISTIAN FABIAN OLIVERA ROMERO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, Con quien se seguirán estos procedimientos.
Canelones, tres de febrero de dos mil catorce. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 6771/2013 de fecha 15 de octubre de 2013. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3660 Feb 21- Mar 10

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "GHAN GARCÍA MARÍA DEL ROSARIO -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" I.U.E. 459-367/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Nelly Edina LUZARDO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, Con quien se seguirán estos procedimientos. Canelones, tres de febrero de 2014.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 5706/2013 de fecha nueve de setiembre de dos mil catorce. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3642 Feb 21- Mar 10

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "GHAN GARCIA, María del Rosario -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-355/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Nelly Edina LUZARDO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, Con quien se seguirán estos procedimientos.
Canelones, tres de febrero de dos mil catorce. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 6342/2013 de fecha 30 de setiembre de 2013. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3638 Feb 21- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RAMOS, MARIA Y OTRO C/ CAROZO, CARMEN - SEPARACION DEFINITIVA", Ficha IUE: 458-1055/2012; se cita, llama y emplaza a la Sra. CARMEN SOLEDAD CAROZO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que las publicaciones a realizarse en el Diario Oficial serán gratuitas conforme lo dispuesto por el Art 133.1 in fine del C.N.A, en la redacción dada por la Ley Nº 18.590.-
Las Piedras, 23 de Diciembre de dos mil trece.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3763 Feb 21- Mar 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "PIEDRA CUEVA, FLAVIO ALEMAN Y TRÍAS COSTA, LAURA MARÍA. SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE. 468-655/2013", se emplaza a la FAMILIA BIOLÓGICA de la niña MILAGROS GABRIELA BALDOVINO, a EURÍDICE BALDOVINO y a los demás hasta el tercer grado de consanguineidad, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Edicto sujeto al artículo 3 de la Ley 19.092 (sustituye al art. 133.1 inc 6). Melo, 24 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 2294 Feb 11- Feb 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PORQUERES VIERA, VIRGINIA LORENA C/ PIÑEIRO ARIGON, ROBERTO NOEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 508-608/2012", SE PRESENTA VIRGINIA LORENA PORQUERES VIERA PROMOVIENDO JUICIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD CONTRA ROBERTO NOEL PIÑEIRO ARIGON, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ROBERTO NOEL PIÑEIRO ARIGON A FIN DE QUE COMPAREZCA EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIERE, SE LE DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE CONTINUAR CON ESTOS PROCEDIMIENTOS.-
COLONIA, 06 DE DICIEMBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4980 10/p 2348 Feb 11- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "SOSA PABELETTI, ANA GABRIELA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-779/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MILTON VERA a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS.
Se deja constancia que el presente se libra al amparo de la Ley Nº 18078.
Maldonado, 23 de Octubre de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2769 Feb 14- Feb 27

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CHARBONNIER VILA, IVOR LEONARDO, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-971/2013 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A MERCEDES LORENA TECHERA CABRERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3459 Feb 20- Mar 07

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "LIMA SAN MARTIN, MONICA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-1029/2013 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A MARCELO JAVIER BARBOZA CASTIÑEIRAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 09 DE DICIEMBRE DE 2013. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 2803 Feb 14- Feb 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MEDINA, SILVANA MARCELA CONTRA FERNANDEZ FLORES, ENRIQUE- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-581/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ENRIQUE FERNANDEZ FLORES, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCIANDO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL CED (Ley 18,078). Paysandú, 23 de diciembre de 2013.- ESC. LUCIA PINTOS, Actuario Adj. Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 3171 Feb 18- Mar 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIAZ, NATALIA NOELIA C/ VARGAS, JUAN ENRIQUE - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-1086/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN ENRIQUE VARGAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 6 de febrero de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3410 Feb 19- Mar 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABRERA, MARIA ESTHER C/ ARBELO ODRIOZOLA, CARLOS OMAR. TENENCIA. PENSION ALIMENTICIA. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-527/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS OMAR ARBELO ODRIOZOLA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 4 de diciembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 2623 Feb 13- Feb 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 4398/2013, dictada por el Sr. Juez Letrado Suplente de Tercer Turno, Dr. Homero Rivero, y en autos caratulados: "BAEZ DE LOS SANTOS, MARY MELISA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE Nº 341-347/2013", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a WALTER JUNIOR IZAGUIRRE ROCHA, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por decreto número 3713/2013 de fecha 19/07/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de agosto del año 2013. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2184 Feb 10- Feb 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "BICUDO ALMEIDA, SANDRA STEFANI C/ SANGUINETTI DA SILVA, ROLANDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 397-501/2013, dispuso emplazar al señor ROLANDO SANGUINETTI DA SILVA O SUS SUCESORES por el término de noventa días, a efectos de que comparezca ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite cuenta con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, tres de febrero de dos mil catorce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2799 Feb 14- Feb 27

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE





EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 19 de diciembre de 2013, en el expediente Asunto No. 2501/2010, se concedió a BALITUR S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de balasto y piedra bruta, afectando parcialmente el padrón No. 5128 de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en un área total de 22 hás. 3.617 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 35 al Fº 35 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de febrero del año dos mil catorce.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Última Publicación

27) $ 2256 3/p 3330 Feb 19- Feb 21

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de BELLA VISTA S. G. para autorizar la construcción y explotación de un represamiento a denominarse "DE LAS ISLAS I", que embalsa las aguas de una Cañada S/N, que aporta al Aº. del Sauce Caído, tributario del Aº. Coronilla, afluente del Canal Nº 2 (Cod. 334), cuenca del Océano Atlántico, con destino a riego, según expediente GEX: 2014/14000/01642 y SGRH: 2014-10-004-0510-1-36 con un volumen solicitado de 717.000 m³. El dique, el vertedero y el embalse se ubican sobre el padrón Nº 2096, de la 4ª Sección Catastral de Rocha, coordenadas planas X= 668500 e Y = 6243900. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de marzo de 2014 a las 10 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas sita en la calle Laguna de los Patos Nº 288 de la ciudad de Chuy. Ing. Agr. Eduardo Caballero, Jefe Regional Rocha.

Primera Publicación

27) $ 2538 3/p 3695 Feb 21- Feb 25

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.-1675, de fecha 24 de octubre de 2013 , designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la "línea de conducción de energía eléctrica de 15KV en Paraje Yacaré 4ta Sección catastral del Departamento de Artigas" en los padrones Nº 3121 y 968 ubicados en la 4ºta. Sección Catastral del Departamento de Artigas y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas: a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión; b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos. A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:4ºta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS. PADRON PROBABLE PROPIETARIO
3121 LAURA SILENE FAGUNDEZ FAGUNDEZ
968 ELSA PIASTRI AVEDUTTO
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE. UTE Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica

27) (Cta. Cte.) 10/p 2568 Feb 12- Feb 25

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 19 DE FEBRERO de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		7,780600	
BRASIL	REAL	1000		2,391700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,671800	
JAPON	YEN	3600		102,335000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,887500	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,374900	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	1,999	1,999
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,277	9,277
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,589	22,589
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,552	22,552
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,552	22,552

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3789 Feb 21- Feb 21



Montevideo, 12 de febrero de 2014

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de enero de 2014, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de enero de 2015 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1997

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
214574170017	ABOSUR S.A.	31/01/14	31/01/15
213895220010	ANIBAL DOS SANTOS	31/01/14	31/01/15
213383080015	BARRACA GUERRA S.R.L.	31/01/14	31/01/15
4358543-5	CAPALVO CAETANO KATIA LORENA	31/01/14	31/01/15
5973150-1	CHO,HYUNJUN	31/01/14	31/01/15
1794678-6	COLINA GODOY, ISABEL	31/01/14	31/01/15
213906710019	DANZAS S.A.	31/01/14	31/01/15
2018584-2	DOS SANTOS TRINIDAD, ANIBAL	31/01/14	31/01/15
3143328-6	DANIEL NORBIS PODSTAVKA	31/01/14	31/01/15
120226980015	DANIEL NORBIS PODSTAVKA	31/01/14	31/01/15
3135350-3	ESQUIABO CEDRES JONNY GUSTAVO	31/01/14	31/01/15
215428460012	GARELIR SA	31/01/14	31/01/15
4226334-3	GUERRA,MARTIN	31/01/14	31/01/15
216888080017	LAUTINA S.A.	31/01/14	31/01/15
3051996-2	LORDUGUIN QUEIJO, JUAN ESTEBAN	31/01/14	31/01/15
4405611-8	LUZURIAGA BAYARRES, JORGE	31/01/14	31/01/15
160279590016	LUZURIAGA BAYARRES, JORGE	31/01/14	31/01/15
2789656-1	MUSSELLI CARMONA RICARDO ANDRES	31/01/14	31/01/15
1524975-4	PONCE FONTAN LUIS RAUL	31/01/14	31/01/15
3389764-4	PAOLA IRIGOIN ROIBAL	31/01/14	31/01/15
4011557-4	RUIZ SOARES AGUSTIN ALBERTO	31/01/14	31/01/15
1551134-5	SOSA FERNANDEZ, LILIAN GRACIEL	31/01/14	31/01/15
217120850017	SPORT TIRE LIMITADA(EN FORMACION)	31/01/14	31/01/15
2980170-4	TEIJEIRO ARAGOR,NICOLAS	31/01/14	31/01/15

Montevideo, 12 de febrero de 2014

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de enero de 2014, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación	Nro.: 1998	
Documentación	Nombre	Final.
3665054-6	AÑAÑA LIMA ANA MARIA	30/11/15
3622200-8	BAILLO MUÑOZ GUSTAVO GABRIEL	31/10/15
4733874-9	BEGBEDER DE TONI,CARLOS ALBERTO	31/10/15
2541102-8	CABRERA MONTER0, EDUARDO LUIS	31/10/15
210000070017	COMPAÑIA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S.A.	30/09/15
170136180016	DOGLIO SIENRA, GUSTAVO DANIEL	31/10/15
216477890015	EDU DA SRL	31/10/15
1298801-0	GREEN CANTO, CHARLES	30/11/15
4530459-8	INSUA BREA, MARIA F	30/09/15
1831578-2	INSUA POSE JOSE	31/10/15
160102760012	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ TUDURI	31/01/15
3042646-6	MARTINEZ TUDURI, MARíA DEL CARMEN	31/01/15
212628580017	MUNDOLAND S.A.	30/11/15

Montevideo, 12 de febrero de 2014

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1999
No hay revocaciones de clausuras al 31/01/14

Montevideo, 12 de febrero de 2014

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2000
No hay Reducción de sanciones al 31/01/14.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3468 Feb 19- Feb 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO NOTIFICA por este medio a la Sra. Jessica Silva No 27.326 que la Gerencia General el 16/10/13 tomó conocimiento de su voluntad de rescindir unilateralmente-a partir del 29/8/13- el contrato que la vinculaba con la Administración, que suscribiera con arreglo a lo establecido en la Resolución de Directorio No 774/13 del 26/6/13, aceptándose en consecuencia su renuncia.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 3311 Feb 19- Feb 21

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004- Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Christian Alexander ECHEVARRIA FORTE.-- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 17 de febrero de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 470 1/p 3585 Feb 21- Feb 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SALDAÑA ROVERANO, ALICIA.- RECONOCIMENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-"; Ficha 2-49266/2013. Notíciese de estas actuaciones a los interesados a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

27) $ 1400 10/p 3250 Feb 17- Feb 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno en autos caratulados "UMPIERREZ IRIGOIN, CELESTE MELADIS O MELADYS" -DECLARACION DE AUSENCIA-, FICHA Nº 2-2945/2011, se hace saber que por resolución Nº 5328/2013 de fecha 18/11/2013, se declaro en estado ausencia a CELESTE MELADIS o MELADYS UMPIERREZ IRIGOIN.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3760 10/p 3550 Feb 19- Mar 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 07/04920, A-301460, 07/00311.
Canelones, 5 de setiembre de 2007.-
VISTO: el oficio N 211/06 de la Gerencia de Sector Servicios Públicos de Transporte de la Dirección General de Tránsito y Transporte, relacionado con los vehículos afectados al Servicio de Automóvil de Alquiler con Taxímetro matrículas: AIA-244, AIA-153, AIA-147, AIA-142, AIA- 192 y AIA- 118 ;
RESULTANDO:
I) que de dichas actuaciones surge el incumplimiento de los servicios de taxímetro en la realización de la inspección técnica obligatoria prevista en la Ordenanza respectiva;
II) que en tal sentido se libraron las notificaciones pertinentes, conforme a lo previsto en el Artículo 91 del Reglamento General de Actuación Administrativa;
CONSIDERANDO: que en base a lo actuado, se aconseja por parte de la Gerencia mencionada la cancelación de los respectivos permisos;
ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en los Artículos 20 y 34 de la Ordenanza del Servicio de Coches de Alquiler con Taxímetro y a lo dispuesto por el Artículo 35, numeral 25, literal E) de la Ley 9515 ;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1.- CANCELAR en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, los permisos de Automóvil de Alquiler con Taxímetro que ostentan:
a) Walter Rosas - unidad padrón 204140, matrícula AIA-244.
b) Oscar Mercadal - unidad padrón 173894, AIA-153.
c) Benjamín Hayrabedian - unidad padrón 173811, matrícula AIA-147.
d) Ruben González - unidad padrón 262339, matrícula AIA-142.
e) Silvia Ayala - unidad padrón 230328 , matrícula AIA-192.
f) Nelson Pose - unidad padrón 173311, matrícula AIA-118.
2.- APLICAR por los mismos fundamentos a cada una de las unidades, una multa equivalente a cinco (5) Unidades Reajustables en mérito a lo previsto en el Artículo 45 del Decreto 54/97 de la Ordenanza de Automóviles de Alquiler con Taxímetro.
3.- ESTABLECER que las mencionadas personas dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la respectiva notificación, para hacer entrega efectiva ante la Dirección General de Tránsito y Transporte de las chapas matrículas y de la respectiva libreta de circulación.
4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Sector Servicios Públicos de Transporte) a los efectos pertinentes y siga a la Gerencia de Sector Administración Documental a los fines de notificar a los permisarios de la presente

Resolución y una vez cumplido con sus constancias archívese.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO M. FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3705 Feb 21- Feb 25

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/07189, 2013-81-1050-01133, 13/00530.
Canelones, 9 de diciembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 30 de agosto de 2013, al Sr. Hilton Clinaco Pintado Delgado C.I. Nº 4.997.030-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3661 Feb 21- Feb 25

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/00621, 2013-81-1050-01352, 14/00038.
Canelones, 27 de enero de 2014.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 12 de octubre de 2013, al Sr. Miguel Ángel Navarro Mañani C.I. Nº 3.876.672-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3650 Feb 21- Feb 25

INTENDENCIA DE COLONIA





Colonia, 17 de febrero de 2014
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE
Exte: 07/2013/038
Se INTIMA al propietario del padrón Nº 6489, sito en Balneario Santa Ana, Sr. Ignacio ABATE, a la limpieza del mismo en plazo de 30 (treinta) DIAS, acorde a lo previsto en el Art. 5º de la Ordenanza vigente sobre Terrenos Baldíos.-
Ing. Agr. LUIS GARAT
DIRECTOR
HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3623 Feb 21- Feb 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO COMUNAL ZONAL 14

Intímese a los propietarios del predio padrón Nº 10007, sito en Guazucuá Nº 70, a proceder al cese inmediato de los vertimientos a la vía publica. En caso de incumplimiento, se procederá a aplicar sanción: multa 10 UR (artículo 16, numeral 1º, apartado 2, literal A, sección XIII, Decreto 21626).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3617 Feb 21- Feb 25

INTENDENCIA DE RIVERA

Se intima a Karen Patricia Pages Villanueva, con domicilio desconocido, a concurrir a la Intendencia Departamental de Rivera, Sector Trámite y Habilitaciones, en el plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio ("no voluntaria"), del Vehículo marca Fiat, modelo Brava, año 1997, padrón Nº 13.445, Motor Nº 182A3000395319, chasis ZFA 18200004334007, matrícula FRA 5366. Expediente 167.140.

27) $ 1128 3/p 3512 Feb 20- Feb 24

VARIOS

DICKINSON FIDELITY S.A. Pérdida de Libros de Comercio, art. 53 Ley 16871. Se hace saber el extravío de Libro de Actas de Directorio, Asamblea, Diario, Copiador, Inventario, Depósito de Acciones y Registro de Accionistas.

Única Publicación

27) $ 188 1/p 3672 Feb 21- Feb 21

THE VELT CORPORATION S.A. Pérdida de Libros de Comercio, art. 53 Ley 16871. Se hace saber el extravío de Libro de Actas de Directorio, Diario, Copiador, Inventario y Depósito de Acciones.

Única Publicación

27) $ 188 1/p 3671 Feb 21- Feb 21

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA
POR MANUEL GONZALO SUAREZ CHARLONE
PADRON: 7958/503 DE MONTEVIDEO
ESCRITURA FECHA: 18/1272003, AUTORIZANTE ESC. ALEJANDRA PARODI TARUSELLI.
INSCRIPCION: RPI CON EL Nº 181 EL 02/01/2004 DEFINITIVA 26/01/2004
BENEFICIARIOS: MANUEL SUAREZ, JOSE MIGUEL SUAREZ PEREZ C.I 5.220.579-9; ANA PATRICIA SUAREZ PEREZ C.I 5.220.580-2
IGNACIO ANTONIO AGUSTONI SUAREZ C.I 3.840.961-4
LUCIA CARLA AGUSTONI SUAREZ C.I 4.103.410-5 y CECILIA SOFIA AGUSTONI SUAREZ C.I 4.454.637-5.

27) (Sin Costo) 10/p 2602 Feb 12- Feb 25

Sociedades Anónimas y Balances

Zurinnicut S.A.

Industrializar comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamientos de bienes obras servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar oficina automotriz bar bazar caucho construcción cosmética cueros deportes editorial electrónica electrotecnia enseñanza espectáculos extractivas ferretería fotografía fibras frutos del país hotel imprenta madera maquinas marítimo mecánica metalurgia música obras de ingeniería óptica papel perfumería pesca plástico prensa publicidad química servicios de consultores profesionales técnicos administración integración de directorios sindicaturas liquidadores de sociedades comerciales, tabaco textil transporte turismo valores mobiliarios vestimenta vidrio importaciones exportaciones representaciones comisiones consignaciones compra venta arrendamientos excepto rurales administración construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles participación constitución adquisición de sociedades comerciales que operen en los ramos preindicados representación de personas físicas jurídicas nacionales extranjeras permitidas por ley. $ 950.000. 100 Años. 7/6/2013 12517.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 3622 Feb 21- Feb 21

REFORMAS

DONGFENG MOTORS URUGUAY S.A.
Reforma

Asamblea Extraordinaria: 18/12/2013. Inscripción: 21 (2/1/2014).
Modifica: Acciones al portador pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 3870 Feb 21- Feb 21

INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL URUGUAY

Acuerdo: Madrid, 25/09/2013 crea sucursal bajo nombre INYPSA URUGUAY
Rectificación nombre: Madrid, 29/01/2014 - INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL URUGUAY
Inscripción: 20731/2013- 1766/2014
Capital: $ 100.000
Objeto: Ejecución obras y prestación de servicios en los campos de ingeniería y arquitectura
Administración: JOSEP MARIA RUIZ BOQUE, DELCOTIR S.A indistintamente
Domicilio: Montevideo
Plazo: indefinido.

Única Publicación

28) $ 1548 1/p 3856 Feb 21- Feb 21

VAREMAS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.12.2013
CAPITAL: $ 30.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 19.2.2014, No. 1899.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 3804 Feb 21- Feb 21

FORSERUM SERVICES S.A.

Asamblea del 30/9/2013 resolvió reducir el Capital Integrado a U$S 2.260.908,64 (Dólares estadounidenses dos millones doscientos sesenta mil novecientos ocho con 64/100). Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a interesados por 30 días.

28) $ 10320 10/p 3132 Feb 17- Feb 28

LANDIFOX S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2013, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Colonia 810, oficina 403, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 20640 10/p 3093 Feb 17- Feb 28

Cantidad de avisos de fecha 21/02/2014 publicados en esta edición: 175.

Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 69.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 94.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..........$ 83.00 (*)

Avisos Varios ....$ 94.00 (*)

Venta de Comercios..........$ 66.00 (*)

Remates..........$ 94.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..........$ 35.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..........$ 516.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..........$10.159.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..........$ 47.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..........$ 258.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 2.760.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 4.700.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).......... $ 251.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).......... $ 125.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 37	$ 60	$ 116

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 740	$ 4.300	$ 8.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 27 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 10 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



La Producción Familiar en URUGUAY

La agricultura familiar representa una oportunidad para dinamizar las economías locales, especialmente cuando se combina con políticas específicas destinadas a la protección social y al bienestar de las comunidades. La Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), trabaja en conjunto con organizaciones de productores familiares para la mejora de la calidad de vida de este sector.

A partir del 2005, con la asunción del nuevo gobierno, el Estado recupera protagonismo en el diseño y ejecución de políticas públicas diferenciadas hacia los actores más desfavorecidos entre ellos los productores y productoras familiares. Luego de una serie de aproximaciones (así como diferentes definiciones en uso en el país de Agricultura Familiar), en 2006 se realiza la primera construcción de los criterios para identificar la agricultura familiar uruguaya, realizada por OPYPA/MGAP.

Para ello también se tienen en cuenta los antecedentes de las discusiones en la REAF-MERCOSUR (Reunión Especializada en Agricultura Familiar/www.reafmercosul.org), la Res. 25/07 del GMC, y luego de una importante discusión interna, se entiende la conveniencia de tener una única e inequívoca definición y se llega a la Resolución MGAP 527/08.

Definición Productor- Productora Familiar

(Resolución MGAP Nº527/08):

Productores Familiares son personas físicas que cumplen simultáneamente con los siguientes requisitos: realizar la explotación con la colaboración de, como máximo, dos asalariados permanentes o su equivalente en jornales zafrales (500 al año); explotar en total hasta 500 ha (CONEAT 100) bajo cualquier forma de tenencia; tener su ingreso principal de trabajo en la explotación, o cumplir su jornada laboral en la misma; así como residir en la explotación o a una distancia menor a 50 km de la misma. La esencia detrás de la definición es ubicar los núcleos de producción agropecuaria que conjugan los quehaceres del hogar y las tareas familiares en el mismo círculo que lo productivo.

En Uruguay el MGAP, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) creó en 2009 el ***Registro de Productores/as Familiares (gratuito y voluntario)***, como una herramienta cuyo objetivo es conocer esta población para poder diseñar y aplicar políticas públicas enfocadas al sector.

Núcleos familiares y alcance del Registro

El universo de la producción familiar en Uruguay no se encuentra detallado, éste puede ser estimado (en parte) a partir del Censo General Agropecuario.

Respecto a las explotaciones de productores familiares, a octubre 2013, la DGDR tiene 21.645 registros de productores familiares activos, lo que correspondería al 66,2% del universo estimado para el año 2000 (32.696) si bien, debemos relativizar la estimación de este universo sabiendo que la información esta desactualizada.

Respecto a la superficie ocupada por la producción familiar agropecuaria, la estimación realizada por la DGDR-MGAP en base a datos del Censo General Agropecuario 2000 es de 2.522.850 ha físicas representando el 16% de la superficie agropecuaria nacional. En el Registro actualmente están registradas 1.687.583 de hectáreas físicas dedicadas a la producción agropecuaria.

Cabe agregar que el 38% de los productores familiares registrados explotan menos de 20 hectáreas corregidas por CONEAT 100, siendo más del 85% de las explotaciones menores a 150 hectáreas CONEAT 100.

Por más info: djproductorfamiliar@mgap.gub.uy







2014
Año Internacional de la
Agricultura Familiar